

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1995

AÑO II PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 23

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
GONZALO ROJAS ARREOLA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 4
LECTURA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DIC-TAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES Y DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL	pág. 5
LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PUNTO DE ACUER-DO DE LA COMISION DE GOBIERNO, RELATIVO A LA REGULA-CION DE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL PLE-NO DE ESTA ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DIS-TRITO FEDERAL	pág. 64
INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RE-LACION AL CASO DE RAUL SALINAS DE GORTARI	pág. 101
INTERVENCION DEL REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RELACION A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA SAN FELIPE DE JESUS, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MA-DERO	pág. 115

A las 12:00 horas **EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA PILAR PARDO CELORIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

Señor presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 43 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO JAVIER SALIDO TORRES.- Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 21a. Sesión Ordinaria, 27 de noviembre de 1995.

Orden del Día

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con proyecto de Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno, relativo a la regulación de la comparecencia del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal ante el Pleno de esta Asamblea, en cumplimiento del artículo Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

4.- Intervención del Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, con relación a la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley del Instituto

Mexicano del Seguro Social que se estudia en el Congreso de la Unión.

5.- Intervención del Representante Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, con relación al caso de Raúl Salinas de Gortari.

6.- Intervención del Representante Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, con relación a los hechos ocurridos en la colonia San Felipe de Jesús, de la Delegación Gustavo A. Madero.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión anterior.

EL REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el uso de la palabra para hechos?

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para hechos y hasta por cinco minutos, el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias señor Presidente.

Yo quiero referirme al Orden del Día, porque desde la confección del Orden del Día se ve la intencionalidad de tergiversar los hechos. Yo solicité el uso de la palabra no para referirme en exclusiva, como aquí lo dice, en relación a los hechos ocurridos en la colonia San Felipe de Jesús.

Yo solicité el uso de la palabra para denunciar el uso faccioso de los actos y del presupuesto del gobierno del Distrito Federal por parte del Regente. Esa fue mi solicitud a la Comisión de Gobierno; la Comisión de Gobierno no tiene por qué tergiversar lo que los Representantes solicitamos se incorpore en el Orden del Día.

En apego al Reglamento, tenemos derecho de incorporar temas a tratar en el Orden del Día, y

cuando uno trata un asunto que va a tocar al Regente, aquí actúan como tapadera en lugar de sujetarse al Reglamento.

Yo creo que la Comisión de Gobierno no debe ser tapadera de ningún funcionario. La solicitud expresa, a través de mi coordinadora Dolores Padierna, fue de que se incorporará un punto en el Orden del Día para tratar el uso faccioso de los recursos del gobierno del Distrito Federal a favor del PRI. Para eso solicité el uso de la palabra.

El uso de los actos de gobierno para beneficiar al PRI. Para eso solicité el uso de la palabra.

Por lo tanto, solicito se corrija ese punto del Orden del Día y se exprese tal como fue solicitado: comentarios en relación al uso de los actos de gobierno, por parte del Regente, para beneficiar al PRI. Solicito que así se incorpore en el Orden del Día.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante Gonzalo Rojas, esta Presidencia le consulta si usted presentó por escrito la solicitud a la Comisión de Gobierno así como lo está textualmente diciendo.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- La solicitud fue hecha a través de mi coordinadora parlamentaria, en la reunión de la Comisión de Gobierno, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, de alguna manera queda satisfecha su participación porque va a tener una intervención en el sexto punto del Orden del Día; independientemente del título, creo yo que usted se podrá referir, como lo ha manifestado, a lo que usted considere conveniente; sin embargo, el Orden del Día que viene ya establecido señala: intervención del Representante Gonzalo Rojas Arreola, del PRD, con relación a los hechos ocurridos en la colonia San Felipe de Jesús, de la Delegación Gustavo A. Madero.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- No, de ninguna manera señor Presidente. Mi solicitud expresa es que se corrija

el Orden del Día y se establezca que mi petición es para abordar, así quisiera que se incorporara en el Orden del Día, para abordar el uso faccioso de los actos de gobierno, por parte del Regente de la Ciudad de México, para beneficiar al PRI.

En esos términos quisiera que se incorporara en el Orden del Día, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, esa es una consideración que hace usted, que independiente de que tiene usted toda la libertad de hacerla, en el Orden del Día no se puede calificar una acción que de ninguna manera podemos aceptar que sea real.

Es, insisto, un punto de vista que respetamos y que respeta esta Presidencia; sin embargo, no se puede adjetivizar en un Orden del Día de la manera que usted lo solicita.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Si usted me lo permite, haré mi propuesta por escrito para que se corrija el Orden del Día en el transcurso de la Sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Proceda.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.

En la Ciudad de México, a las doce horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y cinco ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo que establece el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Representante Francisco Dufour Sánchez, del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Población y Desarrollo.

Para referirse al conflicto del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, hace uso de la palabra el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

Para hechos relacionados con la iniciativa a que dio lectura el Representante Dufour Sánchez, hace uso de la palabra la Representante Estrella Vázquez Osorno, quien, por otra parte, explica el simulacro de protección civil que se llevó a cabo durante el desarrollo de la Sesión.

Enseguida, hace uso de la Tribuna el Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a los hechos ocurridos el día de ayer entre comerciantes ambulantes ubicados en la plaza comercial "Pino Suárez", proponiendo un punto de acuerdo para que esta Asamblea solicite a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, actúe conforme a derecho y proceda a la realización de la averiguación previa, con el fin de que sean castigados quienes resulten culpables y, asimismo, para que se solicite al Gobierno del Distrito Federal su coadyuvancia en el esclarecimiento de los hechos de violencia ya mencionados.

PRESIDENCIA EL C. REPRESENTANTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH

Considerándose la propuesta del Representante Ensástiga como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba y la Presidencia acuerda que se haga del conocimiento de las autoridades a que la misma se refiere.

Para hechos relacionados con el problema del ambulante, también hace uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas Arreola.

Para referirse al avance que se tiene en la solución del conflicto de la Ruta-100, hace uso de la palabra el Representante Salvador Muñúzuri Hernández, a nombre de la comisión plural de atención a dicho conflicto.

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA

Para formular una propuesta, hace uso de la palabra el Representante Pedro Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática, solicitando que la comparecencia del Secretario de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal, licenciado Javier Beristáin Iturbide, que tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes ante este Cuerpo Colegiado, se transmita en forma directa por radio y televisión. Se turna a la Comisión de Gobierno.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las trece horas con treinta minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintisiete de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, con proyecto de Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido distribuido a todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría, en votación económica si se dispensa su lectura y se pone a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen. Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Previo a iniciar la exposición del Representante Héctor Astudillo, quiero atraer su atención para darle la bienvenida a un grupo de estudiantes que se encuentran el día de hoy en este Pleno para presenciar las labores de la Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que vienen del nuevo colegio israelita "Isyok Leibut Peretz". Se encuentran con nosotros en la galería. Bienvenidos, jóvenes estudiantes, están ustedes en su Asamblea.

En los términos del artículo 44, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Astudillo Bello.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Consu permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeros legisladores:

A las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal fueron turnadas, para su estudio y dictamen, las iniciativas de Ley para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, presentada el 16 de octubre de 1995 por la Representante Margarita Zavala Gómez del Campo; así como la Ley para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, presentada por el Representante Ignacio León Robles el 25 de octubre de 1995.

Las Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 122 fracciones IV, inciso "g)" y V de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 7o., 10 fracción I, 11, 46, 47, 49, 51, 60, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 1o., 2o., y 10 fracción I del Reglamento para su Gobierno Interior, se abocaron al estudio y análisis de las iniciativas presentadas, conforme a los siguientes antecedentes:

1.- Las personas con discapacidad en el Distrito Federal integran un sector social que plantea múltiples necesidades y demandas, las que se extienden a las áreas de salud, educación, capacitación y empleo, asistencia social, derechos humanos, transporte, infraestructura urbana y rural, así como el marco legislativo que comprende la realidad social, económica y política de este sector de la población.

2.- El 12 de febrero de 1990, esta Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitió el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal.

3.- La necesidad de un marco jurídico, amplio y acorde a la realidad social, política y económica del país, para las personas con discapacidad del Distrito Federal, ha sido motivo para la elaboración de las iniciativas de ley sobre las cuales se ha formulado el presente dictamen.

4.- El 16 de octubre de 1995, la Representante Margarita Esther Zavala Gómez del Campo

presentó al Pleno de esta Asamblea la "Iniciativa de Ley para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal", la cual fue turnada para su estudio y análisis a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

5.- Por su parte, el 25 de Octubre de 1995, el Representante Ignacio León Robles Robles, presentó la "Iniciativa de Ley para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal", la cual fue turnada para su estudio y análisis a las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos.

6.- Los Presidentes de ambas Comisiones formularon de manera conjunta un dictamen con proyecto de ley, bajo las siguientes consideraciones:

Las leyes tienen su fundamento y finalidad en el respeto a la dignidad de la persona; la dignidad humana es de tal manera trascendente, que las circunstancias personales, como las que viven las personas con discapacidad, no deben, en modo alguno ser obstáculo para su pleno ejercicio.

Este proyecto de ley reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades, y la responsabilidad conjunta de sociedad y gobierno, de eliminar las barreras físicas, sociales y culturales para ello.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, Representante, por favor. Esta Presidencia se permite hacer un llamado, en términos del artículo 109 de nuestro Reglamento Interno, para que el orador pueda hacer su intervención sin ruidos, sin molestias. Les pedimos por favor que guardemos silencio y orden en la sala.

Continúe, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Gracias, señor Presidente.

Los Representantes de la Asamblea del Distrito Federal, miembros de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, acordaron armonizar ambas iniciativas de tal forma que el dictamen con

proyecto de ley que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, recogiese lo más relevante de cada una de las iniciativas y con ello lograr un ordenamiento jurídico que contribuya al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El proyecto se inicia con un capítulo de disposiciones generales en el que, además de establecer el objetivo de la ley, se establecen las definiciones que se consideraron necesarias para su mejor comprensión y algunas disposiciones relativas a las prioridades que se consideraron indispensables para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

En el mismo capítulo, los miembros de las Comisiones que suscriben el presente dictamen convinieron en contemplar la constitución del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad como un órgano plural capaz de articular los esfuerzos que los sectores público, social y privado emprendan en favor de la población con discapacidad.

Así, en el Capítulo II, fueron incluidas algunas disposiciones relacionadas con la necesidad de fomentar el desarrollo de programas de salud en los ámbitos preventivo y rehabilitatorio.

Para el Capítulo III, se establecen en su articulado las bases para fomentar el empleo y la capacitación, a partir del otorgamiento de ciertos incentivos para quienes contraten a personas con discapacidad, así como la creación y desarrollo de una bolsa de trabajo que les permita acceder con éxito y sin discriminación alguna, a un mercado laboral en el que sea posible su acceso.

En el Capítulo IV, quedó regulada la obligación de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, de impulsar con las autoridades competentes el desarrollo de programas tendientes a promover y defender los derechos de las personas con discapacidad.

En el Capítulo V, fueron incorporadas disposiciones relacionadas con la necesidad de facilitar el desplazamiento de las personas con

discapacidad, tanto en la vía pública como en los lugares de acceso al público.

En el Capítulo VI, fueron incluidas algunas normas que deberán observar quienes prestan el servicio de transporte en la capital de la República, entre las que destacan las especificaciones técnicas y especiales para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los distintos modos de transporte público, así como los asientos y espacios preferenciales a los que tendrán acceso.

Del mismo modo, se consideró necesario que se garantizara a esa población tan vulnerable, el uso de zonas preferenciales para el estacionamiento de los vehículos en los que se transportan.

Adicionalmente se incorporó una disposición que prevé la necesidad de impulsar de manera permanente, programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, a fin de desarrollar entre la población capitalina, hábitos de respeto y consideraciones hacia las personas con discapacidad.

En el Capítulo VII, las Comisiones Dictaminadoras establecieron incluir diversas disposiciones que sirvieran de base para que la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social impulsara programas de atención a menores y a personas de la tercera edad, con algún tipo de discapacidad.

Se consideró igualmente importante, prever en diversos artículos la necesidad de promover adecuaciones y programas para acceder con facilidad a las bibliotecas públicas, practicar el deporte de su preferencia, disfrutar de los apoyos para la adquisición de vivienda, acceder y disfrutar de descuentos en servicios turísticos e incorporarse al desarrollo cultural.

En el Capítulo VIII, los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal que suscriben el presente dictamen, estimaron necesario establecer una disposición que se refiriese a la dependencia de la administración pública capitalina que tiene bajo su responsabilidad la imposición de las sanciones a quienes infrinjan la ley, en este caso, aludiendo por una parte, a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal como la dependencia de la administra-

ción pública del Distrito Federal que vigilará e impondrá las sanciones que correspondan.

Vigilar y aplicar, por otra parte, las sanciones en los demás supuestos previstos en este capítulo.

Finalmente, en el Capítulo IX se consideró necesario precisar los actos u omisiones que constituyan una infracción a la ley y las sanciones que corresponde imponer en cada caso, a fin de penalizar con la severidad necesaria a los infractores y con ello contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Se incluyó asimismo un artículo que contemple el recurso administrativo a través del cual, los infractores podrán impugnar las resoluciones con las que se les imponga algún tipo de sanción.

Para finalizar diríamos lo siguiente: Los miembros de la Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, deseamos dejar constancia de que el dictamen que hoy se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, es el producto de una Mesa Legislativa para Personas con Discapacidad, instalada en el seno de esta Asamblea, a la que concurrieron alrededor de 150 representantes de diversas organizaciones de y para personas con discapacidad, así como los titulares de distintas direcciones jurídicas de algunas dependencias y entidades tanto de la Administración Pública Federal como del Distrito Federal.

Al mismo tiempo, deseamos enfatizar la transparencia que tuvo para la elaboración de este ordenamiento el proyecto de iniciativa desarrollado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por último, los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal miembros de ambas Comisiones, hacemos votos porque el presente dictamen que tenga a bien aprobar esta representación popular capitalina, satisfaga, con su aplicación, las demandas y necesidades de la población con discapacidad en el Distrito Federal y contribuya de manera importante a su bienestar e incorporación al desarrollo integral.

Por último, deseo subrayar el esfuerzo, constancia y dedicación del Representante Ignacio León Robles, Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables, y nuestro respeto y solidaridad para las personas con discapacidad que se encuentran en este recinto parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo oradores en contra ni tampoco oradores en pro, a continuación se concede el uso de la palabra, para fijar la posición de su partido, al Representante del Partido Verde Ecologista de México, doctor Arturo Sáenz Ferral.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores de los medios de comunicación; señoras y señores que nos acompañan ahora en esta discusión de la Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal:

En nombre del Partido Verde Ecologista de México, deseo hacerles saber que recibimos con beneplácito la iniciativa de ley que en esta ocasión nos presentan las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, presididas por los compañeros Ignacio León Robles Robles y Salvador Abascal Carranza.

Sin duda que el esfuerzo realizado por nuestros compañeros Representantes y el de los propios integrantes de ambas Comisiones, y desde luego del equipo técnico que los viene apoyando, es altamente plausible tanto por el carácter innovador del proyecto como por lo trascendente del mismo, especialmente cuando estamos ciertos de que se dirige a uno de los sectores de población tradicionalmente marginados de los beneficios del desarrollo, es decir, del sector compuesto por la población discapacitada.

La presentación de esta iniciativa de ley nos da la oportunidad para exponer ante ustedes algunas reflexiones y propuestas que no quisiéramos

dejar pasar antes de fijar nuestra posición al respecto.

La población con algún tipo de discapacidad no es producto de los tiempos modernos. Como sabemos, su existencia data desde que el hombre comenzó a poblar la tierra. De igual forma, el trato social recibido por tales personas ha correspondido con las concepciones predominantes en cada época, con el marco de normas y valores sociales producidos al interior de las formaciones socioeconómicas y con determinados preceptos filosóficos respecto a la idea de hombre elaborada socialmente.

Tanto en la antigüedad como en los tiempos modernos, aunque parezca difícil reconocerlo, circuló con mucha fuerza la idea de que las personas discapacitadas, específicamente los casos asociados con malformaciones, ceguera, parálisis cerebral, etc., observan esa condición por haber transgredido principios de tipo religioso y, en consecuencia, tendrían que atenerse al castigo divino.

También predominaban creencias en términos de atribuir los impedimentos a ciertos hechizos.

Es con el desarrollo de la ciencia como se van abandonando mitos, leyendas y supersticiones, para arribar a un plano en el cual las prenociones del castigo divino, las influencias malignas y los hechizos deben ceder su lugar a explicaciones correspondientes con la evolución de la humanidad, pero sobre todo con los crecientes y acelerados cambios producidos en la esfera del conocimiento científico.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, señor Representante.

Se están procediendo a retirar los alumnos que hoy nos acompañaron. Deseamos manifestarles nuestro beneplácito por su presencia en esta Asamblea. Muchas gracias.

Adelante, señor Representante.

EL REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Los cambios que ocurren al interior del campo de la ciencia no han guardado la misma relación. Sin embargo, con respecto de las

actitudes, las formas, los medios, las normas y los programas que se han instrumentado para prevenir y atender el problema de las discapacidades.

Durante un buen número de años, a este sector de la población se le etiquetó de diversas formas, refiriéndose a ellos con denominaciones que no ocultaban ni ocultan en lo absoluto el abierto o disimulado desprecio que se les ha tenido.

Las sociedades modernas han parametrizado tipos muy específicos de cultura, educación, arte, producción, trabajo, recreación, relaciones amorosas, etc., y ello en el contexto del o los proyectos de nación que los grupos hegemónicos predefinen para la totalidad de sujetos y sectores sociales.

Conforme a los datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, se estima que hay en el mundo poco más de 600 millones de discapacitados, constituyendo el 11% de la población mundial.

En el caso de México, según la misma fuente, se calcula que las personas con discapacidad física, mental y sensorial es de poco más de 7 millones.

Para el caso del Distrito Federal, no disponemos de los datos correspondientes; sin embargo, estimamos que la cifra alcanza una proporción semejante al promedio nacional.

De acuerdo con el grupo de estudios de nacimiento, cada año hay poco más de 14 mil nuevos niños víctimas de parálisis cerebral; cerca de 32 mil con problemas de comunicación; más de 44 mil casos de epilepsia, y alrededor de 76 mil con daño cerebral mínimo.

Del total de nacimientos anuales cuantificados en 2.1 millones, se estima que un 5%, es decir, 105 mil infantes en términos absolutos, presentan malformaciones genéricamente englobadas en un conjunto amplio como hipertrofia, trisomía, trisomía 21 mal llamado "síndrome de down", luxación de cadera, hipotiroidismo, entre otros.

La descripción tan sucinta del panorama anterior muestra que nos encontramos ante la presencia de un fenómeno que no sólo es de tipo legal, sanitario y/o psicológico, sino también social y

por ende económico y que al, reunir estos elementos, se vuelve complejo, siendo poco realista esperar que su resolución pudiera abordarse únicamente desde la perspectiva legal, médica, psicológica y social por separado.

Nos revela también que en la problemática de las discapacidades se entreveran, además de los elementos indicados, otra serie de componentes que no debemos soslayar, mismo que sintetizamos en los siguientes puntos:

Las discapacidades no son privativas de un grupo social específico; lo mismo se registran entre la población de los estratos altos que de los medios y de los bajos recursos económicos.

No obstante que la mayor frecuencia de casos se distribuye entre la población con menos de 15 años, en los últimos tiempos dichas distribuciones se están trasladando a los grupos de edades medias y avanzadas.

Tampoco se presenta sólo entre hombres, sino que está cobrando alta incidencia a nivel de las mujeres.

Las discapacidades no son tampoco de un tipo particular, sino que comprenden una diversidad de categorías que en ciertos casos se desarrollan en forma combinada.

Por lo que se refiere a los factores o causas principales de las discapacidades, encontramos que ya no se trata exclusivamente de variables atribuibles a cuestiones genéticas; en ellas están presentes también la urbanización e industrialización, aportando su cuota en la generación de discapacidades por accidentes laborales, automovilísticos, falta de servicios de seguridad e higiene, enfermedades transmisibles, la desnutrición, la baja calidad de la asistencia perinatal y otras más de suyo conocidas que, según la Organización Mundial de la Salud, intervienen en el 70% de todos los casos conocidos.

Las sociedades modernas, en particular las que han transitado por procesos de industrialización acelerada, han terminado por automatizar y despersonalizar al hombre, pero también auspicia la aparición de enfermedades, algunas reducidas en términos generales a las que se derivan de los

ajustes nerviosos llamados por lo común estados de angustia, padecimientos cardiovasculares, diabetes, espasmos, úlceras gastrointestinales, desnutrición, entre otras, cuyo origen se puede atribuir a la falta de tiempo, a la competencia obsesiva, a la prisa, a los ruidos y a la inseguridad.

Aunado a ello se encuentra también la generación de discapacidades de orden físico y mental que tienen su origen en enfermedades infectocontagiosas, a la poliomielitis, meningitis, difteria, tosferina, tétanos y sarampión. Estas a su vez se explican por la falta de suficientes y eficaces acciones de inmunización, aunque igualmente están correlacionadas con la falta de servicios médicos o materiales necesarios para realizar la tarea de inmunización; la precariedad de la red de comunicaciones y transportes, generando un difícil acceso a los centros de salud o de vacunación; al desconocimiento y falta de información en los adultos responsables de la formación de los menores; a la desnutrición.

En el desarrollo de discapacidades están también presentes otros factores como el maltrato a menores, el abandono, el alcoholismo y la farmacodependencia, los accidentes laborales, los que se producen en los propios hogares, los accidentes viales, así como la negligencia e irresponsabilidad de los profesionales de la medicina, constituyen otro conjunto de factores determinantes en la aparición de discapacidades.

Respecto de las lesiones la mayor parte irreversibles, que limitan física y mentalmente a las personas discapacitadas, el Estado ha puesto en práctica una serie de acciones que se corresponden con la manera como ha conceptualizado a los discapacitados, de la magnitud o el tamaño que éstos representan, de los recursos disponibles y de la perspectiva histórica desde la cual los ubica.

De manera sumaria, puede decirse que las acciones del Estado para atender la problemática representada por los discapacitados ha observado importantes evoluciones, que van desde el tratamiento medicamentoso, pasando por la curación, hasta llegar a la instrumentación de acciones de rehabilitación y, más recientemente, procurando su reinserción comunitaria, productiva y cultural.

En términos generales, las personas discapacitadas han dejado de concebirse sólo como sujetos enfermos, revalorándolos en términos de sujetos potencialmente productivos, a los cuales es posible y deseable asignarles funciones que coadyuven al logro de los objetivos macroeconómicos.

La concepción desde la cual se viene atendiendo la problemática representada por los millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad, se ha limitado a privilegiar el desarrollo de acciones de tipo asistencial y, en menor medida, las de orden promocional. El asistencialismo, cuyos rasgos más comunes son el paternalismo equívoco de sobreprotección; el burocratismo de rutina y expediente y, por lo tanto, despersonalizante del trabajo, caracterizan en lo fundamental la acción organizada del Estado frente a los discapacitados, antes que la promoción organizada de los propios discapacitados y desde los mismos discapacitados.

El creciente interés que para el Estado representa la cuestión de los discapacitados le ha conducido a crear una diversidad de normas u ordenamientos como la que entró en vigor el 10. de julio de 1977, la Ley General de Salud, aprobada en diciembre de 1983; la Ley Federal de Educación; el Reglamento aprobado por la Primera Asamblea de Representantes y otro conjunto amplio de ordenamientos que sería largo enumerar.

No obstante que en nuestro país se dispone de ordenamientos jurídicos en los cuales se reconoce el problema de los impedidos, especialmente en la normatividad sobre salud, educación y, en menor medida, para los aspectos relacionados con el trabajo, en la práctica siguen existiendo vacíos legales, aún en aquellos campos donde presumiblemente están salvaguardados los derechos de la población discapacitada.

Un caso concreto es el del trabajo, campo éste donde no se cuenta aun con la reglamentación que, por ejemplo, obligue a los empleadores a contratar un número determinado de personas discapacitadas.

Tampoco se ha legislado en términos de que los discapacitados físicos o mentales constituyen

motivo para negarles el acceso al empleo, razón que lleva a preguntarnos ¿por qué, entonces, se niega el empleo a personas con alguna discapacidad?

Otro caso es el de la educación. En este campo la ley establece una forma particular de atención a través de la denominada educación especial, en la cual se proporciona a las personas discapacitadas una serie de conocimientos elementales para su posterior inserción en la vida social; sin embargo, la legislación no prevé disposiciones para que los discapacitados se incorporen a niveles de educación media y superior así como tampoco para que se puedan continuar sus estudios en los centros educativos establecidos para la denominada población normal, como tampoco se han estructurado modalidades de educación extraescolar para este sector de la población.

En cuanto al ejercicio de los derechos político-electorales, la ley en la materia omite recomendaciones específicas para quienes presentan alguna limitación física o mental. Los códigos civil y penal prescriben algunas disposiciones de carácter discriminatorio, al concebir al discapacitado como auténtico inválido.

La Ley General de Vivienda y su correspondiente Reglamento de Construcción, establece disposiciones para que los discapacitados cuenten con cierto margen de movimiento; sin embargo, y esto con base en las experiencias de los sismos de 85, en el reglamento en cuestión no se incorporó disposición alguna para que las nuevas viviendas cuenten con rampas.

Es curioso constatar que hoy -precisamente cuando en este órgano legislativo se presenta una iniciativa de ley orientada a eliminar, entre otras cosas, las barreras arquitectónicas que limitan la libre circulación de los discapacitados- en las instalaciones de esta Asamblea no se cuenta con rampas para facilitar el acceso de las personas con alguna discapacidad.

En la Ley General de Salud, en donde teóricamente se asegura el desarrollo integral del individuo, se carece de un apartado para

sancionar al personal médico que incurre en negligencia e irresponsabilidad profesional.

Asimismo, entre las instituciones del sector salud queda sin efecto la disposición establecida en términos de rehabilitar integralmente al individuo que enfrenta determinada discapacidad.

Nuestra legislación observa, en términos generales, una diversidad de vacíos o lagunas jurídicas, dejando a las personas discapacitadas en estado de virtual indefensión.

Tarea inmediata del constituyente, ante el creciente aumento de la población discapacitada y bajo el supuesto de que para el año dos mil se multiplicará de no anticipar medidas adecuadas, será entonces la de revisar exhaustivamente el actual marco jurídico incorporando todas aquellas disposiciones que nuestro país se comprometió a observar concretamente durante la firma del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, de tal suerte que los discapacitados cuenten con derechos plenos y estén en condiciones de participar en las tareas del desarrollo nacional.

Compañeras y compañeros Representantes: desde luego que recibimos con gusto y emoción la iniciativa presentada por nuestros compañeros de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos; anunciamos, al mismo tiempo, que nuestro voto es a favor del mencionado ordenamiento.

Sin embargo, y con objeto de contribuir al enriquecimiento de la propuesta en cuestión, consideramos conveniente que se retomen algunos de los principios claves establecidos en la legislación internacional -mismos que por cierto no aparecen en la iniciativa o no se presentan con la fuerza que ello implica- y que es necesario recuperar porque, de otra manera, no estaremos legislando de acuerdo con las expectativas e intereses que los discapacitados se han propuesto reivindicar a través de largos años de lucha.

La iniciativa de ley que se nos presenta constituye, sin duda, un importante avance en la demanda por actualizar el marco jurídico para que las personas discapacitadas sean contratadas, se incorporen al empleo en igualdad de condiciones,

disfruten de mejores condiciones de vida y bienestar, tengan acceso a los servicios médicos, entre otras cosas.

Sin embargo, considero de vital importancia que en la legislación se ponga mayor énfasis en la participación de las propias organizaciones de discapacitados; que desde la administración pública del Distrito Federal se promueva la organización, el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones formadas por personas discapacitadas; que se fomente la investigación sobre los factores socioeconómicos que favorecen las discapacidades, así como los de tipo biológico y psicológico; al mismo tiempo, que se estimule la investigación para el desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías, mediante las cuales se obtengan beneficios más amplios para las personas discapacitadas.

Es igualmente importante estimular la participación de la sociedad en la prevención, combate y control de las causas propiciadoras de las discapacidades.

En igual sentido, me pronuncio por que en la propuesta de inciativa de ley se incorporen disposiciones relativas a la posibilidad de que las personas discapacitadas se incorporen al sistema educativo nacional en igualdad de condiciones y cuenten con las mismas oportunidades de la denominada "población normal".

Estamos también por que se incorporen disposiciones relativas a la plena participación de las personas discapacitadas en la adopción de decisiones correspondientes con quienes pueden representarlos y particularmente en las cuestiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por último, nos pronunciamos para que en la iniciativa de ley se incorporen todos aquellos principios, derechos y recomendaciones propuestas por la sociedad internacional Pro Niño Inválido, de La Haya, en Holanda, en 1931; en la declaración de los derechos de los entonces denominados "deficientes mentales", proclamados por la ONU en 1971; en la declaración de los derechos de los entonces denominados "impedidos", también proclamada por la ONU en 1975; en la declaración de los derechos de la

persona sorda y ciega, que proclamó la ONU en 1979; así como en el programa Acción Mundial para los Impedidos, aplicado de 1983 a 1992.

En suma, estamos porque la legislación para el Distrito Federal se coloque al nivel de las normas mundiales, pero sobre todo que responda a las expectativas, necesidades e intereses de las personas discapacitadas.

EL C. PRESIDENTE FERNANDO CASTRO RAMIREZ.- Para fijar posición de su partido, el Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo, tiene la palabra hasta por 20 minutos, de acuerdo al artículo 44, fracción III.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeros Representantes: Nuestra participación en esta ley, como miembros de la propia Comisión, diríamos que en términos generales es una participación satisfactoria. Estuvimos en la mayoría de las reuniones. Consideramos de alguna manera que esta ley que se presenta para grupos discapacitados, efectivamente representa un avance para estos grupos que tradicionalmente han sido marginados en términos globales, diríamos, no solamente por el gobierno sino aún por nosotros mismos como ciudadanos dentro de nuestra sociedad.

Por ello, señalamos que si bien hacemos algunas puntualizaciones a la misma, estamos de acuerdo y así lo manifestaremos en nuestro voto en lo general y en lo particular, insistimos, porque consideramos que efectivamente hay un avance dentro de esta ley.

El anteproyecto de Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que nos presentan hoy ante esta Legislatura las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y la de Derechos Humanos, por supuesto que es recibido con beneplácito por nosotros como Partido del Trabajo. De aprobarse el anteproyecto que derogará el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal, se convertirá en la primera ley que regulará y favorecerá a uno de los sectores sociales tradicionalmente más relegados, esto es, al sector de las personas con discapacidad.

Interesante ha sido el trabajo desarrollado por el Presidente de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, nuestro compañero Ignacio León Robles Robles, así como la de su equipo de trabajo, en la preparación y presentación de este importante anteproyecto. Las 36 reuniones preparatorias de búsqueda de consenso entre grupos de especialistas en la materia, así como los mismos implicados, nos hablan del amplio consenso que respalda este trabajo.

Igualmente importante ha sido la participación, y lo queremos reconocer también, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, que sus planteamientos en la propuesta que hizo, definitivamente han enriquecido este proyecto de ley que hoy se presenta a esta Honorable representación.

Se tiene que reconocer que es muy tarde para reglamentar lo relacionado con las actividades, necesidades e integración de este sector, aunque nunca es tarde para comenzar, y esta ley creemos que es un buen principio. Con su entrada en vigor, se podrá integrar a las personas con discapacidad al desarrollo social, es decir, a las áreas de salud, educación, capacitación, empleo, asistencia social, derechos humanos, transporte, infraestructura urbana y rural; sin olvidar su integración a los procesos productivos, culturales y recreativos que creemos que es lo más importante que pueda pretender esta ley.

Estos logros, sin embargo, han fructificado sólo gracias a las expresiones de lucha, búsqueda y demanda de atención a los problemas de los discapacitados para encontrar en el gobierno de la ciudad y hasta de la República y sus instituciones, las respuestas de carácter social, económico y político.

Consideramos indudablemente que los mejores frutos de esta iniciativa de ley, serán aquellos que apliquen las propias instituciones y sus resultados para las personas con discapacidad.

En su momento, nosotros como fracción, participamos en algunas observaciones a los documentos previos de elaboración del anteproyecto de ley, de tal modo que algunas de

esas observaciones se han integrado al contenido, lo cual también reconocemos.

Por eso, porque creemos que comprende los aspectos más importantes que se demandan en el sector, aprobaremos el presente proyecto con nuestro voto a favor en lo general y con algunas observaciones en lo particular.

Es necesario señalar que dentro de estas observaciones, nosotros insistimos de manera fundamental en algunos cambios al contenido del artículo 6o. de dicha ley. También queremos señalar que insistimos muchísimo, y creo que al final hemos alcanzado resultados positivos, en la situación de que los grupos discapacitados deben ser considerados como cosa fundamental y prioritaria dentro de la educación de nuestro país, por lo cual planteamos que no bastaba con señalar que se tomaría en cuenta esto.

Nosotros planteamos que era mucho más necesario una ley que fuera incisiva en que se formen instituciones educativas de atención especial, de atención científica, de instrucción también apropiado a los grupos con discapacidad.

Señalamos que no era suficiente con que nos dijeran que en las escuelas ya se les toma en cuenta. Señalamos que se requiere el personal, que se requieren las instalaciones y que se requieren los propios edificios, para que efectivamente se haga justicia en el sector de la educación con estos grupos con discapacidad.

Queremos finalmente señalar algunas sugerencias -que como tal se deben de tomar, dado que en lo general ya participamos dentro del proyecto de ley- en torno a algunos artículos como es el artículo número 10, al cual nosotros sugerimos cambiar la redacción de dicho artículo de la iniciativa y propondríamos que el texto quedara de la siguiente manera:

"Artículo 10.- La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios y otros apoyos para la producción y adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera, así como la prestación de servicios para las personas con discapacidad y los padres

o tutores de las mismas, que se hará extensivo para las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada."

Con relación al artículo 18 y en específico la fracción I de dicho artículo, nosotros sugerimos que en dicha fracción hay algunas dudas ya que, a nuestra consideración, no se detalla qué sistema de transporte -de los que alude la recién aprobada Ley de Transporte para el Distrito Federal- es el que debe cumplir con las especificaciones técnicas y especiales que se mencionan, además de que tampoco se dice en qué consisten dichas especificaciones técnicas y especiales.

En referencia al artículo 30, señalamos que en relación con el artículo 17, en este último no se atiende a que los espacios reservados para las personas con discapacidad no deben situarse en lugares ubicados de manera discriminatoria, y en aquél se contempla una multa de 320 a 350 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, si dichos lugares se ubican discriminatoriamente, lo que provoca problemas de interpretación para la imposición de la multa a que hace alusión el artículo 30, fracción III.

Por último, en lo que se refiere a los artículos transitorios, creemos que el primero de dichos artículos, por muchos motivos, debería observar un periodo mayor para entrar en vigor de la ley que estamos comentando. Los motivos que planteamos los encontramos principalmente en las adecuaciones que deberán hacer los empresarios, administradores y organizadores de espectáculos públicos, los prestadores de servicio, transporte público, etc., a fin de no hacerse acreedores a las multas contempladas en el Capítulo IX.

En fin, compañeras y compañeros, consideramos que estos son solamente puntualizaciones porque, como lo hemos dicho, nuestra participación ha quedado ya plasmada en dicha ley, y reiteramos una felicitación a las Comisiones Unidas: la de Elección Especial a Grupos Vulnerables que encabeza el compañero Ignacio León Robles, y la de Derechos Humanos, del compañero Salvador Abascal, y estaremos en favor de esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE SALVADOR MUÑOZURI HERNANDEZ.- Gracias, señor Representante Germán Aguilar.

Para fijar la posición del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el señor Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes: Del mismo modo que los Representantes que han hecho uso de la tribuna, me felicito de que este tema se traduzca en un proyecto de ley que ahora revisamos y que vamos a votar. Desde luego que es un tema muy importante en el que el Distrito Federal unirá un conjunto de normas para afrontar el tema de los discapacitados.

No hay todavía en la legislación federal un esfuerzo equivalente, si bien, hay reformas legales en distintos cuerpos que tienen ese objetivo. Revisemos entonces algunas ideas generales.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observamos que en el cuarto párrafo del artículo 4o. se establece como garantía social el derecho a la salud; asimismo, la Ley General de Salud en su artículo 173 otorga protección a las personas con discapacidad, y en los artículos del 174 al 180 prevé una serie de medidas para la atención a dichas personas. En nuestro caso, repetimos, contaremos con una ley que supla y mejore el Reglamento para la Atención a los Minusválidos de que ahora se dispone.

La legislación mexicana, por otra parte, establece en beneficio de los discapacitados la igualdad como derecho humano, con fundamento en los artículos constitucionales, 1o., cuando afirma que en nuestra patria todo individuo gozará de las garantías que establece la Constitución, lo cual no puede lograrse cuando existiera discriminación, degradación o segregación debido a que se encuentran en desventaja física o mental, no obstante sus potenciales físicos, mentales y sociales.

Desde luego, observamos que en nuestra legislación han incluido instituciones completas muy importantes como son el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social -hoy en jaque por las políticas privatizantes-, que han tenido una atención para estos grupos, si bien no ha sido todo lo completa que se requiere.

Ahora bien, en la historia legislativa se han visto algunas modificaciones que, en algunos casos, atentan contra el adecuado cumplimiento de esta aspiración humanitaria y solidaria, tal es el caso de las contrarreformas que hoy se están incubando para el Seguro Social.

Por otra parte, podemos decir también que nuestro país ingresa o desarrolla una ruta de compromisos y de acciones legislativas que corresponden, que tienen que ver con tendencias y acuerdos internacionales. Podemos citar, por ejemplo, que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en diciembre de 1982, aprobó un programa de acción mundial para personas con discapacidad cuyo propósito primordial consiste en promover medidas eficaces para la prevención de la deficiencia, la rehabilitación, así como para la realización de objetivos de igualdad y plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y desarrollo del país. Se designó el periodo de 1983-1992 como el decenio de las Naciones Unidas para los impedidos, y en 1987 tuvo lugar la reunión mundial de expertos para estudiar el marco jurídico prevaleciente en cada país y abolir las disposiciones que afectarían directamente o indirectamente al discapacitado en la sociedad.

El año de 1981 fue declarado Año Internacional de las Personas Discapacitadas, y hay que decir que nuestro país no se ha adelantado con el ritmo y con la velocidad que debiera ser necesario.

Hay que decir que en el aspecto legislativo, la LV Legislatura no produjo un cuerpo legal para este tema, pero sí emitió un decreto que abarca aspectos importantes en beneficio de los discapacitados.

Este decreto adicionó diversos artículos de la Ley General de Asentamientos Humanos; entre otras cosas, por ejemplo, se garantizó ahí la obligación de construir rampas, que ahora las comenzamos a ver de modo creciente en las ciudades y que son de utilidad indiscutible para estas personas.

Al mismo tiempo, se adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, buscando descuentos para los discapacitados, y se adicionó con un segundo

párrafo la fracción I de la literal B del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, con el objeto también de promover descuentos y facilitar la adquisición, entre otras cosas, de viviendas para los discapacitados.

También, y por último, cito, hubo una reforma y adición del artículo 46 de la ley aduanera en materia de discapacitados, ello con el objeto de favorecer importaciones sin gravámenes que impidieran su adquisición de prótesis y otros elementos que se fabrican en el extranjero y que son indispensables para los discapacitados, para muchos de ellos.

Entonces, estos son algunos antecedentes que deben ser citados en este trabajo legislativo del día de hoy.

Entrando a la Ley en su texto, nosotros tenemos que decir que este proyecto sufrió modificaciones de gran importancia. Sabemos que las Comisiones trabajaron de manera muy intensa, ambas Comisiones, la de Grupos Vulnerables y la de Derechos Humanos, a cargo respectivamente de nuestros compañeros Ignacio León Robles y Salvador Abascal Carranza.

Este trabajo tuvo distintos incidentes que no tiene caso citar en tribuna, pero confluyó en una modificación importante del articulado y nosotros queremos llegar a un punto en el que tenemos un desacuerdo que si pudiera ser resuelto en este plenario nos parecería muy útil; de lo contrario, lo mantendríamos como una aspiración para que si no entra su contenido en el articulado que hoy vamos a aprobar, sea incorporado en un reglamento que lo haga valer.

Se trata de lo siguiente: El artículo 4o. dice así: "Corresponde al Jefe del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la aplicación de esta ley". Prácticamente se remite de manera fundamental a esta Secretaría el ejercicio de estas funciones y solamente de manera lejana, y a nuestro juicio insuficiente, se legisla acerca de lo que sería un consejo que apoye a esta Secretaría y que le dé un carácter mucho más abierto y democrático a esta función.

El artículo 6o. actualmente propuesto, dice: "El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo

Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad..."

Más adelante, en el artículo 7o., se dice: "Las normas relativas a la integración, organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida".

Ahí es donde situamos nosotros nuestra discrepancia. Pensamos que la administración pública en este país y en esta ciudad tiene que sufrir modificaciones fundamentales.

Tenemos que evolucionar de una administración pública sumamente centralizada y en manos del Poder Ejecutivo, a una administración pública en donde los consejos tengan un papel creciente, y si no logran ser de manera directa consejos ejecutivos, sí tengan funciones cada vez mayores; ésto, a nuestro juicio, no está garantizado porque el propio Consejo no tiene definidas sus funciones ni tampoco está prevista la manera de integrarlo; o sea que estos puntos se dejan a una reglamentación y pensamos nosotros que eso es completamente inconveniente, no es lo adecuado.

Cuando hablamos de que la administración pública en el país debe ser modificada, pues tenemos que referirnos de manera constante porque esto tiene que modificarse desde la propia legislación federal a la fuente de esta centralización administrativa que nosotros queremos superar.

Nosotros tenemos un artículo 80, son dos artículos básicamente los que abarcan este tema, el 90 y el 80, que establecen este sistema muy autoritario y muy piramidal. Vemos que nuestro artículo 80 constitucional dice: "Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Y de ahí va surgiendo esta jerarquización que es implacable y que llega a todos los rincones de la administración pública. Aparecen ahí, a veces, las instituciones descentralizadas, pero no todavía

hay una distribución de funciones, una distribución de decisiones, que son sumamente necesarias.

Entonces, nosotros vamos hacer propuestas en estos artículos fundamentalmente. Queremos que el artículo 4o. comience definiendo al Consejo. Vamos a proponer un consejo muy participativo, integrado de manera mixta por representantes de los secretarios del gobierno del Distrito Federal, de temas afines, encabezados desde luego por el Secretario de Educación, Salud y anexas, como varias veces le hemos denominado aquí. Ojalá que esto también sea un estímulo y un acicate para constituir de una buena vez por todas, una Secretaría de Educación, por una parte, y una Secretaría de Salud, por otra.

Esto quizá es un estímulo importante porque ya se le están dando funciones en esta materia, en la materia de salud; y, en cambio, es una multisección que -hay que decirlo claramente lo hace muy mal, cubre muy mal las muchas funciones con pocas posibilidades de cubrirlas.

Entonces, estas son parte de nuestras argumentaciones en torno a un tema que es desde luego importante, que ha estado cruzado por incidentes y por dificultades para la elaboración de esta ley, pero dado el propósito solidario, humanista, pionero incluso, en el sentido de que se reúnen normas para este objeto, nosotros anunciamos que votaremos en favor en lo general, y posteriormente haremos un conjunto de propuestas para entrar al corazón de la administración pública en esta materia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Iván García Solís.

Continuando con el listado de oradores, tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores legisladores: el dictamen que hoy discutimos se inscribe, sin duda alguna, en el tema general de los derechos humanos.

No de otra manera podemos entender que las personas con discapacidad son, por encima de cualquier consideración particular, personas humanas, y, bien entendida, la persona humana es un fin en sí misma.

Hoy tenemos la gran oportunidad, en esta Asamblea Legislativa, de pasar del ámbito de las declaraciones al de la concreción de los derechos humanos. A partir de ellos ha podido formularse, no solamente en este sino en otros muchos aspectos de la vida humana, algo muy distinto a una simple propuesta.

El proyecto de decreto que hoy ponemos las Comisiones Unidas a la consideración de este Pleno ha sido cuidadosamente elaborado con el claro propósito de que no quede como letra muerta, sino que se convierta en una práctica política y social.

En otras palabras, los derechos de las personas con discapacidad se ubican en el marco general de los derechos sociales, los cuales pueden entenderse, en sentido objetivo, como el conjunto de normas a través de las cuales el Estado lleva a cabo su función equilibradora y moderadora de las desigualdades sociales; en tanto que, en sentido subjetivo, pueden entenderse como las facultades de los individuos y de los grupos a participar en los beneficios de la vida social, lo que se traduce en determinados derechos y prestaciones, directas o indirectas, por parte de los poderes públicos.

Conviene señalar también, desde otro ángulo, que aunque los derechos sociales, como es el caso de las personas con discapacidad, son derechos humanos situados en su entorno colectivo, ello no implica que estos derechos se dirijan a defender sólo intereses colectivos; en todo caso, no se trata de proteger a los grupos en cuanto tales, sino a las personas en el seno de sus situaciones concretas en la sociedad.

Por otra parte, los derechos sociales en tanto no se traducen en normas que especifiquen poderes de hacer y queden relegados al plano de los poderes de exigir, no son derecho positivo.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, permítame un segundo.

Esta Presidencia nuevamente hace un llamado al orden a la concurrencia y a los señores Representantes, a fin de poner la atención debida a la exposición del Representante en turno.

Continúe, Representante Abascal.

EL C. REPRESENTANTE ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Decíamos que, por otra parte, los derechos sociales en tanto no se traducen en normas que especifiquen poderes de hacer y quedan relegados al plano de los poderes de exigir, no son o no se convierten en derecho positivo; a lo sumo, constituyen un programa de acción para el legislador, pero ese círculo se rompe cuando el legislador, como en este caso, atento a sus facultades y a sus obligaciones, convierte la exigencia social en una norma positiva, como es el caso que hoy nos ocupa.

La Asamblea de Representantes, a través de sus Comisiones competentes, está cumpliendo con las exigencias de esa parte sensible de la sociedad que requiere de una atención especial.

No sin dificultades, por cierto, llegamos a este feliz resultado. Se impuso, por encima de todo, la sensibilidad y la racionalidad. Esto me recuerda lo que cuenta Jacques Maritain en su obra "Los derechos del hombre", a propósito de lo que sucedió en una de las reuniones de una comisión de la UNESCO, en la que se discutía acerca de los derechos del ser humano. Alguien se admiraba de que se mostraran de acuerdo sobre la formulación de una lista de derechos, tales y cuales paladines de ideologías muy diferentes. En efecto, dijeron ellos, estamos de acuerdo en lo que se refiere a estos derechos, con la condición de que no se nos pregunte el por qué.

Mutatis mutandis, es decir, cambiando lo que hay que cambiar, podemos decir ahora y aquí, que nosotros sí sabemos por qué estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo porque se trata del dolor humano, sentido como propio o como ajeno, pero como virtualmente propio en muchas ocasiones, y hace y debe hacer coincidir a los hombres y mujeres de buena voluntad, cuando de lo que se trata es de encontrar respuestas

solidarias a los problemas derivados de la contingente y frágil condición humana.

Por lo que se refiere a los contenidos normativos del dictamen, es conveniente señalar algunos de los conceptos más relevantes: se establecen como obligaciones del jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social entre otras, las siguientes: planear, elaborar y operar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación, normas técnicas para la prestación de dichos servicios.

También, se obliga a coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas, con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales, relacionadas con las personas con discapacidad.

Además, promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad así como las disposiciones legales que los contemplen, a fin de garantizar su efectiva aplicación.

Queremos llamar la atención en este punto sobre la responsabilidad de la autoridad ejecutiva, para hacer que se cumplan los programas y lineamientos previstos en este proyecto de decreto, que esperamos pronto se convierta en ley.

Es un hecho que aún no existe en la sociedad mexicana una cultura suficiente de los derechos humanos; como consecuencia, tampoco existe conciencia plena sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Para lograr los objetivos que plantea este proyecto de decreto es necesario:

1.- Que el gobierno cumpla con su obligación de difundir los derechos ya mencionados, toda vez que el respeto a los derechos humanos está relacionado con su conocimiento. En la medida en la que una sociedad conoce mejor sus derechos, los puede hacer valer frente a la autoridad y frente a las demás personas con mayor fuerza y convicción.

2.- Derivado de lo anterior, las personas con discapacidad podrán exigir sus derechos frente a terceros, sólo si conocen, ellos y sus familiares, las normas que los protegen.

3.- Que los hombres y mujeres que no están sujetos a una limitación física o mental, tomemos conciencia de nuestros deberes frente a quienes sí lo están.

Por todo lo anterior, vengo aquí a solicitar, señoras y señores legisladores, su voto aprobatorio para un dictamen cuya nobleza está fuera de toda duda. La intención de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Derechos Humanos, ha sido desde el principio producir un ordenamiento jurídico cumplible, tanto por las autoridades ejecutivas como por los ciudadanos con alguna discapacidad o sin ella.

Como todo ordenamiento jurídico, y en este caso por lo que se refiere a los derechos sociales, es perfectible y habrá que ponerlo a prueba para observar su operatividad y, en todo caso, hacer en el futuro las adecuaciones necesarias, de acuerdo a los resultados que se obtengan de su aplicación.

No sería justo terminar sin mencionar el extraordinario, por generoso y talentoso, esfuerzo de quienes desde las Comisiones y aquí empezando por el Presidente de la Comisión afín, de Grupos Vulnerables, don Ignacio León Robles y de los cuerpos técnicos de las Comisiones que hicieron posible este dictamen conjunto; quiero referirme especialmente a quienes llevaron una carga muy pesada en la elaboración de este dictamen, especialmente a Jesús Toledano, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y a Rafael González Montes de Oca, de la Comisión de Derechos Humanos. Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Para fijar la posición de su Partido, se concede el uso de la palabra al Representante Everardo Gámiz Fernández.

EL C. REPRESENTANTE EVERARDO GAMIZ FERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Con su permiso, compañeras y compañeros Asambleístas; amigos de los medios de comunicación y de las organizaciones civiles y gubernamentales que atienden todo lo relativo a la necesidad de integrar a los grupos vulnerables con igualdad de derechos y obligaciones a la sociedad en general.

Vengo a esta tribuna a fijar la posición de mi partido, el Revolucionario Institucional, en relación al dictamen que hoy se presenta a discusión y aprobación de esta Sesión Plenaria, relativo a la Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, por conducto de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y la de Derechos Humanos, presididas por Ignacio Robles y Salvador Abascal, y que durante un número importante de sesiones y un valioso aporte de muchas organizaciones que han mostrado profundo interés por la integración general de las personas que tienen problemas de discapacidad y de falta de protección por falta de un instrumento legal.

Hoy nos hacen llegar precisamente, un proyecto de ley que, sin duda alguna, sin ser perfecto y sí perfectible, da atención a este núcleo de la sociedad que, por distintas causas, resienten efectos de diversos orígenes que los mantienen marginados o repudiados y discriminados, sin poder disfrutar, como cualquier otra persona, de la protección de los principios constitucionales y de los programas de gobierno legítimamente constituidos por voluntad mayoritaria del pueblo de México, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo, que de ninguna manera debemos permitir se quede en letra escrita, sino que debe plasmarse en acciones donde nuestro gobierno cumpla a cabalidad con los propósitos y proyectos que contempla el mencionado Plan de Desarrollo 1995-2000, en todos los niveles de la vida.

La determinación de que nuestra Asamblea legisle o, mientras no contemos con facultades totales, promueva su legislación por el Congreso en bien de este sector de la población en un plan de equidad y justicia en el seno de la familia mexicana, célula fundamental de nuestra sociedad que motiva la presentación de este proyecto, que desde luego merece nuestra aprobación inmediata y nuestra vigilancia permanente para que se cumpla, se respete y se

beneficie a los grupos, presentes y por venir, con problemas de discapacidad.

Proyecto de ley visto y aceptado por mi partido, que en su declaración de principios, programa y estatutos, contempla la determinación de luchar contra la pobreza, contra la incultura y contra todo aquello que pueda generar discriminación o marginación, como es el caso de las zonas indígenas y sectores con grandes carencias, con limitaciones educativas, políticas, sociales y económicas; en especial en luchas por los niños, los jóvenes, las personas de la tercera edad y los grupos vulnerables.

Esperamos que este avance que se hará en el Distrito Federal, en corto tiempo se generalice a todos los Estados de nuestra patria.

Consideramos, quienes integramos la fracción priísta en esta Legislatura, que el proyecto que hoy se nos presenta, es sin duda alguna un buen avance y una firme respuesta a lo que nuestro partido viene demandando para que se cumpla con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Ahora bien, permítaseme ponderar las bondades de esta ley, haciendo consideraciones sobre sus alcances y sobre lo que en la práctica podremos lograr en bien de estos grupos.

1o.- Los discapacitados disfrutarán por igual de los derechos que consagra nuestra Carta Magna: derecho al trabajo, a la salud, al deporte, al acceso en condiciones de equidad en el proceso de desarrollo.

2o.- De manera especial, los jóvenes con desventajas económicas y sociales serán atendidos con amplios apoyos para que se integren y reciban los beneficios del desarrollo que alcance nuestro país, como factor dinámico en el contexto social, económico y demográfico, se conviertan así en protagonistas del cambio que reclama la sociedad; y como representantes de millones, de una población de más de 30% en 1995, es decir, de más de 27 millones entre hombres y mujeres, éstas últimas que merecen una atención igualitaria y una mayor participación en todas las actividades, y este segmento de la juventud de hombres y mujeres existe en ellos un porcentaje de personas con discapacidad por

causas naturales, accidentales, que ven disminuida su capacidad física y que alcanzan un porcentaje de más del 10% de la población.

Este importante segmento de la sociedad está contemplado en el proyecto de ley, por considerar que merecen respeto y apoyo decidido y estimar que estos ciudadanos no deben ni pueden ser segregados, limitándoles su vida cívica, social y laboral, ni a ellos ni a sus familiares.

3o.- El proyecto interpreta fielmente las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo de fomentar una nueva cultura de respeto a la dignidad y derechos humanos, políticos y sociales; una cultura que multiplique sus opciones productivas, culturales, deportivas, laborales y sociales.

4o.- Contemplar en programas de atención médica, educación, rehabilitación de prevención de defectos al nacer y atención a las enfermedades crónico-degenerativas, de incorporación al trabajo con programas especializados que permitan valorar el rendimiento e impidan la explotación de su trabajo y, desde luego, acceso a los servicios de cultura, de deporte, en donde vale la pena resaltar que distinguidas personas discapacitadas han alcanzado preseas en foros internacionales.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Representante. Esta Presidencia se permite hacerle un recordatorio al público asistente, que su presencia en esta sala debe darse en el marco de respeto a los trabajos de los Asambleístas. Pido que guarden silencio para atender la posición del Representante en turno. Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EVERARDO GAMIZ FERNANDEZ.-

5o.- En los servicios educativos, me permitiría solicitarles que ustedes, compañeros Asambleístas, coinciden conmigo en que para lograr el acceso a los servicios de educación, es necesario incrementar la formación de mayor número de profesionistas, terapeutas, para que auxilien, capaciten, apoyen a los maestros que no tienen preparación para el manejo de personas-niños o adultos- con problemas de discapacidad,

haciendo posibles se aplique y cumpla la política gubernamental para integrar a los alumnos; políticas que se orientan a evitar la marginación de los niños-problema con los demás, para que estos desde temprana edad convivan y se integren a la sociedad que ahora es frecuente que los rechace, no por falta de voluntad de nuestros maestros, sino por las razones lógicas de realidad, pero que en esta tarea también los padres de familia se integren a esta noble finalidad entendiendo a la escuela como una prolongación del hogar y por tanto por una estrecha comunicación con los maestros y así complementen la educación, y no avanzar en la escuela y retroceder en el hogar.

Si esto se logra, no habrá rechazo por los demás ni en casa ni en la escuela y, por tanto, en corto tiempo apreciaremos buenos resultados y acciones positivas para nuestros discapacitados, con una acción solidaria entre alumnos, maestros y padres de familia, manteniendo una continuidad en el esfuerzo del terapeuta y el maestro en bien de quienes lo necesitan: el discapacitado, que es merecedor por igual del disfrute de los derechos que se consagran para todos los que tenemos la calidad de mexicanos.

Propongo que todas las escuelas que admitan a estos alumnos, cuenten con terapeutas y con un rincón de materiales que sean específicos para la estimulación de habilidades, similar al rincón de matemáticas y lenguaje que actualmente se maneja en los salones de clase, donde los niños seleccionan su material, lo llevan a su pupitre y desarrollan sus tareas estimulando su percepción motora, fina y gruesa. Este material apoya didácticamente al alumno.

Los priistas reconocemos que el Presidente de México viene trabajando contra situaciones adversas internas y externas, pugnando porque prevalezca el imperio de la ley, porque se terminen desigualdades, se abran mayores espacios educativos, porque se sancionen a quienes defrauden o traicionen a México, porque se destierre el vicio y la corrupción, porque se supere la crisis económica y social, porque se atiendan a los desprotegidos y los discapacitados, porque nuestras raíces indígenas se conserven y se respeten, porque reine la paz, porque todos unidos superemos lo que nos afecta,

y en acciones claras cumplirá con toda seguridad y desde luego marcará el que todos merezcamos respeto.

Pugna a su vez y convoca a todos para que se incrementen las acciones en materia de desarrollo social en bien de todos, y en especial de nuestros hermanos discapacitados que merecen trato preferencial para que se vean beneficiados en su nivel general de vida.

Apoyemos estos esfuerzos; comencemos hoy, estimados compañeros y compañeras Asambleístas, aprobando esta nueva y avanzada ley que reconoce los derechos de nuestros hermanos con problemas de discapacidad.

En el Distrito Federal expresamos la seguridad de que el Departamento del Distrito Federal cumplirá con la aplicación estricta de los conceptos que contiene este proyecto de ley que seguramente hoy aprobaremos.

Termino expresando mi satisfacción personal por la labor que un buen priísta viene realizando en favor de sus representados, prestigiando a nuestro partido que sigue sacudiendo su árbol para continuar fuertemente unido, sin lastres, sin arribistas, sin oportunistas, conservando su calidad mayoritaria; desde luego sin desconocer la labor de otro, como por ejemplo, la que realiza acertadamente en la conducción de los trabajos de la Tercera Asamblea Manuel Jiménez Guzmán y la que realizan los estimados amigos coordinadores de las fracciones partidistas, que todos ellos aportan brillantes experiencias.

Ojalá, Ignacio Robles, que sigas progresando, amigo de todos y cada uno de nosotros.

EL C. PRESIDENTE.- Habiendo concluido el turno de los oradores a que a nombre de las fracciones parlamentarias han razonado su voto, solicito a la Secretaría para que, en términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea, consulte al Pleno en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta

a la Asamblea si el dictamen se considera suficientemente discutido en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Antes de proceder a la votación en lo particular, se pregunta a los ciudadanos Representantes si desean reservar algún artículo en lo particular para su análisis y discusión.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL (Desde su curul).- Artículos 2, 3, 5, 6, 8, 11, 11 bis, 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15 bis, 16 bis, 21 bis, 28 bis, y propongo la adición de dos capítulos, el X y el XI.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Los artículos 4, 5, 6, y 7.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).- El artículo 30.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- El 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 23 y un Cuarto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro Representante desea reservar?

EL C. REPRESENTANTE AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- El 10, el 18 fracción I, el 17 y el Primero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- En un momento daremos a conocer los artículos reservados para su discusión y análisis en lo particular.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos Representantes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se instruye a la Oficialía Mayor para hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Pilar Pardo recogerá la votación por la afirmativa. Javier Salido recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

Hugo Castro, por la afirmativa.
 Moreno Mejía, a favor.
 Arturo Sáenz Ferral, a favor.
 Germán Aguilar Olvera, a favor.
 González Gómez, a favor.
 Dufour Sánchez, a favor.
 Víctor Orduña, en pro.
 Dolores Padierna, a favor.
 Leopoldo Ensástiga, a favor.
 Eduardo Morales, a favor.
 Iván García Solís, a favor.
 Francisco Alvarado, a favor.
 Gutiérrez de la Torre, en pro.
 Manuel Terrazo, sí.
 Naya Salgado, a favor.
 Antonio Paz, a favor.
 Luege Tamargo, a favor.
 Gabriela Gutiérrez, en pro.
 Margarita Zavala, a favor.
 Sandra Segura, a favor.
 Tayde González, a favor.
 Salvador Abascal, sí.
 Amado Treviño, en pro.
 Salvador Muñúzuri, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 David Jiménez González, en pro.
 Javier Garduño Pérez, en pro.
 Esther Koltenuk de Césarman, a favor.
 Héctor Astudillo, en pro.
 Ernesto Canto Gudiño, a favor.
 Mondragón Manzanares, a favor.
 Rodolfo Samaniego, a favor.
 Hector González Reza, a favor.
 Mario Valentín Pérez Poncé, a favor.
 Miguel Ángel Alanís, a favor.
 Luviano Delgado, en pro.
 Carrillo Salinas, a favor.
 Julio Alemán, a favor.
 Arturo Contreras, en pro.

Altamirano y Cuadros, a favor.
 Margarito Reyes, a favor.
 Francisco Paoli, a favor.
 Pedro Peñaloza, a favor.
 Gámiz Fernández, a favor.
 Mónica Torres, sí.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 González Macías, a favor.
 Marta de la Lama, a favor.
 Martha Guerra, a favor.
 Paniagua García, a favor.
 Ignacio León Robles Robles, en sentido afirmativo.
 Altamirano Dímas, a favor.
 Jorge Emilio González, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto? ¿Faltó algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger a votación de la Mesa Directiva.

Salido Torres, en pro.
 Pilar Pardo, a favor.
 Castro Ramírez, en pro.
 José Espina, a favor.
 Gonzalo Rojas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 58 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular, por 58 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Esta Presidencia informa que se han reservado para su discusión en lo particular, los siguientes artículos: 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 11 bis, 12, 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15 bis, 16 bis, 17, 18, 20, 21, 23, 28 bis, 30; asimismo se solicita la adición de dos capítulos, X y XI, y los artículos Transitorios Primero y Cuarto.

En consecuencia, y para abordar el artículo 2o., se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz Ferral.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin?

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).- Para ver si podría repetir los artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).- Señor Presidente, reservé el artículo 30.

EL C. PRESIDENTE.- Está incluido, señor Representante.

Se va a proceder a repetir los articulados reservados: 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 11 bis, 12, 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15 bis, 16 bis, 17, 18, 20, 21, 23, 28 bis, 30, así como Primero y Cuarto Transitorios y se solicita la adición de dos capítulos, X y XI.

La Presidencia les hace una petición muy atenta para que los Representantes que hagan uso de la palabra para la discusión del articulado en lo particular, acudan con su propuesta por escrito y debidamente signada.

A continuación, damos la palabra al Representante Arturo Sáenz que ha reservado el artículo 2o. para su discusión.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso, señor Presidente.

En el Capítulo I.- Disposiciones Generales, y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante la reunión celebrada en diciembre de 1983, propongo que en el artículo 2o. del presente capítulo, se adicione la fracción VIII, misma que deberá decir como sigue:

"VIII.- Organizaciones de Discapacitados.- Todas aquellas figuras asociativas reconocidas legalmente que se han constituido para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de los discapacitados en las decisiones relacionadas con el diseño, la instrumentación y evaluación de programas de asistencia y promoción social."

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su discusión al final.

Para hacer uso de la palabra, con relación al mismo artículo, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Vengo a esta tribuna a razonar con ustedes, al inicio de esta discusión en lo particular, el siguiente criterio:

La atención a los grupos vulnerables había sido descuidada o no atendida por el Estado; esto es un fenómeno yo creo histórico, que todos conocemos, y que dado el descuido del Estado, dada su incapacidad, surgieron diversas organizaciones humanitarias, organismos civiles, asociaciones, que tenían como fin y tienen la orientación, la asistencia médica, la rehabilitación de personas con discapacidad; hay prueba de ello, la existencia de estos organismos.

Yo quiero proponer, porque es un asunto de primera importancia, que se agregue en este artículo 2o. la fracción IX, que se refiera precisamente a los organismos y asociaciones civiles que durante mucho tiempo se encargaron de atender a los grupos vulnerables y que ahora veo con preocupación que en esta iniciativa se hace reaparecer, desgraciadamente, el concepto del Estado unívoco y único para atender estos grupos.

Aquí me parece ver, digamos, una especie de esquizofrenia conceptual; por un lado, el Estado nos receta la visión de que en determinadas áreas del servicio público debe intervenir la iniciativa privada, dado que -dicen- hay que abandonar al estado populista, al estado benefactor, al Estado que provocó números rojos en las finanzas públicas.

Pero aquí en esta iniciativa se tiene otro criterio; aquí ipso facto se desaparece a las organizaciones civiles que durante mucho tiempo y hasta la fecha, han ayudado, han canalizado, le han dado asesoría a los grupos vulnerables.

Me parece que deberíamos ser justos. Esas organizaciones están ahí, frente a nosotros; las conocemos, son públicos sus planteamientos. Me parece que lo consecuente que tenemos que hacer en una iniciativa de esta naturaleza, es plantear que existen, sino reconocerlas que están ahí, que son las organizaciones civiles, que además son, desde el punto de vista de apoyo del estado, claves para que esos grupos vulnerables no rompieran el dique de control o de -digamos- protesta a que pudieron haber sido sometidos.

Entonces, compañeros y compañeras, me parece que sería una aberración terrible no reconocer en la Ley la presencia, la actividad, la actividad tan importante, tan reconocida que han hechos estos organismos.

Entonces, por eso vengo a proponer aquí una fracción, la fracción XI, que diga: "Aquellas asociaciones y organismos civiles que tengan como fin la atención, orientación, asistencia médica y rehabilitación de personas con discapacidad."

Y lo que tenemos que hacer es reconocer que están ahí; digo, si queremos cerrar los ojos, bueno, pues es una irresponsabilidad porque esas organizaciones ahí están; actúan y ayudan a estas personas; las ayudan y las han ayudado mucho tiempo.

¿Porque ahora reaparece esta visión que se está abandonando con el neoliberalismo de que el Estado puede ser, digamos, el estado benefactor?

Ahora no, qué casualidad que ahora el Estado es el único organismo encargado de atender a los grupos vulnerables.

Yo pregunto a los compañeros que están defendiendo esta iniciativa: ¿qué vamos con estos organismos?, ¿qué vamos a hacer?, ¿son legales, ilegales?, o ¿qué, que hacemos?

Entonces, hay que meterlos a la ley y decirles que pueden apoyarse y deben seguir apoyando, porque parto de un criterio: el Estado mexicano, sus prioridades económicas no son atender a los grupos vulnerables y ellos lo saben; no es su prioridad, su prioridad es otra, ya sabemos cuál; lo vamos a discutir el jueves con el joven este, Beristáin.

Pero eso es otra cosa, ya vimos cuáles son sus prioridades.

Entonces, creo que deberíamos ser consecuentes con la existencia de estos organismos y por eso propongo que se agregue esta fracción.

Lo otro sería tratar de exorcisar a estos organismos que están ahí en la calle, que actúan, que tienen domicilios donde va mucha gente y les tienen mucha confianza a estas organizaciones.

Esa es la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Pido la palabra por la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Salvador Abascal para dar a conocer el punto de vista de la Comisión.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Me parece muy atendible lo que dice el Representante Pedro Peñaloza, respecto a cómo ha evolucionado el asunto de la protección y difusión de los derechos de los discapacitados y, en su génesis, cómo fueron los propios organismos privados de sociedad organizada los que tomaron en sus manos la bandera precisamente de la reivindicación de sus derechos.

Yo quisiera proponerle al compañero Pedro Peñaloza, en todo caso, una distinta manera de presentar el asunto, porque añadir un inciso noveno en el que se mencionen simplemente las organizaciones de discapacitados sin estar éstas mencionadas textualmente en el cuerpo de la ley, sería un despropósito jurídico porque, de hecho, a lo que se refiere el artículo 2o. es solamente a un glosario de términos que se utilizan a los que se refieren en el cuerpo mismo de la ley.

De tal manera, que podríamos encontrar una fórmula, señor Representante, en la cual se mencionara y se reconociera, como usted así lo hace ver y lo hizo ver hace un momento, la

existencia de estos grupos, que de todos modos para eso es el Consejo, de cualquier manera se establecerá en el Reglamento la intervención y la participación de estas organizaciones de grupos discapacitados. Pero si de todos modos vale la pena incorporar la expresión y el reconocimiento en el cuerpo de la ley, entonces habría que hacer una doble modificación, encontrar en el texto en dónde puede reconocerse su existencia; creo que no estaríamos en contra de ello de ninguna manera, y espero que la Comisión afín a la mía estuviera de acuerdo también en esto, encontrar la expresión adecuada en alguna otra parte del desarrollo de la ley, para que después si se pudiese añadir un inciso noveno en el que se expusiera dentro del glosario, el de organizaciones de discapacitados, como usted, y lo propuso también el señor Representante Arturo Sáenz Ferral.

Esa sería en todo caso la posición de mi Comisión. Estoy en el entendido que posiblemente la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estaría en la misma posición de aceptar algo tan noble como el reconocimiento de que existen estos grupos, y finalmente, ya en la parte operativa, sería el Consejo a través del Reglamento quien puntualizaría la participación concreta de las organizaciones de grupos vulnerables, en este caso de personas con discapacidad, que por cierto también nosotros tenemos la voluntad, de acuerdo con el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica, de proponer, hacer recomendaciones al Departamento del Distrito Federal, las autoridades, acerca, por ejemplo en este caso, del propio Reglamento, y los tendremos que hacer valer en su momento, para que en el Reglamento se incluya también esta participación de los grupos con discapacidad.

Por lo demás, estoy de acuerdo en el fondo mismo de la propuesta que usted acaba de formular.

Entonces sería cosa nada más, señor Representante Peñaloza, sin dejar de lado esa propuesta de la decisión de la fracción IX, que fuera correspondiente y consecuente con una expresión que se encontrara en el texto mismo de la ley.

De tal manera que yo le recomendaría que se pusiera a buscarle en el cuerpo del dictamen en

dónde podría quedar esa expresión. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, ¿con qué fin?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente; compañeros y compañeras:

Agradezco las buenas maneras de Salvador Abascal, y me parece que si trabajamos con mucha imaginación podemos llegar a un acuerdo sobre esta idea.

Yo propongo que veamos ahorita con Salvador Abascal, una formulación que hable no sólo del reconocimiento, porque no es solamente el debate de que se reconozca que existen. Parecería un poco absurdo de mi parte venir a decir nada más que se reconozcan. Dicen que las organizaciones existen porque existen; dicen los que son tautológicos.

Yo vengo a plantear aquí, que una vez que reconocemos que existen esas organizaciones, que ellas coparticipen, las tomemos en cuenta para la política porque si no va a ser muy chistoso, por llamarle de alguna momentánea, que nosotros digamos en la iniciativa: "se reconoce a estos grupos su existencia", pero a la hora de instrumentar la política o de aprobarla no lo reconocemos. Eso no puede ser.

Yo lo que estoy planteando es de que se le reconozca, pero que de alguna manera estos organismos que durante mucho tiempo han luchado estoicamente con sus propios recursos, puedan también dar su aportación, que puedan dar muchas: de tipo propositivo, de tipo operativo a la ayuda de estos grupos vulnerables.

Entonces, yo propongo, Salvador Abascal, que pudiéramos encontrar una fórmula que contuviera estos dos elementos: uno, su reconocimiento, pero, como consecuencia del reconocimiento, facultades, amplitud de facultades o reconocimiento de facultades para que coparticipen en el diseño de la política.

Me parece que sería un desperdicio que estas organizaciones tan importantes no participaran o no coparticiparan en el diseño de una política para ayudar a los sectores vulnerables.

Entonces, yo propongo que ahorita pudiéramos hacer alguna formulación con Salvador Abascal; aver si podemos encontrar el punto de equilibrio adecuado y lo presentaremos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, Representante Iván García Solís, permítame precisar. El artículo 2o. fue reservado para su discusión por el Representante Arturo Sáenz y el Representante Pedro Peñaloza. Usted no lo reservó. Usted podría tener la palabra para otros propósitos, ¿con qué propósitos?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Iván García.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

En realidad en este punto, en este artículo 2o. se inicia un debate que yo tenía reservado para el artículo 6o., proponiendo la integración del Consejo.

Entonces, yo pido la atención de los Representantes Abascal y Peñaloza porque quiero hacer una propuesta en este mismo artículo.

Decía, Representante, que el tema que yo reservaba para el artículo 6o., que es la integración

del Consejo, que no está previsto porque está remitido al Reglamento, puede iniciarse en este artículo 2o., y celebro que así se haya iniciado, porque ahí se puede dar reconocimiento cuando se define a los sujetos que participarán en esta ley.

Entonces, yo creo que podríamos incluir ahí -estoy abriéndole paso a una posible reforma al artículo 6o., podríamos incluir como punto octavo, que tiene siete incisos, como un octavo que se refiriera a organizaciones de discapacitados -es noveno, perdón-, organizaciones de discapacitados, y de esta manera se establecería un sujeto que formaría parte más adelante de un Consejo que estamos proponiendo.

Aquí el debate es si ese Consejo se establece por un reglamento o se incluye en la ley; nosotros decimos que de incluirse en la ley, pero creo yo que aquí podría incluirse y hacer una breve descripción de lo que son organizaciones de discapacitados, tal como existe en estos otros párrafos.

Entonces, dejo esta propuesta, la menciono verbalmente y la incluyo también y la dejo en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante García Solís.

Para referirse al artículo 3o., reservado por el Representante Arturo Sáenz Ferral, se le da el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En relación con el artículo 3o., sugiero adicionar las fracciones XVII y XVIII y modificar las fracciones VI, VII y VIII, con objeto de que, en el caso de la fracción XVII, se proporcione apoyo para la creación y desarrollo de organizaciones de discapacitados; y en el caso de la XVIII, se desarrollen programas de apoyo hacia los padres de familia que cuentan con alguna persona discapacitada.

En tal sentido, se adicionarían estas dos fracciones en los siguientes términos:

"XVII.- La creación y desarrollo de organizaciones de discapacitados así como el fortalecimiento de las ya existentes."

"XVIII.- Impulsar programas de información y orientación psicológica hacia todos aquellos padres de familia que requieren apoyo necesario para proporcionar al hijo discapacitado un ambiente familiar tan normal como sea posible."

Además, como ya mencionaba de las sanciones descritas, sugiero que en la fracción II, relativa a la asistencia médica y rehabilitatoria, se agregue: "orientación psicológica y rehabilitación integral"; de esta cuenta, la fracción debería decir:

"II.- La atención médico curativa y la rehabilitación biopsicomédica".

Sugiero que en la fracción VI y para ser consecuentes con los conceptos incorporados en el artículo 2o., fracción IV, denominado "Equiparación de oportunidades", se adicione el siguiente texto:

"VI.- La educación especial así como la incorporación y continuidad de las personas discapacitadas en las modalidades previstas por el sistema educativo nacional, educación extraescolar, educación de adultos, educación media y superior."

Propongo también que se adicione en la fracción VII, relativa al fomento del empleo y la capacitación para el trabajo, lo siguiente:

"VII.- El otorgamiento de créditos para la constitución de microempresas, el fomento del empleo y el autoempleo, así como la capacitación para y en el trabajo."

En la fracción VIII, relativa a las bolsas de trabajo, propongo que se incluya: "otorgamiento de becas para los discapacitados de escasos recursos"; en tal sentido debería decir:

"VIII.- Las bolsas de trabajo y el otorgamiento de becas a las personas discapacitadas de escasos recursos económicos."

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, para referirse al artículo 4o., tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; Ciudadanas y Ciudadanos Representantes:

El actual artículo 4o. directamente establece la responsabilidad del Jefe del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, para la aplicación de esta ley. Ese es el contenido del artículo 4o.

Nuestra propuesta consiste en que antes de definir esta responsabilidad se defina un Consejo en el cual participen distintos actores sociales, con el objeto de que sean los que tengan una participación definitiva, importante, en los temas respectivos.

Diría así este artículo 4o.: "Se crea un Consejo para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad".

Aquí, si ustedes observan, estamos modificando el nombre del consejo previsto. El consejo previsto es un Consejo para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Si se observa bien este texto, no es coherente, porque podríamos preguntarnos: ¿un consejo para la integración al desarrollo?, ¿a cuál desarrollo?, ¿al desarrollo estabilizador?, ese ya no existe, ese ya falleció.

Entonces, ¿qué tipo de desarrollo, económico, social, político? Yo creo que está mal redactado ese nombre.

Si ponemos directamente un Consejo para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, pues yo creo que eso es más explícito: desarrollo integral de las personas con discapacidad, porque de lo contrario sería un consejo muy mal definido.

Luego, dice la propuesta: "Serán atribuciones del Consejo las siguientes:

I.- Definir las políticas que garanticen la igualdad de derechos de las personas con discapacidad;

II.- Proponer los criterios metodológicos para la planificación, diseño y aplicación de políticas encaminadas a identificar, registrar y atender los distintos tipos de discapacidad;

III.- Planificar y elaborar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad; y

IV.- Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad."

En resumen, esta propuesta trata de darle relevancia a la figura de un consejo que en el proyecto actual sólo está remitido a que sea creado a través de un reglamento, que aquí desde luego no estamos legislando en este momento.

Por otra parte, contribuye a hacer más inteligible el concepto de este consejo. Creo yo que el consejo tiene que definirse claramente y directamente qué es, nosotros decimos: Consejo para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad; creo yo que es más neto, más claro ese enunciado.

Dejo aquí mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva ese artículo para su votación en lo particular al final.

El artículo 5o. fue reservado por los Representantes Arturo Sáenz e Iván García Solís. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- El caso del artículo 5o., relativo a las facultades de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, propongo que en la fracción I se agregue el nivel internacional, toda vez que nuestro país ha suscrito numerosos acuerdos relacionados con la protección de los derechos de las personas discapacitadas.

En particular, me refiero al Programa de Acción Mundial de los Impedidos, del 83 al 92, razón que obliga a observar un estricto cumplimiento; por lo cual, en donde dice: "Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad", se diga: "Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas mundiales, nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo

sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad."

En la fracción II, relativa a la difusión y la defensa de los derechos, al cual literalmente se refiere a promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación; propongo que se elabore en los siguientes términos:

"En coordinación con los organismos de discapacitados existentes y con los diversos organismos sociales cuyos objetivos resulten afines, promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación."

Y en la fracción XII, que literalmente se refiere al fomento de actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas y otros apoyos para personas con discapacidad; sugiero ampliarla con objeto de que se elabore en los siguientes términos:

"XII.- Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas, laborales, educativas y otros apoyos para personas con discapacidad."

En relación con el mismo artículo 5o., propongo adicionar las fracciones XV y XVI, mismas que quedarían elaboradas en los siguientes términos:

"XV.- Impulsar, establecer y proporcionar toda clase de apoyos para la creación, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de personas discapacitadas; y

"XVI.- Facilitar la participación de los discapacitados y de sus organizaciones en las decisiones relacionadas con la elaboración promoción, organización, ejecución y evaluación de programas para personas discapacitadas."

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Representante Sáenz.

En el mismo artículo está, en la lista de intervenciones, el Representante Iván García Solís, a quien se le cede el uso de la palabra para abordar lo relativo al artículo 5o.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿estoy anotado?

EL C. PRESIDENTE.- En el artículo 5o. estuvieron anotados los Representantes Sáenz e Iván García, Representante Peñaloza; usted reservó el artículo 6o. conjuntamente con los Representantes Sáenz e Iván García Solís. ¿Quiere intervenir en este artículo, el 5o.?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Después del Representante Iván García Solís, señor Representante.

Tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias. Ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Nosotros entendemos el artículo 5o., que son facultades de la Secretaría de Educación, Salud y anexas, como un artículo que debe ser correlativo a las facultades que tenga el Consejo; la idea es distribuir algunas facultades al Consejo y no dar todas a la Secretaría; porque entonces el Consejo tendría menos facultades. De esta manera, en nuestra visión, las actuales 14 funciones de la Secretaría las reducimos a 10; en ese curso, desde luego son aceptables adiciones como la que hace el Representante Sáenz, en el párrafo uno y quizá otras para mejorar las que se atribuyen a la Secretaría; pero a nuestro juicio debían quedar las siguientes. Doy lectura a las facultades que ahora proponemos, que son 10 y se pueden distinguir de la propuesta original, porque las primeras son 14. Entonces, la propuesta para el artículo 5o., dice así:

"Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la aplicación de esta ley. Son facultades de esta Secretaría, además de las

establecidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I.- Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas mundiales, -y agregamos esta propuesta- nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad;

II.- Promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación;

III.- Propiciar la orientación y asistencia jurídica, en los juicios de interdicción y otras acciones legales para las personas con discapacidad, especialmente a las personas con discapacidad mental;

IV.- Establecer los lineamientos generales para la prestación de servicios de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia social;

V.- Operar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación, normas técnicas para la prestación de dichos servicios;

VI.- Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

VII.- Promover la captación de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas;

VIII.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público y social en la planificación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

IX.- Recibir y canalizar a las instancias competentes, quejas y sugerencias sobre la

atención de las autoridades a las personas con discapacidad; y

X.- Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas y otros apoyos para personas con discapacidad."

De este modo, a nuestro juicio el artículo 5o., con esas diez atribuciones de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, más las que debe tener el Consejo, podría cumplir adecuadamente sus funciones.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante García Solís.

Ha socilitado el uso de la palabra el Representante Pedro Peñaloza para referirse al artículo 5o. En términos del artículo 52 de nuestro Reglamento, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Yo creo que estamos llegando a un nivel -por lo que he escuchado- de entender todos que el papel de la corresponsabilidad en asuntos tan importantes como este y otros, es clave.

Me parece que si nos seguimos moviendo en este debate sobre esa línea, vamos a poder avanzar; es decir, yo creo que está desechada la afirmación que sostendría aquel que piensa que el Estado puede sólo resolver los problemas de una sociedad tan compleja como la nuestra. Eso está claro.

Yo creo que estamos en un punto equidistante, ¿qué parte de la política del Estado puede resolver el Estado y en qué porcentaje puede ayudar la sociedad como entidad clave, dinámica, central, para que los planes aterricen? Yo creo que ese es el caso muy concreto.

Entonces me parece que tomando en cuenta que ya Abascal, por parte de la Comisión, ha aceptado un asunto importante, ya encontramos un matiz ahí en el sentido de que la sociedad y los

organismos de esta sociedad que están en activo participen, yo creo que podemos ir entonces desgranando otras propuestas, para lo cual propongo lo siguiente:

En el artículo 5o., propongo, dice el artículo 5o.: "Son facultades de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las establecidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:"

Yo propongo que se agregue ahí: "... en coordinación con el Consejo Promotor y Asesor, formado por los organismos y asociaciones civiles del Departamento:"; es decir, no es sólo facultad de la Secretaría, sino también es facultad del Consejo Promotor.

Luego, en la fracción XII, si lo ven ahí en su pupitre, ahí está lo siguiente; dice: "Recibir y canalizar a las instancias competentes, quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades a las personas con discapacidad;"

Entonces yo propongo que diría: "Recibir, canalizar y proteger ante las instancias competentes, las quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades, -¡ojo!- y empresas privadas -¡cuidado!, a las empresas privadas también hay que tomarlas en cuenta- a las personas con discapacidad;"

Entonces necesitamos agregar aquí en la fracción XII, la conveniencia de que a las empresas privadas también se les tome en cuenta, por qué nada más sobre la atención de las autoridades.

Hay muchas empresas privadas que tratan muy mal a los discapacitados, entonces hay que meter también a las empresas privadas, no sólo a los organismos, a las autoridades.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).- Quisiera hacerle una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Margarita Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).- Aceptaría que en esa fracción XII, tal como lo está proponiendo se quede, salvo la palabra "proteger", porque ni modo que protejamos las quejas, que sea: "recibir y canalizar a las instancias".

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Muy bien. Estando de acuerdo con lo que me dice nuestra compañera Margarita Zavala, quedaría entonces así; agregamos a las empresas privadas porque también tienen vela en el entierro.

Luego, el artículo 14, compañeras y compañeros por favor véanla, estoy siendo coherente con lo que estamos diciendo, dice: "Las demás que el Jefe del Distrito Federal señale". Yo propongo que se agregue: "y el Consejo Promotor y Asesor acuerden". O sea, lo van a acordar el Jefe del Departamento junto con el Consejo Promotor, no lo va a acordar sólo el Jefe del Departamento, lo tendrá que acordar con el Consejo Promotor, no puede ser que lo veamos de otra manera.

Entonces, es sólo que en la artículo 14 está bien, la parte que dice: "Las demás que el Jefe del Distrito Federal señale". Y dirá: "y el Consejo Promotor y Asesor acuerden". O sea, lo estamos hablando de corresponsabilidad, es el Jefe y el Consejo Promotor.

Esas son las propuestas que hago, son tres propuestas, espero que la Comisión actúe con esa sensibilidad que está actuando hasta ahorita, y avancemos.

EL C. PRESIDENTE.- Para abordar el artículo 60., que fue reservado por los Representantes Arturo Sáenz, Iván García Solís y Pedro Peñaloza, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En el caso del artículo 60. sugiero una redacción en la cual se considere la participación de las personas discapacitadas en la constitución

del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y quedaría en los siguientes términos:

"El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad.". Y le añadiría: "En este Consejo participarán representantes de las organizaciones de discapacitados."

EL C. PRESIDENTE.- A continuación y con el mismo fin, en el artículo 60., tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: En este asunto de la ley de personas con discapacidad hay un buen diálogo en plenaria, parece casi un trabajo de Comisiones, estamos haciendo un trabajo muy textual. Es bueno que haya un espíritu de apertura, pero también indica que algunas ideas principales muy importantes no alcanzaron a tener una expresión adecuada.

Por ejemplo, es -creo- una preocupación común la formación de un Consejo y de que este Consejo esté previsto ya desde la ley.

En la intervención que acabamos de escuchar del Representante Sáenz hay propuestas para ese Consejo, hay definiciones, y nosotros presentamos una en donde definimos sus atribuciones, incluso las retiramos correlativamente, esas atribuciones, de la Secretaría, para dárselas al Consejo y buscar un equilibrio mayor.

También mencioné que corregimos el nombre del Consejo.

El artículo 60. dice así: "El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación,

planificación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad."

Nosotros proponemos que se integre de la siguiente manera, artículo 60.: "El Consejo estará integrado por el Secretario de Educación, Salud y Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente; además, por un representante de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda; Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; Transportes y Vialidad, así como con cinco representantes de organizaciones de discapacitados en el Distrito Federal, con no menos de cinco años de actividad, quienes serán nombrados por la votación aprobatoria de las dos terceras partes de la Asamblea de Representantes de Distrito Federal."

Como se ve, la propuesta de un Consejo no solamente incluye la figura del consejo como tal, sino también nos habla de un distinto tipo de Consejo a los que se acostumbra. Hay una cantidad de consejos que acompañan al Poder Ejecutivo, pero la mayor parte de los consejos son simplemente emblemáticos, son decorativos y algunos totalmente inútiles."

Entonces, estamos hablando de un Consejo que realmente tenga un sustento, una pluralidad y un origen distinto, porque si el mismo Poder Ejecutivo va a hacer un Consejo a su gusto, como los hay por todas partes, no tiene caso hacer un Consejo de esta naturaleza.

Además, tomemos en cuenta que hay que hacer intervenir más al órgano legislativo. El órgano legislativo puede ser la instancia que nombre a cinco de los diez integrantes de este Consejo; los primeros cinco, como aquí se menciona, serían en primer lugar el Secretario de Educación, que lo presidiría, y después habría otros secretarios miembros del gabinete del gobierno del Distrito Federal; pero habría cinco que serían nombrados por la votación aprobatoria de las dos terceras partes de la Asamblea de Representantes, y estos miembros del Consejo surgirían de organizaciones de discapacidad con no menos de cinco años de actividad.

Sería trabajo de la Asamblea ordenar esas propuestas, votarlas y darles vida.

En resumen, nosotros estamos pensando un Consejo que tenga realmente una integración plural y cuyo origen no sea el mismo Poder Ejecutivo. Si fuera el mismo Poder Ejecutivo el que nombra el Consejo, entonces estamos ante un modelo de administración pública que francamente no es el que se requiere ni en este país ni en esta ciudad.

Dejamos la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante García Solís.

A continuación, sobre el mismo artículo, se concede el uso de la palabra al Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente; compañeros y compañeras:

No quiero argumentar mucho en relación a la procedencia de esta propuesta, sino nada más recordarles que estamos siguiendo una conducción en este debate, en este intercambio de opiniones basado en que estamos hablando de corresponsabilidad.

Por eso propongo que el artículo 60., diría lo siguiente: "El titular de la administración pública del Distrito Federal convocará y constituirá el Consejo Promotor y Asesor formado por los organismos y asociaciones civiles del Distrito Federal que tengan como fin la atención, orientación, asistencia médica y rehabilitación de seres humanos, de personas discapacitadas para ejercer acciones específicas...", etc.

Es decir, de lo que estoy hablando es de que dado que hemos aceptado todos explícita y tácticamente que requerimos de la participación de las organizaciones y asociaciones civiles, debería ser de esta manera la redacción, con el objeto de que en el artículo 60. quede contenida la idea de la corresponsabilidad.

Luego, diría la fracción I de este artículo, estoy agregando una fracción: "El Consejo Promotor y Asesor se integrará por organismos que tengan cuando menos cinco años de actividad al día de la vigencia de esta Ley". Quiero explicar por qué:

Si no lo hacemos así, podemos caer en una gigantesca trampa en que después de que aprobemos la Ley pueden florecer muchas organizaciones civiles que se dicen defensoras o que se digan defensoras de las personas o de los grupos vulnerables; entonces, me parece que tampoco hay que caer en ese extremo.

Por eso yo le estoy poniendo un candado para evitar caer en ese extremo que lejos de ayudar a fortalecer y ayudar a los grupos vulnerables, los debilitaríamos con grupos fantasmales o inventados por alguien, por intereses momentáneos o coyunturales que me parece que no nos llevaría a ningún lado.

Por eso le pongo en la fracción I este candado que evitaría que los grupos que se integraran al Consejo Promotor no pudieran ser sólo grupos de paracaídas de la ayuda que me parece que no contribuyen a lo que estamos pensando.

Dejo estas propuestas, ambas, para que se discutan si es prudente; y si no, se voten en sentido positivo.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Para abordar lo relativo al artículo 7o., reservaron los Representantes Iván García Solís y Pedro Peñaloza. Si me permite el Representante García Solís, ya que está aquí el Representante Pedro Peñaloza de una vez que haga uso de la palabra sobre ese mismo artículo, pero en diferente orden.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Aquí en el artículo 7o., es muy sencillo. Quiero explicar: me parece que podemos correr un riesgo al conformar un organismo plural, representativo, diverso, en fin, y si a este organismo no le damos gobernabilidad o direccionalidad, los afectados van a ser los grupos vulnerables.

Entonces en el artículo 7o., dice: "Las normas relativas a la integración y organización, funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida". Diría: "...en el cual se considerará que la toma de decisiones se llevará a cabo por el método del consenso".

Es decir, no podemos imaginarnos que se vote, ¿cómo vamos a imaginarnos que en un consejo que tiene como objetivo beneficiar a los grupos vulnerables, sometamos a votaciones cosas?, mejor, dado que el objetivo es muy importante, yo creo que deberíamos buscar que sea el consenso el que determine las orientaciones de esta instancia. Por eso propongo que se agregue a final del artículo estas dos líneas.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre el mismo artículo, pedimos al Representante Iván García Solís haga uso de la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Señor Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

El tema del Consejo es un tema que nos convoca a todos y estamos ensayando distintas formas de darle vigencia, de darle vida. Desde luego que si un órgano de estos tiene que votar, que bueno; es bueno que haya consensos y hay que procurarlos, pero todos los organismos votan, en la ONU se vota, se busca el consenso claro, siempre; y en el consejo de seguridad también; en fin, yo digo que hay que votar, buscar el consenso y votar.

Mi propuesta es distinta. En el artículo 7o. simple y sencillamente quito la facultad de integración que aquí refiere a un reglamento, porque estoy proponiendo que el Consejo sea materia de esta ley.

Entonces, el artículo 7o., actual dice:

"Las normas relativas a la integración, organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida."

De conformidad con las propuestas que he presentado aquí, el nuevo artículo 7o. diría: "Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida."

Es decir, quitamos integración porque la integración la propusimos ya que forma parte de

esta misma ley en su artículo 6o. Esa es la razón del cambio que ahora proponemos.

Dejamos la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante García Solís.

El artículo 8o. fue reservado por los Representantes Arturo Sáenz y Pedro Peñaloza. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- El artículo 8o. del Capítulo II. De la salud y rehabilitación. En materia de salud y rehabilitación sugiero una nueva redacción para las fracciones I y II del artículo 8o., además de adicionar una fracción IV para asegurar que se promueva la investigación, mismas que se elaborarían en los siguientes términos.

En relación con la fracción I: "El desarrollo de programas para la prevención, detección temprana, -y añadiría- pronta intervención, atención adecuada, rehabilitación integral de las diferentes discapacidades, -y añadiría- así como sistemas de atención primaria de la salud, apoyados en la comunidad, que lleguen a todos los segmentos de población, con énfasis en los barrios pobres;"

La fracción II.- "El establecimiento de centros de orientación, diagnóstico, atención temprana a las personas con algún riesgo de discapacidad, -le añadiría- servicios generales de salud, enseñanza, asistencia social, formación profesional y servicios conexos necesarios para eliminar o reducir los efectos incapacitantes de las discapacidades;"

Y la fracción IV, que propongo que se adicione, sería: "Facilitar la investigación del desarrollo de tecnologías pertinentes y asegurar la divulgación de los conocimientos para prevenir y superar la mayoría de las discapacidades."

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Sáenz Ferral.

El Representante Pedro Peñaloza reservó para su discusión en lo particular, los artículos 8o., 9o. y 10.

En consecuencia, para que los aborde en un sólo acto, se le concede el uso de la tribuna.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente, compañeros y compañeras: tenemos un pequeño problema en el artículo 8o.

El artículo 8o. vuelve a las andadas; es decir, vuelve a creer que sólo los servicios del Departamento del Distrito Federal son los que hay que tomar en cuenta. Bueno, no puede ser.

Ya admitimos, hace unos minutos, que el asunto de los servicios de salud, donde se lastima y vulnera a este tipo de grupos, también es en los privados.

El artículo 8o., dice -habla de dónde se instrumentarán ciertas medidas-: "En los servicios de salud el Distrito Federal, se impulsará y promoverá: ...".

Yo propongo que diga: "En los servicios de salud del Distrito Federal, públicos y privados, se impulsará, promoverá e instrumentarán: ..." y ahora sí todas las características que están muy bien, que se dice aquí.

Me parece que de otra manera, dejaríamos a los grupos vulnerables que están en instituciones de salud privadas, en manos del criterio unívoco, el criterio eventualmente irracional de los grupos privados. Me parece que no es prudente que actuemos de esa manera.

Entonces, yo propongo, reitero, que se agregue que estas normas que se fijan en el Capítulo II. De la salud y rehabilitación, que son tres, digamos aceptables, se introduzca el elemento privado. Eso es en el caso del artículo 8o.

En el artículo 9o. me abstengo ya de participar, ciudadano Presidente.

Pasaría al 10, en donde diría de la siguiente manera: Que en lugar de decir "La Secretaría promoverá", diría: "El titular de la administración pública del Distrito Federal promoverá los mecanismos necesarios ante las autoridades correspondientes, para el otorgamiento ... etc., etc.,"

Entonces, no sé si parezca muy sencillo, pero me parece que conceptualmente es más correcto decir que el titular de la administración pública del Distrito Federal promoverá los mecanismos -ya admitimos que lo va hacer en coordinación con el Consejo, bueno, sigámoslo haciendo-; por eso, propongo que sea ese el instrumento adecuado para promover todo lo necesario para la atención de los grupos vulnerables.

Entonces, son las dos propuestas que dejo aquí a la Secretaría, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Peñaloza.

Sobre el artículo 10 reservó el Representante Germán Aguilar. Para abordar este artículo, tiene el uso de la palabra el Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: en el artículo 10 es una propuesta que estamos haciendo nada mas de redacción, que dice: "La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios y otros apoyos para la producción y adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera, así como la prestación de servicios para las personas con discapacidad y los padres o tutores de las mismas, que se haran extensivos para las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada:"

Como se ve, solamente es una modificación de redacción. La dejo aquí en la Secretaría, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, Representante Francisco González.

Para abordar el artículo 11, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En relación con el capítulo III. Del empleo y la capacitación, sostenemos la necesidad de que se atienda en los aspectos relacionados con la capacitación profesional en el trabajo y la formación práctica en el empleo, la obligatoriedad

de las empresas públicas y privadas, en términos de incorporar personas discapacitadas al empleo, de acuerdo con sus habilidades, conocimientos, etc., tanto como en el otorgamiento de becas para el trabajo. En tal sentido, sugerimos la reelaboración del artículo 11 en la inclusión de los artículos 11, 12 y 13 bis.

Para el artículo 11, que dice: "La Secretaría promoverá la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, en condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad. Al efecto impulsará entre los sectores público y privado la creación y desarrollo de una bolsa de trabajo.

"Asimismo, vigilará y recomendará que las condiciones en que se desempeñe su trabajo no sean discriminatorias.

Sugerimos incluir la siguiente redacción para el artículo 11:

"La Secretaría promoverá la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral abierto, mediante diversas medidas, tales como empleos reservados o designados, préstamos o donaciones para pequeñas empresas y cooperativas, contratos exclusivos o derechos de producción prioritaria, adquisiciones preferenciales u otros tipos de asistencia técnica y financiera a empresas que emplean a trabajadores discapacitados, vigilará que las empresas públicas y privadas observen plenamente el derecho establecido en la Declaración de los Derechos de los Impedidos proclamada por las Naciones Unidas en 1975 y que establece el derecho de las personas discapacitadas a la seguridad económica, a la obtención de un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, así como formar a parte de organizaciones sindicales."

En el segundo párrafo que dice: "Asimismo, vigilará y recomendará que las condiciones en que se desempeñe su trabajo no sean discriminatorias", completar -sugerimos-, completar con la siguiente redacción:

"Asimismo, vigilará que las condiciones en que desempeñe su trabajo no impliquen tratos

inhumanos o degradantes ni explotación de las personas discapacitadas."

La inclusión del artículo 11 bis, sería: "La Secretaría, en coordinación con las autoridades laborales, promoverá la capacitación profesional bien organizada y la formación práctica en el empleo para los trabajadores, con miras a prevenir accidentes en el trabajo y discapacidades de diversos grados."

Asimismo, proponemos la inclusión del artículo 12 bis...

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, Representante Sáenz, antes hay otros oradores.

Para referirse al artículo 11, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Declino el 11.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, entonces el artículo 12 le corresponde también a usted, Representante Peñaloza. Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- ¿Puedo ver en un sólo acto 12, 13 y 14, o no?

EL C. PRESIDENTE.- No, porque antes está en el uso de la palabra el Representante Sáenz. Nada más el 12, por favor.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente, compañeros y compañeras:

En el artículo 12 dice lo siguiente: "La Secretaría recomendará...". Aquí hay que agregar en el artículo 12-siguiendo con la lógica-"La Secretaría y el Consejo Promotor recomendará el otorgamiento de incentivos...". Nada más agregar en el artículo 12, "La Secretaría y el Consejo Promotor y Asesor..." y sigue como está.

Ese es el agregado que hago en el caso de este artículo.

Dejo aquí a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación y para referirse a las propuestas de adición de artículos 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15 bis y 16 bis, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En relación con los artículos 12, 13, 14, 15 y el bis, no es que yo tenga un especial apego por el bis, lo que pasa es que incluir nuevos artículos correría la numeración, por eso se me hizo conveniente sugerir un 12 bis que, en estricto sentido, sería un 13, lo cual implicaría ir corriendo la numeración actual. Entonces este artículo que es nuevo, sugiero, quedaría de la siguiente manera:

"La administración pública del Distrito Federal promoverá el empleo de los discapacitados en el sector público del Distrito Federal y asegurará que las leyes y reglamentos existentes no se conviertan en obstáculo para emplear a los discapacitados."

Elsiguiente, que sería el 13, después del 13, el 13-bis: "La Secretaría promoverá el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo, así como créditos para el desarrollo de microempresas y cooperativas controladas por personas discapacitadas."

En el Capítulo IV. De la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, sugerimos en este capítulo incluir los derechos reconocidos en la legislación internacional, misma que ha sido suscrita por nuestro país, tanto como los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales, con objeto de que la sociedad en su conjunto y la población discapacitada en particular, conozca y ponga en práctica sus correspondientes derechos.

En tal sentido, sugiero agregar el artículo 14 bis, mismo que se integraría en los siguientes términos:

"Son derechos de los menores discapacitados los expuestos a continuación:

I.- Todo niño tiene derecho a nacer bien, el derecho a disfrutar un cuerpo sano y físicamente íntegro; es decir, demandar al Estado el otorgamiento de servicios de salud de calidad,

con objeto de que exista el correcto cuidado prenatal con la finalidad de prevenir las deformaciones congénitas hasta donde humana y científicamente sea posible;

II.- Todo niño tiene derecho a desarrollarse bajo condiciones de limpieza, higiene, integridad y salud;

III. No obstante los derechos que tiene el niño de nacer sano y ser protegido durante la infancia, debemos reconocer que -a pesar de todas las precauciones humanas- habrá, desafortunadamente, algunos niños discapacitados; por lo cual se declara que tienen derecho a un examen médico, diagnóstico y tratamientos tempranos, reconociendo que miles de casos de discapacidad permanente pueden ser eliminados por medio de una atención oportuna y efectiva;

IV.- Todo niño discapacitado tiene derecho, no solamente a un tratamiento lo más oportuno posible, sino a la más efectiva y constante atención y cuidados;

V. Derecho a la educación; sin ésta, toda otra medida -excepto la supresión del dolor- resulta vana;

VI.- Todo niño discapacitado tiene derecho, no sólo a la atención, tratamiento y educación, sino también a que dicho tratamiento lo prepare para bastarse a sí mismo;

VII.- Todo niño discapacitado tiene derecho a una ocupación acorde con su vocación, ya que, al menos que el niño sea colocado en una posición adecuada dentro de la vida y del mundo después de habersele proporcionado la atención física y el tratamiento, todo lo efectuado pierde su valor;

VIII. Derecho al desarrollo espiritual y a la consideración, no sólo de aquellos que son responsables de su atención, tratamiento, educación, y colocación, sino de todos aquellos con quienes se establece contacto cotidiano; y debe ejercerse toda influencia posible para asegurar este derecho con objeto de que, hasta donde sea posible, el niño quede libre de comentarios mezquinos, burlas amargas o, peor aún, la lástima desmoralizante por parte de sus compañeros.

Para la población discapacitada en general, el discapacitado debe gozar de todos los derechos enunciados en la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por las Naciones Unidas en 1975.

En particular, consideramos conveniente que en la iniciativa de ley se destaquen los siguientes derechos:

1.- Reconocimiento de todos sus derechos sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al discapacitado como a su familia.

2.- Respeto de su dignidad humana, lo cual implica disfrutar de una vida decorosa, lo más normal y plena que sea posible.

3.- El discapacitado tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos.

4.- Derecho a las medidas destinadas a permitir el lograr la mayor autonomía posible.

5.- A la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa y a formar parte de organizaciones sociales y sindicales.

6.- A que se tenga en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación económica y social.

7.- Ser protegido contra toda forma de explotación, toda reglamentación degradante o trato discriminatorio, alusivo o degradante.

8.- Las organizaciones de discapacitados podrán ser consultadas con provecho respecto de todos los asuntos que se relacionen con los derechos humanos y otros de los discapacitados.

En relación con el artículo 15 bis, sugerimos que quede de la siguiente manera: "La administración pública del Distrito Federal se esforzará para que el medio físico y urbanístico sea accesible

para todos y en particular para todas las personas con diversos tipos de discapacidad."

El artículo 16 bis: "La administración pública del Distrito Federal adoptará y pondrá en práctica una política que garantice a los discapacitados el acceso a todos los nuevos edificios e instalaciones públicas, viviendas, sistemas de transporte; además, adoptará medidas que estimulen el acceso a edificios, instalaciones, viviendas y transportes públicos existentes."

EL C. PRESIDENTE.- A continuación y en términos del artículo 52, se concede el uso de la palabra al Representante Pedro Peñaloza. No se encuentra en este momento.

Para referirse al artículo 17, se concede el uso de la palabra al Representante Germán Aguilar. ¿No se encuentra el Representante Germán Aguilar?

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (Desde su curul).- Voy a pasar yo.

EL C. PRESIDENTE.- Para el artículo 17, reservado por el Representante Germán Aguilar, se concede el uso de la palabra al Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: en referencia al artículo 17, nosotros hacemos la siguiente propuesta:

"En los auditorios, cines, teatros, salas de conciertos y de conferencias, centros recreativos, deportivos y en general cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos, los administradores u organizadores deberán establecer adecuadamente espacios reservados para personas con discapacidad que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, de conformidad con la legislación aplicable."; y proponemos que se agregue la siguiente frase: "...; dichos espacios no deben ser ubicados de manera discriminatoria."

Esa es la propuesta; se la dejo a la Secretaría, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante González. Le pregunto a usted si también el artículo 18, que fue reservado por el Representante Aguilar, será abordado por usted

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- De una vez lo tratamos:

En relación al artículo 18, fracción I, surgen dudas, ya que a nuestra consideración no se detalla qué sistemas de transporte a los que alude la recién aprobada Ley de Transporte para el Distrito Federal, es el que debe cumplir con las especificaciones técnicas y especiales que se mencionan, además de que tampoco se dice en qué consisten dichas especificaciones técnicas y especiales.

En consecuencia, proponemos la siguiente redacción a la fracción I de este artículo para quedar como sigue: "I.- El sistema de transporte, entendiéndose por éste a los autobuses, microbuses, trolebuses y Sistema de Transporte Colectivo Metro, deberán contar con las especificaciones técnicas y especiales que les permitan ascender-descender de las unidades, ocupar sitios adecuados y designados previamente en ellas."

Asimismo, proponemos eliminar la fracción II del mismo artículo, toda vez que su contenido ha quedado integrado a la fracción I del mismo.

Aún cuando consideramos que lo anterior pudiera ser integrado en el reglamento correspondiente, pensamos pertinente que no quede tan vago en la Ley en comento.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Francisco González.

A continuación, el Representante Pedro Peñaloza para referirse al artículo 20.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Me pide el Presidente y lo hago con mucho gusto, que me disculpe porque no estuve en el momento oportuno de discutir el artículo; pero no importa, aquí estoy.

En el caso del artículo 13, diría de la siguiente manera -estoy buscando que se logre homologar lo que hemos venido aquí discutiendo-, entonces el artículo 13 dirá: "...la Secretaría y el Consejo Promotor...", nada más es un agregado, y sigue como está.

El Presidente me ha autorizado a que aborde también el artículo 14. Diría de la siguiente manera -agregar en el artículo 14-: "...la Secretaría y el Consejo Promotor y Asesor -aquí está- impulsará junto con las autoridades competentes la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad."

De igual manera estamos introduciendo la palabra del "Consejo Promotor" en el artículo 14, compañero Abascal. En el artículo 14 decimos: "...la Secretaría -en el segundo renglón dice así, y yo agrego- y el Consejo Promotor impulsará con las autoridades competentes la promoción etc. etc.", para que logremos homologar "la Secretaría y el Consejo", como hicimos con el "Jefe del Departamento" en el otro caso.

Dejo a su consideración ambas propuestas de homologación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero Peñaloza.

Para abordar lo referente al artículo 21, reservado por el Representante Arturo Sáenz y Pedro Peñaloza, se concede la palabra al Representante Arturo Sáenz.

Perdón Representante Sáenz, le faltó al Representante Peñaloza abordar el artículo 20.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Aquí en el artículo 20 sugiero que en lugar de "ciegos", se ponga "invidentes". ¿Por qué ciegos, hay otros ciegos que ven, ustedes saben quienes son.

Entonces, que en lugar de "ciegos" se ponga "invidentes". Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz para referirse al artículo 21.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En el artículo 21 bis, capítulo VII, con objeto de impulsar programas orientados hacia la atención de jóvenes discapacitados.

En este sentido propongo la inclusión del artículo 21 bis, que quedaría como sigue: "La Secretaría impulsará la adopción de programas tendientes a la atención de los jóvenes discapacitados, ello en virtud de que este sector de la población requiere de acciones correspondientes con su proceso de formación para la vida social y económica."

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse al mismo artículo se concede el uso de la tribuna al Representante Peñaloza y, en un mismo acto, le solicitamos se refiera al artículo 23.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Es muy sencilla mi observación en el caso del artículo 21, que espero que sea muy sencillo modificar.

Yo creo que no es lo mismo promover que establecer, y no es un asunto menor.

Entonces, propongo que se quite "promoverá" y se diga "establecerá", porque "establecerá" tiene otra acepción, compañero Abascal.

Entonces, que se ponga en el artículo 21 "establecerá".

Luego en el artículo 23. Quiero comentar con ustedes, si me permiten, un asunto que es muy frecuente. Fíjense lo que dice el artículo 23: "Las bibliotecas públicas procurarán contar..."

Bueno cuando se pone la palabra "procurarán contar", pues ya el funcionario en turno lo hace: yo procuro pero no puedo hacerlo.

Entonces, yo creo que debe quitarse eso de "procurarán", hay que darle un sentido más imperativo para que lo hagan los funcionarios.

"Las bibliotecas públicas contarán con áreas determinadas de equipamiento apropiadas para personas con discapacidad". Hay que ponerle más sentido imperativo a lo que decimos, porque

si queda como ésta de que "procurarán contar", seguramente..., ya sabemos como procuran algunos, que estoy viendo aquí por cierto.

Yo propongo que diga: "Las bibliotecas públicas contarán..."

Entonces, dejo aquí mi propuesta porque creo que hay que ser mucho más enfáticos -¿por qué estos términos de "procurarán", "si es posible", por qué?-, para que se diseñe una política para ello.

Entonces, estas son mis propuestas que dejo a la amable Secretaría para que las vea.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Peñalosa.

Para referirse al artículo 28 bis propuesto por el Representante Sáenz Ferral, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En el Capítulo VIII, en el artículo 28 bis propongo, considerando que las organizaciones de discapacitados deberían tener un papel más activo en la supervisión y seguimiento de los programas que al respecto se elaboren, quedaría de la siguiente manera: "La administración pública del Distrito Federal promoverá la participación de todas aquellas organizaciones de discapacitados reconocidas legalmente, con objeto de que se efectúen actividades de seguimiento, supervisión y evaluación hacia los programas de prevención y atención que se instrumenten en favor de las personas discapacitadas."

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Astudillo para referirse al artículo 30, reservado por él.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO.- Con su permiso, señor Presidente.

Deseo brevemente hacer una reflexión y unas consideraciones para reducir las sanciones previstas en las fracciones II y III del artículo 30 de este proyecto de ley en discusión.

Para la fracción II se propone que la sanción sea de 30 a 90 el salario mínimo vigente, en lugar de 170 y 200 veces más.

Se considera que una sanción mayor vulneraría la capacidad económica de los prestadores de servicios de transporte, pues hay que tomar en cuenta que en su mayoría los ingresos que perciben no implican grandes ganancias y el precio que se perseguiría al lograr que se abstengan de una conducta que impida u obstaculice el uso del servicio, solamente podría provocar su incumplimiento, pues a sanciones más altas menores posibilidades de realmente hacerlas cumplir.

Para el artículo 30, se propone que la sanción sea de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en lugar de 320 y 350 como lo contempla el proyecto.

Actualmente, la legislación sobre espectáculos públicos establece, dentro de sus sanciones más elevadas, la de 180 veces el salario mínimo, por lo que se considera que la propuesta que ahora se hace es adecuada pues aún es más severa, pero si llegamos a excesos como se propone en el proyecto, que es de 320 a 350.

Además, se busca hacerla congruente con la futura Ley de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos, pues si ésta ley - que es la especial- sólo contempla sanciones hasta 240 veces más el salario mínimo, una ley no específica como la que hoy se discute iría más allá creando un conflicto de leyes; por lo que se propone la modificación a las fracciones II y III al artículo 30.

Fracción II dice: "Multa equivalente de 170 a 200 veces el salario mínimo vigente...;". Debe decir: "Multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo...;".

Artículo 30.-Dice: "Multa equivalente a 320 a 250 veces el salario mínimo vigente..." Deber decir: "Multa equivalente de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente...;".

Dejo a consideración en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE JOSE ESPINA VON ROEHRICH.- Gracias, Representante Astudillo.

Para presentar una propuesta de adición de dos capítulos, que serían el Capítulo X y el Capítulo XI, se concede el uso de la palabra al Representante Arturo Sáenz Ferral.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- En relación con la propuesta para este nuevo Capítulo X, cuyo título sería: "De la educación y formación de las personas discapacitadas"; tendría cuatro artículos:

El artículo 33, que diría: "La Secretaría promoverá ante la Secretaría de Educación Pública el establecimiento de políticas que reconozcan los derechos de las personas discapacitadas a la igualdad de oportunidades de educación con los demás. La educación de los discapacitados debe, en la medida de lo posible, efectuarse dentro del sistema escolar general."

"Artículo 34.- Cuando por diversos motivos las instalaciones del sistema educativo resulten inadecuadas para algunos niños discapacitados, entonces deberá proporcionarse educación a estos niños por periodos aprobados en instalaciones especiales. La calidad de la educación que se imparta debe ser igual al del sistema educativo en su conjunto y estar estrechamente vinculada a éste."

"Artículo 35.- Es fundamental la participación de los padres en todos los niveles del proceso educativo; en tal sentido, los padres de familia deberán recibir el apoyo y la formación necesarias para proporcionar al menor discapacitado un ambiente familiar y social tan normal como sea posible. Se formará, además, personal que colabore con los padres de familia de los menores discapacitados."

"Artículo 36.- La administración pública del Distrito Federal preverá la participación de los discapacitados en los programas de educación para adultos y ofrecerá a las personas discapacitadas posibilidades de continuar su educación a nivel superior."

También propongo la creación de un Capítulo XI, y el título sería el siguiente: "De la

participación de los discapacitados en la toma de decisiones"; tiene 4 artículos:

"Artículo 37.- La administración pública del Distrito Federal incrementará su asistencia a las organizaciones de discapacitados, y apoyos para organizar y coordinar la representación de los intereses e inquietudes de los discapacitados."

"Artículo 38.- La administración pública del Distrito Federal procurará y estimulará activamente, y por todos los medios posibles, el desarrollo de organizaciones que representen a los discapacitados o formadas por ellos."

"Artículo 39.- La administración pública del Distrito Federal establecerá contactos directos con las organizaciones de discapacitados y les proporcionará conductos para que puedan ejercer influencias sobre las políticas y decisiones gubernamentales en todas las esferas que les conciernan."

"Artículo 40.- Las organizaciones de discapacitados y otras entidades a todos los niveles, velarán porque las personas discapacitadas participen en sus actividades en la medida más amplia posible".

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante Sáenz.

Para hacer una propuesta de modificación al artículo Primero Transitorio que reservó el Representante Germán Aguilar, se concede el uso de la palabra en su representación, al Representante Francisco González Gómez.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Creemos que el artículo Primero Transitorio, por muchos motivos, debería de observar un período mayor para la entrada en vigor de la ley en comento.

Entre esos motivos encontramos principalmente las adecuaciones que deberán hacer los empresarios, administradores y organizadores

de espectáculos públicos; los prestadores de servicio de transporte público, etc., a fin de no hacerse acreedores a las multas contempladas en el Capítulo IX.

Por ello, sugerimos la siguiente redacción: "Primero.- Esta Ley entrará en vigor a los 180 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión."

De la anterior redacción, se desprende la innecesaria inclusión del artículo Sexto Transitorio, razón por la que proponemos su eliminación.

Dejo en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Para referirse al artículo Cuarto Transitorio, se le concede el uso de la palabra al Representante Pedro José Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente, compañeros y compañeras:

Sólo con el objeto de seguir en la línea de homologación de esta iniciativa, se deberá agregar -en este cuarto transitorio-, en lugar de como está, dirá: "El Consejo Promotor y Asesor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad deberá constituirse dentro de los noventa días...", y deberá obviamente contener la idea de que es un asunto de corresponsabilidad, igual que los demás.

Por eso propongo "El Consejo Promotor y Asesor"; aquí dice: "El Consejo Promotor" nada más. Agréguese "y Asesor" para homologar dicha iniciativa. Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Representante Peñaloza

Con la intervención del Representante Peñaloza se ha agotado la lista de los oradores para propuestas de discusión de artículos en lo particular. Se han discutido 26 artículos: 24 de ellos del cuerpo de la ley, dos transitorios y la propuesta de dos capítulos.

Acto seguido, se solicita a la Secretaría preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se

admiten o desechan las propuestas presentadas, dando lectura previamente a cada una de ellas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura a las propuestas.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera hacer algunos agregados a un artículo que he consensado aquí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Previo a la votación? Haga uso de la palabra, Representante Peñaloza. Permítame la Secretaría desahogar esta intervención.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Ciudadano Presidente; compañeras y compañeros: Había solicitado yo el uso de la palabra para hacer una modificación al artículo 8o.

Vengo a esta tribuna a plantear una modificación, dado que mis pretensiones en el artículo 8o. pueden quedar satisfechas en el artículo 9o., si agregamos lo siguiente al final del artículo 9o.; diría así el artículo 9o.:

"... y promoverá lo previsto en el artículo 8o. de la presente Ley, entre los servicios privados de salud del Distrito Federal."

De esa manera, lo que había yo propuesto en relación al artículo 8o., de que se tomara en cuenta a los servicios de salud privada, se agregarían en el artículo 9o., para que, de esa manera, quedara satisfecha la pretensión de que los discapacitados o grupos vulnerables no fueran objeto de algunas arbitrariedades en los servicios de salud privada.

Dejo en la Secretaría este agregado.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, para que quede perfectamente claro el asunto, ¿usted declina la propuesta hecha en el artículo 8o. y la propone en el artículo 9o.? Muy bien.

Adelante, Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros: hagouso de la tribuna con el mismo carácter que lo hizo el Representante Pedro Peñaloza, nada más que en el artículo 17.

En el artículo 17 ya se omitiría la última frase que había propuesto, y se cambiaría la palabra "adecuadamente" por "preferencialmente", de tal manera que a la mitad de ese artículo, después de la coma, diría: "... los administradores u organizadores deberán establecer preferencialmente -en lugar de adecuadamente-, espacios reservados para personas con discapacidad, etc.", quedaría el resto del artículo tal y como está.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. ¿Queda en manos de la Secretaría su propuesta, -entiendo- Representante Gómez?

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Sí. También la propuesta que hice en el artículo Primero Transitorio, de 180 días; por consenso con los compañeros de distintas fracciones, la modificamos a 60 días.

Dejo también la propuesta aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Habiéndose agotado las puntualizaciones, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si se admiten o se desechan las propuestas presentadas, previa lectura de las mismas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura a las propuestas.

Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz. Propone adicionar al artículo 2o. la fracción IX:

"IX: Organizaciones de Discapacitados.- Todas aquellas figuras asociativas reconocidas legalmente que se han constituido para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de los discapacitados en las decisiones relacionadas con el diseño, la instrumentación y evaluación de programas de asistencia y promoción social."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva este artículo para su votación nominal en conjunto.

Previo a la lectura de la siguiente propuesta, pido a la Oficialía Mayor haga el anuncio referido en el artículo 55.

Proceda la Secretaría a la siguiente propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Pedro Peñaloza. Artículo 2o., agregar "organismos y asociaciones civiles" a la fracción IX; deberá decir: "Aquellas asociaciones y organismos civiles que tengan como fin la atención, orientación, asistencia médica y rehabilitación de personas con discapacidad."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva este artículo para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la siguiente propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís. Adicionar al artículo 2o. la fracción IX, que diría de la siguiente forma: "Organizaciones de Discapacitados".

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva este artículo para su votación nominal en conjunto.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz. En el artículo 3o. solicita adicionar las fracciones:

La fracción XVIII: "Impulsar programas de información y orientación psicológica hacia todos aquellos padres de familia que requieren apoyo necesario para proporcionar al hijo discapacitado un ambiente familiar tan normal como sea posible."

En la fracción II deberá quedar así: "La atención médico curativa y la rehabilitación biopsicomédica;"

En la fracción VI el siguiente texto deberá quedar así: "La educación especial, así como la incorporación y continuidad de las personas discapacitadas en las modalidades previstas por el sistema educativo nacional, educación extraescolar, educación de adultos, educación media y superior;"

En la fracción VII, deberá quedar así: "El otorgamiento de créditos para la constitución de microempresas, el fomento del empleo y el autoempleo, así como la capacitación para y en el trabajo;"

La fracción VIII deberá aparecer así: "Las bolsas de trabajo y el otorgamiento de becas a las personas discapacitadas de escasos recursos económicos;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Se desecha la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

LA SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís: "Artículo 4o.- Se creará un Consejo para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y serán atribuciones del Consejo las siguientes:

I.- Definir las políticas que garanticen la igualdad de derechos de las personas con discapacidad;

II.- Proponer los criterios metodológicos para la planificación, diseño y aplicación de políticas encaminadas a identificar, registrar y atender los distintos tipos de discapacidad; y

III.- Planificar y elaborar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad; y

IV.- Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría con el siguiente artículo.

EL SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral: Modificaciones al artículo 5 en su fracción I que deberá decir: "Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas mundiales, nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo

sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad."

En la fracción IV...

LA REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).- Señor Presidente, pediría que se vaya leyendo fracción por fracción para ir las votando fracción por fracción.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría como lo solicita la Representante Margarita Zavala.

EL C. SECRETARIO.- Entonces, fracción I deberá decir. "Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas mundiales, nacionales regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Queda desecheda la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- En la fracción IV, en propuesta del Representante Sáenz Ferral del mismo artículo 5o., deberá quedar así: "Promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que lo contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta:

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desecheda la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Sobre el mismo artículo 5o., la fracción V deberá decir así: "Promover la

divulgación de los conocimientos que permitan prevenir y superar los diversos tipos de discapacidad;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desecheda la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- En relación al mismo artículo 5o., se propone que la fracción XIII diga: "Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturas y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas, educativas y otros apoyos, para personas con discapacidad;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Se admite la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante con las siguientes propuestas.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís, artículo 5o.: "Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, la aplicación de esta Ley. Son facultades de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las establecidas por la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, las siguientes:

I.- Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el Distrito Federal a los programas mundiales, nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad;

II.- Promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así

como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación;

III.- Propiciar la orientación y asistencia jurídica, en los juicios de interdicción y otras acciones legales para las personas con discapacidad, especialmente a las personas con discapacidad mental;

IV.- Establecer los lineamientos generales para la prestación de servicios de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia social;

V.- Operar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación de las personas con discapacidad, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación normas técnicas para la prestación de dichos servicios;

VI.- Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

VII.- Promover la captación de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas;

VIII.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público y social en la planificación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

IX.- Recibir y canalizar, a las instancias competentes, quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades a las personas con discapacidad; y

X.- Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas y otros apoyos para las personas con discapacidad."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Pedro Peñalosa al artículo 5o., al que se deberá agregar: "en coordinación con el Consejo Promotor y Asesor, formado por los organismos y asociaciones civiles del Distrito Federal".

EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin, Representante Treviño?

EL C. REPRESENTANTE AMADO TREVIÑO ABATTE (Desde su curul).- Para preguntarle si pudiéramos seguir el mismo mecanismo que seguimos en el artículo 5o., para votar la primera propuesta más las dos fracciones, por separado.

EL C. PRESIDENTE.- Procede la solicitud del Representante.

EL C. SECRETARIO.- Al artículo 5o. propone agregar: "en coordinación con el Consejo Promotor y Asesor, formado por los organismos y asociaciones civiles del Distrito Federal".

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

A la fracción XII, cambiar y agregar: "Recibir y canalizar ante las instancias competentes, las quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades y empresas privadas a las personas con discapacidad;"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Admitida la propuesta, señor Presidente.

Fracción XIV; agregar: "y el Consejo Promotor y Asesor acuerden".

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Se admite la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representa Arturo Sáenz Ferral. Propone una nueva redacción para el artículo 6.:

"Artículo 6o.- El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad. En este Consejo participarán representantes de las organizaciones de discapacitados."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba o se desecha la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante con la siguiente propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Iván García Solís al artículo 6o., que deberá decir: "El Consejo estará integrado por el Secretario de Educación, Salud, y Desarrollo Social, quien fungirá como Presidente; además, por un representante de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; Transporte y Vialidad, así como cinco representantes de organizaciones de discapacitados en el Distrito Federal, con no menos de cinco años de actividad, quienes serán nombrados por la vota-

ción aprobatoria de las dos terceras partes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La siguiente propuesta sobre el 6o.

LA C. SECRETARIA PILAR PARDO CELORIO.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñaloza al artículo 6o.- Modificar redacción y borrar primeros dos renglones.

Propuesta: El titular de la administración pública del Distrito Federal, convocará y constituirá el Consejo Promotor y Asesor formado por los organismos y asociaciones civiles del Distrito Federal que tengan como fin la atención, orientación, asistencia médica y rehabilitación de personas con discapacidad, para establecer acciones específicas...", etc., y agregar la fracción I: "El Consejo Promotor y Asesor se integrará por organizaciones que tengan cuando menos 5 años de actividad al día de la vigencia de esta Ley."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se reserva este artículo para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Pedro Peñaloza:

Al artículo 7o. se deberá agregar al final: "en el cual se considerará que la toma de decisiones se llevará a cabo por el método del consenso."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Iván García Solís:

"Artículo 7o.- Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría con el siguiente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral. En el Capítulo II, artículo 8o., fracción I, deberá decir: "El desarrollo de programas para la prevención, detección temprana, pronta intervención, atención adecuada, rehabilitación integral de las diferentes discapacidades, así como sistemas de atención primaria de salud."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o rechazarse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se rechace, favor de ponerse de pie.

Rechazada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el siguiente, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz; propone una nueva redacción al artículo 9o.

"Artículo 9o.- La Secretaría establecerá acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas, para impulsar la investigación y la producción de ayudas técnicas con el propósito de facilitar su oportuna adquisición."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El siguiente artículo, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Pedro Peñalosa al artículo 9o., al que se deberá añadir "...y promoverá lo previsto en el artículo 8o. de la presente Ley entre los servicios de salud en el Distrito Federal."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por que se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Continúe la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñaloza:

"Artículo 10.- El titular de la administración pública del Distrito Federal promoverá los mecanismos necesarios ante las autoridades correspondientes..."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda el Secretario a auxiliar la lectura de la propuesta, por favor. Se va a proceder a dar lectura nuevamente a la propuesta y posteriormente a someterla a votación.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta al Artículo 10, que deberá decir: "El titular de la administración pública del Distrito Federal promoverá los mecanismos necesarios ante las autoridades correspondientes para el otorgamiento -y a continuación queda como está-."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con las propuestas del artículo 10.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Francisco González, de modificación el artículo 10, que deberá quedar de la siguiente manera:

"La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios y otros apoyos para la producción y adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera, así como la prestación de servicios para las personas con discapacidad y los padres o tutores de las mismas, que se harán extensivos para las asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada:"

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto. Proceda con el artículo 11.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representa Arturo Sáenz Ferral:

"Artículo 11.- La Secretaría promoverá la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral abierto, mediante diversas medidas, tales como empleos reservados o designados, préstamos o donaciones para pequeñas empresas y cooperativas, contratos exclusivos o derechos de producción prioritaria, adquisiciones preferenciales u otros tipos de asistencia técnica y financiera a empresas que emplean a trabajadores discapacitados; vigilará que las empresas públicas y privadas observen plenamente el derecho establecido en la Declaración de los Derechos de los Impedidos proclamada por las Naciones Unidas en 1975 y que establece el derecho de las personas discapacitadas a la seguridad económica, a la obtención de un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa, así como a formar parte de organizaciones sindicales."

En el segundo párrafo dice: "Asimismo, vigilará y recomendará que las condiciones en que se desempeñe su trabajo no sean discriminatorias.", completar con la siguiente redacción: "Asimismo vigilará que las condiciones en que se desempeñe su trabajo no impliquen tratos inhumanos o degradantes ni explotación de las personas con discapacidad."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante con la siguiente propuesta, artículo 11 bis.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz Ferral al artículo 11 bis, que deberá quedar así:

"La Secretaría, en coordinación con las autoridades laborales, promoverá la capacitación profesional bien organizada y la formación práctica en el empleo para los trabajadores, con miras a prevenir accidentes en el trabajo y discapacidades de diversos grados."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el artículo siguiente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñalosa. Artículo 12, cambiar y agregar: "La Secretaría recomendará ante las autoridades correspondientes...", y continúa como está.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el artículo siguiente.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Arturo Sáenz Ferral. Artículo 12 bis: "La administración pública del

Distrito Federal promoverá el empleo de los discapacitados en el sector público del Distrito Federal y asegurará que las leyes y reglamentos existentes no se conviertan en obstáculo para emplear a los discapacitados."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o rechazarse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el siguiente artículo.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 13, propuesta que presenta el Representante Pedro Peñalosa. Agregar: "La Secretaría y el Consejo Promotory Asesor."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

El siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral sobre un artículo 13 bis, que dice: "La Secretaría promoverá el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo, así como créditos para el desarrollo de microempresas y cooperativas controladas por personas discapacitadas."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o deseche la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación.

Proceda con el siguiente artículo.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñalosa. Artículo 14, agregar "legales", "la Secretaría y el Consejo Promotor y Asesor impulsará y exigirá ante..."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral sobre el agregado de un artículo 14 bis, que dice:

"Son derechos de los menores discapacitados los expuestos a continuación:

I.- Todo niño tiene derecho a nacer bien, el derecho a disfrutar un cuerpo sano y físicamente íntegro; es decir, demandar al Estado el otorgamiento de servicios de salud de calidad, con objeto de que exista el correcto cuidado prenatal con la finalidad de prevenir las deformaciones congénitas hasta donde humana y científicamente sea posible;

II.- Todo niño tiene derecho a desarrollarse bajo condiciones de limpieza, higiene, integridad y salud;

III.- No obstante los derechos que tiene el niño de nacer sano y ser protegido durante la infancia,

debemos reconocer que -a pesar de todas las precauciones humanas- habrá, desafortunadamente, algunos niños discapacitados, por lo cual se declara que tienen derecho a un examen médico, diagnóstico y tratamiento temprano, reconociendo que miles de casos de discapacidad permanente pueden ser eliminados por medio de una atención oportuna y efectiva;

IV.- Todo niño discapacitado tiene derecho no solamente a un tratamiento lo más oportuno posible, sino a la más efectiva y constante atención y cuidados;

V.- Derecho a la educación; sin ésta, toda otra medida -excepto la supresión del dolor- resulta vana;

VI.- Todo niño discapacitado tiene derecho no sólo a la atención, tratamiento y educación, sino a que dicho tratamiento lo prepare para bastarse a sí mismo;

VII.- Todo niño discapacitado tiene derecho a una ocupación acorde con su vocación, ya que, al menos que el niño sea colocado en una posición adecuada dentro de la vida y el mundo después de habersele proporcionado la atención física y el tratamiento, todo lo efectuado pierde su valor.

VIII.- Derecho al desarrollo espiritual y a la consideración, no sólo de aquellos que son responsables de su atención, tratamiento, educación y colocación, sino de todos aquellos con quienes establecen contacto cotidiano; y debe ejercerse toda influencia posible para asegurar este derecho con objeto de que, hasta donde sea posible, el niño quede libre de comentarios mezquinos, burlas amargas o, pero aún, la lástima desmoralizante de sus compañeros."

Para la población discapacitada en general, el discapacitado debe gozar de todos los derechos enunciados en la Declaración de los Derechos de los Impedidos, proclamada por las Naciones Unidas en 1975.

"En particular consideramos conveniente que en la iniciativa de ley se destaquen los siguientes derechos:

1.- Reconocimiento de todos sus derechos sin excepción alguna y sin distinción ni discrimina-

ción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente al discapacitado como a su familia.

2.- Respeto de su dignidad humana, lo cual implica disfrutar de una vida decorosa lo más normal y plena que sea posible.

3.- El discapacitado tiene los mismos derechos civiles y políticos que los demás seres humanos.

4.- Derecho a las medidas destinadas a permitirle lograr la mayor autonomía posible.

5.- A la seguridad económica y social y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a obtener y conservar un empleo y a ejercer una ocupación útil, productiva y remunerativa y a formar parte de organizaciones sociales y sindicales.

6.- A que se tenga en cuenta sus necesidades particulares en todas las etapas de la planificación social y económica.

7.- Ser protegido contra toda forma de explotación, toda reglamentación degradante o trato discriminatorio, alusivo o degradante.

8.- Las organizaciones de discapacitados podrán ser consultadas con provecho de todos los asuntos que se relacionen con los derechos humanos y otros derechos de los discapacitados."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda con el siguiente artículo.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz Ferral. "Artículo

15 bis.- La administración pública del Distrito Federal se esforzará para que el medio físico y urbanístico sea accesible para todos y en particular para las personas con diversos tipos de discapacidad."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

El siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral: Agregar el artículo 16 bis que dice: "La administración pública del Distrito Federal adoptará y pondrá en práctica una política que garantice a los discapacitados el acceso a todos los nuevos edificios e instalaciones públicas, viviendas, sistemas de transporte; además, adoptará medidas que estimulen el acceso a edificios, instalaciones, viviendas y transportes públicos existentes."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva. Proceda con el siguiente artículo.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Francisco González. Una nueva redacción para el artículo 17: "En los auditorios, cines, teatros, salas de conciertos y de conferencias, centros recreativos, deportivos y en general cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos, los administradores u organiza-

dores deberán establecer preferencialmente espacios reservados para personas con discapacidad que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, de conformidad con la legislación aplicable."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Aceptada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con el siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta que presenta el Representante Francisco González Gómez en relación al artículo 18, fracción I, dice: "El sistema de transporte, entendiéndose por éste a los autobuses, microbuses, trolebuses y Sistema de Transporte Colectivo Metro, deberán contar con las especificaciones técnicas y especiales que les permitan ascender, descender de las unidades, ocupar sitios adecuados y designados previamente en ellas."

Asimismo, propone eliminar la fracción II del mismo artículo, toda vez que su contenido ha quedado integrado en la fracción I.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Reservado para su votación nominal en conjunto. Adelante con la siguiente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñaloza, artículo 20, cambiar el término "ciegos" por "invidentes".

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Reservado para su votación nominal en conjunto. Siguiendo artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Pedro Peñaloza, de cambio al artículo 21, que deberá cambiar la palabra "promoverá" por "establecerá".

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche favor, de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto. Siguiendo artículo.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz Ferral. Incorporar el artículo 21 bis: "La Secretaría impulsará la adopción de programas tendientes a la atención de los jóvenes discapacitados, ello en virtud de que este sector de la población requiere de acciones correspondientes con un proceso de formación para la vida social y económica."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto. Siguiendo artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Pedro Peñaloza al artículo 23, que debe decir: "Las bibliotecas públicas contarán", en lugar de "procurarán contar".

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Reservado para su votación nominal en conjunto.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz Ferral; incluir el artículo 28 bis.- "La administración pública del Distrito Federal promoverá la participación de todas aquellas organizaciones de discapacitados reconocidas legalmente, con el objeto de que efectúen actividades de seguimiento, supervisión y evaluación hacia los programas de prevención y atención que se instrumenten en favor de las personas discapacitadas."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta del Representante Héctor Astudillo al artículo 30, fracción II, que debe decir: "Multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, ..."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Se admite la propuesta, señor Presidente.

Propuesta del Representante Astudillo a la fracción III, que debe decir: "Multa equivalente de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, ..."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Se admite la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Reservada para su votación en lo particular al final de la votación.

Proceda con la siguiente propuesta, la Secretaría, de adición de los capítulos propuestos por el Representante Arturo Sáenz Ferral.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta de incorporar el Capítulo X, por el Representante Arturo Sáenz Ferral.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén por admitir la propuesta, favor de ponerse de pie. Los que estén por que se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

Propuesta que presenta el Representante Arturo Sáenz, de incorporar el Capítulo XI.

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se reserva para su votación nominal en conjunto.

Adelante con el siguiente artículo.

EL C. SECRETARIO.- Propuesta presentada por el Representante Francisco González Gómez al artículo Primero Transitorio, que deberá decir: "Esta ley entrará en vigor a los 60 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o rechazarse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se rechace, favor de ponerse de pie.

Se admite la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Adelante con la siguiente.

LA C. SECRETARIA.- Propuesta que presenta el Representante Pedro Peñalosa. Artículo Cuarto Transitorio, modificar la redacción y agregar: "El Consejo Promotor y Asesor para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad deberá constituirse dentro de los 90..."

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse o desecharse la propuesta.

Los que estén porque se admita, favor de ponerse de pie. Los que estén porque se deseche, favor de ponerse de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para votación nominal en conjunto.

Se ha agotado la lista de artículos reservados y su discusión en lo particular. En tal virtud, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos que fueron discutidos en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se ruega a todos los presentes decir en voz alta su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que hace referencia el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Pilar Pardo recogerá la votación por la afirmativa. Javier Salido, recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

Hugo Castro, sí a los artículos aprobados por el Pleno.

Moreno Mejía, a favor de los artículos aprobados.

Castro Ramírez, en pro a los artículos aprobados por el Pleno.

Arturo Sáenz Ferral, a favor de todos los artículos aprobados, excepto el 3o., fracción VI, VII, VIII, XVII y XVIII; artículo 5o., fracción I, II, XIII, XV, XVI; artículo 8o., fracción I; artículo 10, artículo 11, artículo 11 bis, 12, 12 bis, 13, 13 bis, 14, 14 bis, 15 bis, 16 bis; 18, fracción I; 20, 21, 21 bis, 23, 28 bis, y el Cuarto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Representante. Dígame, señor Representante Astudillo.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR ASTUDILLO BELLO (Desde su curul).- Tengo franca duda, ¿no se le pasaría algún artículo al compañero?, para que la Secretaría lo ratifique y lo rectifique.

EL C. PRESIDENTE.- Se hace un recordatorio a los Representantes, que los artículos bis que no fueron discutidos en lo particular y no fueron reservados para su votación nominal, no son motivo de esta votación.

Adelante.

González Gómez, a favor de los artículos reservados.

Francisco Dufour, a favor.

Víctor Orduña, a favor de los artículos reservados y aprobados por el Pleno.

Margarita Zavala, a favor de los artículos reservados y aprobados.

Dolores Padierna, a favor del artículo 2o., fracción IX; artículo 5o., fracción XIII; artículo 5o., fracción XII; artículo 5o., fracción XIV; a favor del artículo 6o., a favor del artículo 9o., a favor del artículo 17, a favor del 30, fracción I; a favor del 30, fracción III, y a favor del Primero Transitorio. En contra de los demás artículos que se reservaron en su discusión.

LA C. SECRETARIA.- Representante Padierna, ¿nos podría decir en contra de qué artículos está?

LA C. REPRESENTANTE DOLORES PADIERNA LUNA (Desde su curul).- Es más trabajo para ustedes, pero se los dicto: en contra del 2o., del 3o., del 4o., del 5o. en las fracciones I, IV, V, XV; el agregado que hizo el Representante Pedro que no se aprobó, en contra del 6o., perdón, del agregado que se le hizo al 6o. en su fracción I; 7o., 9o., 11 bis, 10, 11, 12, 11 bis, 12 bis, 13, 13 bis, 14, 14 bis, 15 bis, 16 bis, 18, 20, 21 y 21 bis, del Capítulo X y Capítulo XI.

Leopoldo Ensástiga, a favor de los siguientes artículos: 2o. fracción IX; 5o., fracción XIII; 5o., fracción XII; 5o., fracción XIV; 6o., 9o., 17; el 30, fracción I y III; y el Primero Transitorio; y en contra de los demás artículos reservados.

Eduardo Morales, en el mismo sentido que mi compañero Leopoldo Ensástiga.

Iván García Solís, a favor del 1o., fracción II; 3o., 4o.; en contra del 6o., 7o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 21.

LA C. SECRETARIA.- ¿Podría repetir su votación, Representante?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- ¡Cómo no!, a favor del 1o. en su fracción II; en contra del 3o., 4o., 6o., 7o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 21.

EL C. PRESIDENTE.- Representante García Solís, en el artículo 1o., no fue reservado ni discutido en lo particular, ¿hay alguna precisión al respecto?

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Excluya al 1o.

Francisco Alvarado, a favor de la fracción IX del artículo 2o., fracción XII del artículo 5o., lo mismo que la fracción XIII y fracción XIV; artículo 17, artículo 9, fracción I y III del artículo 30, el Primero Transitorio; y en contra de los artículos 2o., 3o., 4o., fracción XV del 5o., 6o., 7o., 9o., 11 bis, 12 bis, 13 bis, 14 bis, 15 y 16 bis.

EL C. PRESIDENTE.- Representante, los artículos bis no están sujetos a votación en lo particular.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL (Desde su curul).- 18, 20, Capítulo X y Capítulo XII.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame la Secretaría. Nuevamente se hace un recordatorio, para economía de la votación, que los artículos adicionales titulados como bis y los capítulos, en virtud de que no fueron discutidos en lo particular, no se reservan para su votación, y no fueron aceptados en la votación nominal, no se reservan para su votación. Por lo tanto, les permitimos excluirlos de su votación.

Adelante, Representante Gutiérrez.

Cuahtémoc Gutiérrez, a favor de los artículos aprobados.

Antonio Paz, a favor.

Manuel Terrazo, sí.

Nava Salgado, por la afirmativa.

Luege Tamargo, a favor.

Héctor González Reza, a favor.

Sandra Segura, a favor.

Gabriela Gutiérrez, a favor.

Salvador Abascal, a favor.

Francisco Paoli, a favor.
 Amado Treviño, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 David Jiménez González, en pro.
 Javier Garduño Pérez, en pro.
 Mondragón Manzanares, a favor.
 Esther Kolteniuk de Césarman, a favor.
 Héctor Astudillo, a favor.
 Ernesto Canto Gudiño, a favor.
 Rodolfo Samaniego, a favor.
 Pérez Ponce, a favor.
 Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.
 Luviano Delgado, a favor.
 Carrillo Salinas, a favor.
 Julio Alemán, a favor.
 Arturo Contreras, en pro.
 Altamirano y Cuadros, a favor.
 Margarito Reyes, en el mismo sentido que la compañera Dolores Padierna.
 Pedro Peñaloza, exactamente en el mismo sentido que mis compañeros de fracción.
 Gamíz Fernández, a favor.
 Mónica Torres, a favor.
 Cristina Alcayaga, a favor.
 González Macías, a favor.
 Marta de la Lama, a favor.
 Paniagua García, a favor.
 Ignacio León Robles Robles, en el mismo sentido de todos los compañeros de mi fracción, afirmativo.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?
 ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Germán Aguilar Olvera, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano Representante de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Javier Salido, a favor.
 Pilar Pardo, a favor.
 Salvador Muñúzuri, en pro.
 José Espina, a favor.
 Gonzalo Rojas, en el mismo sentido que mi compañera coordinadora.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

51 votos a favor de los artículos 2o., fracción IX; 5o., fracción XII; 5o., fracción XIII; 5o., fracción XIV; 6o., 9o., 17; 30, fracción I; 30, fracción III, y Primero Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, la votación quedó así: artículo 3o, fracciones VI, VII, VIII, XVII, XVIII: 50 votos a favor y uno en contra; artículo 5o., fracciones II, XIII, XVI: 50 votos a favor y uno en contra; artículo 5o., fracciones I, IV, V, XV: 42 votos a favor y 9 en contra; artículo 6o., fracción I: 43 votos a favor y 8 en contra; artículo 8o., fracción I: 50 votos a favor y uno en contra; artículo 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 23: 43 votos a favor y 8 en contra; artículo Cuarto Transitorio: 50 votos a favor y uno en contra.

Cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos correspondientes.

Tiene la palabra el Representante Ignacio León Robles, para hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE IGNACIO LEON ROBLES ROBLES.- Honorable Asamblea de Representantes; también me dirijo a los muy estimados invitados a esta Sesión, compañeros con discapacidad, que lamentablemente por lo largo de esta Sesión, se han retirado:

Quiero hacer uso de la palabra para dos asuntos: uno, manifestar que es muy grato el hecho de que cuando se inicia una acción, la cual se nos ha encomendado desde hace muchos años, se logra ver el fruto maduro y próximo a ser degustado por las personas con discapacidad.

Realmente ha sido una labor compleja, ha sido una labor de mucha concertación, de mucho

compromiso, pero afortunadamente esta Ley ya logró ser aprobada.

El segundo punto es muy sencillo: a vísperas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Asamblea de Representantes otorga este obsequio a toda la comunidad de personas con discapacidad.

Por último, simplemente como cuando el soldado se dirige a su superior, podemos decir: misión cumplida. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha solicitado el uso de la palabra el Representante Iván García Solís, para rectificación de hechos, para lo cual tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

He escuchado con satisfacción la intervención del Representante Ignacio León Robles Robles porque no lo escuchamos en el transcurso del debate de la ley.

Consideramos que esta ley es buena en la medida en que existe como tal, es decir, que es un cuerpo de normas sobre este tema que no existían y que no existen en el nivel federal. Sin embargo, yo creo que debemos manifestar también la preocupación porque en esta ley que nosotros desde un principio, por las bondades que ya mencioné, advertimos que votaríamos a favor, se hayan mantenido serias desventajas que derivan de una administración pública verticalista que reproducen formas piramidales de decisión y que, desafortunadamente en lo particular, no se logró superar el afán exclusionista de las propias organizaciones de discapacitados.

Yo muestro aquí mi inconformidad por el hecho de que -aún a pesar de que por dos ocasiones y de distinta manera- fue propuesto que entre los titulares, entre los sujetos partícipes de esta Ley fueran mencionadas explícitamente en el artículo 2o., las organizaciones de discapacitados, esto se bloqueó; y se bloqueó por la mayoría, porque hubo acuerdo en el resto de los grupos parlamentarios.

Creo que es una responsabilidad no menor de la mayoría, ya que nuevamente se acude al mecanismo de legislar conforme modelos obsoletos que no toman en cuenta a los titulares de las acciones que se van a desarrollar; es decir, subyace una actitud paternalista, estatista y que no corresponde con el desarrollo que genéricamente hoy se llama sociedad civil y que se ha desarrollado de manera muy importante.

Lamento que no haya sido resuelto bien este punto, esperemos que en el reglamento haya una corrección, así sea parcial y en un nivel secundario.

Saludamos de todos modos el propósito generoso de la ley, pero no debemos dejar de registrar esta que es una de sus limitaciones más notorias.

La Asamblea de Representantes del Distrito Federal

Decreta:

Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1o.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Persona con discapacidad.- Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal;

II.- Prevención.- La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales;

III.- Rehabilitación.- Un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encami-

nado a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial o social óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida;

IV.- Equiparación de oportunidades.- El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo se hacen accesibles para todos;

V.- Ayudas técnicas.- Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad;

VI.- Barreras físicas.- Todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, exteriores, interiores o el uso de los servicios comunitarios;

VII.- Trabajo protegido.- Aquel que realizan las personas con discapacidad mental o de cualquier otro tipo y que no pueden ser incorporadas al trabajo común por no alcanzar a cubrir los requerimientos de productividad;

VIII.- La Secretaría.- La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social; y

IX.- Organizaciones de Discapacitados.- Todas aquellas figuras asociativas reconocidas legalmente que se han constituido para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de los discapacitados en las decisiones relacionadas con el diseño, la instrumentación y evaluación de programas de asistencia y promoción social.

Artículo 3o.- Constituye una prioridad para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, promover e impulsar:

I.- Los programas de prevención;

II.- La asistencia médica y rehabilitatoria;

III.- La orientación y gestión para la obtención de prótesis, órtesis y ayudas técnicas para su rehabilitación e integración;

IV.- La orientación y rehabilitación sexual;

V.- La orientación y capacitación a las familias o a terceras personas que apoyan a la población con discapacidad;

VI.- La educación especial;

VII.- El fomento del empleo y la capacitación para el trabajo;

VIII.- Las bolsas de trabajo;

IX.- La promoción, protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad;

X.- Las facilidades urbanísticas y arquitectónicas, así como la eliminación de las barreras físicas;

XI.- Los servicios de transporte público;

XII.- Los programas de vialidad;

XIII.- Las guarderías para menores con discapacidad;

XIV.- Los servicios de turismo;

XV.- La construcción de vivienda; y

XVI.- Las actividades deportivas, recreativas y culturales.

Artículo 4o.- Corresponde al Jefe del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social la aplicación de esta Ley.

Artículo 5o.- Son facultades de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las establecidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I.- Establecer políticas e impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento en el

Distrito Federal a los programas nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad;

II.- Definir las políticas que garanticen la igualdad de derechos de las personas con discapacidad;

III.- Proponer los criterios metodológicos para la planeación, diseño y aplicación de políticas encaminadas a identificar, registrar y atender los distintos tipos de discapacidad;

IV.- Promover la difusión y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplan, a fin de garantizar su efectiva aplicación;

V.- Propiciar la orientación y asistencia jurídica, en los juicios de interdicción y otras acciones legales para las personas con discapacidad, especialmente a las personas con discapacidad mental;

VI.- Establecer los lineamientos generales para la prestación de servicios de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y asistencia social;

VII.- Planear, elaborar y operar programas en materia de prevención, rehabilitación, equiparación de oportunidades y orientación para las personas con discapacidad, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación, normas técnicas para la prestación de dichos servicios;

VIII.- Difundir los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

IX.- Promover la captación de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas;

X.- Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con la participación de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad;

XI.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público y social en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal;

XII.- Recibir y canalizar ante las instancias competentes, las quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades y empresas privadas a las personas con discapacidad;

XIII.- Fomentar e impulsar las actividades deportivas, culturales y recreativas, así como promover la creación y asignación de becas deportivas, educativas y otros apoyos, para personas con discapacidad; y

XIV.- Las demás que el Jefe del Distrito Federal y el Consejo Promotor y Asesor acuerden.

Artículo 6o.- El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los trabajos necesarios, para garantizar condiciones favorables a las personas con discapacidad. En este Consejo participarán representantes de las organizaciones de discapacitados.

Artículo 7o.- Las normas relativas a la integración, organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento que al efecto se expida.

Capítulo II De la Salud y Rehabilitación

Artículo 8o.- En los servicios de salud del Distrito Federal, se impulsará y promoverá:

I.- El desarrollo de programas para la prevención, detección temprana, atención adecuada y rehabilitación de las diferentes discapacidades;

II.- El establecimiento de centros de orientación, diagnóstico y atención temprana a las

personas con algún riesgo de discapacidad; y

III.- Los programas especializados de capacitación, orientación y rehabilitación sexual para las personas con discapacidad.

Artículo 9o.- La Secretaría establecerá acciones de coordinación con instituciones públicas y privadas, para impulsar la investigación y la producción de ayudas técnicas con el propósito de facilitar su oportuna adquisición.

Artículo 10.- La Secretaría promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales, subsidios; y otros apoyos para la producción y adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera y la prestación de servicios para las personas con discapacidad, los padres o tutores de un menor con discapacidad y las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada:

- I.- Artículos o accesorios de uso personal;
- II.- Medicamentos y accesorios o dispositivos de carácter médico;
- III.- Prótesis, órtesis, sillas de ruedas, elevadores para automóviles y casas-habitación, regletas para ciegos, máquinas de escribir, bastones, andaderas, aparatos para sorde-ra y otras ayudas técnicas;
- IV.- Implementos y materiales educativos;
- V.- Implementos y materiales deportivos;
- VI.- Equipos computarizados;
- VII.- Servicios hospitalarios o médicos;
- VIII.- Vehículos automotores; y
- IX.- Otros bienes y servicios análogos, de conformidad con la legislación aplicable.

**Capítulo III
Del Empleo y la Capacitación**

Artículo 11.- La Secretaría promoverá la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegi-

do, en condiciones salubres, dignas y de mínimo riesgo a su seguridad. Al efecto impulsará entre los sectores público y privado la creación y desarrollo de una bolsa de trabajo.

Así mismo, vigilará y recomendará que las condiciones en que se desempeñe su trabajo no sean discriminatorias.

Artículo 12.- La Secretaría recomendará el otorgamiento de incentivos para aquellas personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de tales contrataciones realicen adaptaciones, eliminación de barreras físicas o rediseño de sus áreas de trabajo.

Artículo 13.- La Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, coadyuvará al desarrollo de programas de capacitación y autoempleo para las personas con discapacidad.

**Capítulo IV
De la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Discapacitadas**

Artículo 14.- Sin perjuicio de los derechos que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras disposiciones legales, la Secretaría impulsará con las autoridades competentes la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Al efecto se integrará un cuerpo de especialistas que asista, oriente y defienda a las personas con discapacidad.

**Capítulo V
De las Medidas, Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas**

Artículo 15.- Las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen, deberán contemplar facilidades urbanísticas y arquitectónicas, adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

La Administración Pública del Distrito Federal observará lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques y jardines

públicos a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad.

Artículo 16.- La Administración Pública del Distrito Federal contemplará en el programa que regule el desarrollo urbano del Distrito Federal, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 17.- En los auditorios, cines, teatros, salas de conciertos y de conferencias, centros recreativos, deportivos y en general cualquier recinto en que se presenten espectáculos públicos, los administradores u organizadores deberán establecer preferencialmente espacios reservados para personas con discapacidad que no puedan ocupar las butacas o asientos ordinarios, de conformidad con la legislación aplicable.

Capítulo VI

De las Preferencias para el libre desplazamiento y el transporte

Artículo 18.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales, las personas con discapacidad tienen derecho a contar con preferencias que les permitan su transporte y libre desplazamiento. Para el efectivo ejercicio de este derecho:

I.- El sistema de transporte deberá cumplir con las especificaciones técnicas y especiales que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, en los términos de la legislación aplicable;

II.- Las personas con discapacidad podrán hacer uso del servicio, los asientos y espacios preferenciales que para tal efecto sean destinados en los diversos medios de transporte público;

III.- La Administración Pública del Distrito Federal contribuirá a garantizar el uso adecuado de zonas preferenciales para estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público;

A efecto de facilitar el estacionamiento de Vehículos, de los cuales tengan que descender

o ascender personas con discapacidad, la autoridad correspondiente dispondrá las medidas necesarias, que inclusive podrán aplicarse en zonas de estacionamiento restringido, siempre y cuando no se afecte gravemente el libre tránsito de Vehículos y peatones; y

IV.- Las personas con discapacidad podrán incorporarse, previa solicitud y autorización de la autoridad administrativa, a las excepciones contempladas en los programas de restricción a la circulación vehicular.

Artículo 19.- La Secretaría impulsará el diseño e instrumentación permanente de programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a motivar los hábitos de respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 20.- Las personas ciegas tendrán acceso a todos los servicios públicos y privados, incluso los que se desplacen acompañados de perros guía.

Capítulo VII

Del Desarrollo Social

Artículo 21.- La Secretaría promoverá en los centros de desarrollo infantil dependientes de la Administración Pública del Distrito Federal:

I.- La admisión y atención de menores con discapacidad;

II.- La implementación de programas de capacitación para la atención de menores con discapacidad;

III.- El establecimiento de programas de asesoría y orientación, dirigidos a propiciar la comprensión y respeto hacia los menores con discapacidad; así como el apoyo psicológico que requieran los padres y familiares; y

IV.- El establecimiento de mecanismos que permitan la adecuada canalización y atención de los menores en el sistema de educación especial.

Artículo 22.- La Secretaría impulsará la adopción de programas tendientes a la atención de las personas con discapacidad de la Tercera Edad.

Artículo 23.- Las bibliotecas públicas procurarán contar con áreas determinadas y equipamiento apropiados para personas con discapacidad.

Artículo 24.- La Secretaría estimulará la práctica deportiva para las personas con discapacidad.

Artículo 25.- La Secretaría promoverá la participación de las personas con discapacidad en los programas de vivienda, de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 26.- La Secretaría fomentará el establecimiento de servicios y programas turísticos, que incluyan las facilidades de acceso y descuentos para las personas con discapacidad.

Artículo 27.- La Secretaría impulsará el desarrollo de programas tendientes al desarrollo cultural de las personas con discapacidad.

Capítulo VIII De la Vigilancia

Artículo 28.- La Secretaría promoverá que las autoridades competentes del Distrito Federal impongan las sanciones que procedan por la comisión de las infracciones previstas en esta Ley.

Capítulo IX De las Infracciones, Sanciones y del Recurso de Inconformidad

Artículo 29.- Las violaciones a lo establecido por la presente Ley, su reglamento y demás disposiciones que de ella emanen será sancionadas por la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 30.- Para los efectos de la presente Ley, la Administración Pública del Distrito Federal aplicará a petición de parte o de oficio, independientemente de lo dispuesto por otras disposiciones legales, las siguientes sanciones:

I.- Multa equivalente de 10 a 50 veces el salario mínimo vigente en Distrito Federal, a quienes ocupen indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial, o bien obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad;

II.- Multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los prestadores en cualquier modalidad del servicio de transporte público que nieguen, impidan u obstaculicen el uso del servicio;

III.- Multa equivalente de 180 a 240 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los empresarios, administradores y organizadores de espectáculos públicos que omitan o ubiquen discriminatoriamente los espacios reservados, así como las facilidades de acceso, para personas con discapacidad.

En caso de incurrir tres ocasiones en la misma falta, se procederá a la clausura temporal del local por cinco días; y

IV.- Si el presunto infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado la multa será equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario; tratándose de personas desempleadas sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo.

Artículo 31.- Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Artículo 32.- Contra las resoluciones en las que se impongan las sanciones contenidas en esta Ley procederá el recurso de inconformidad, que se interpondrá dentro de los 15 días hábiles siguientes, a la fecha de notificación de la resolución ante el superior jerárquico, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Transitorios

Primero.- Esta Ley entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se abroga el Reglamento para la Atención de Minusválidos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Febrero de 1990 y cualquier otra disposición que se oponga a esta Ley.

Tercero.- El reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha en que ésta entre en vigor.

Cuarto.- El Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad deberá constituirse dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

Quinto.- Las menciones que en esta Ley se formulan al Jefe del Distrito Federal, deberán entenderse referidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal con anterioridad al mes de diciembre de 1997.

Sexto.- Por ser de interés general publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Firman los Representantes de la Mesa Directiva Gonzalo Rojas Arreola, Presidente; Pilar Pardo Celorio, Secretaria; Javier Salido Torres, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que hemos llegado al límite del tiempo que fija el artículo 27 para la duración de nuestras sesiones, consulte la Secretaría al Pleno, en votación económica, si se continúa con los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar con la Sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, referente a la regulación de la comparecencia del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para regular la comparecencia del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal ante el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en función del artículo Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

La Comisión de Gobierno, con fundamento en los artículos 122, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción IX, 68 y Quinto y Sexto Transitorios del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículos 42, 45 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y

Considerando

I.- Que los artículos 67 fracción IX y Quinto y Sexto Transitorios del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal contemplan que el Presidente de la República enviará, a más tardar el 30 de noviembre del presente año la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1996. Que para tales efectos designará al servidor público que, a propuesta del Jefe del Distrito Federal, comparezca ante la Asamblea para explicar las mencionadas iniciativas.

II.- Que el Presidente de la República designó, en función del artículo Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al señor Javier Beristáin Iturbide, Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, como funcionario que comparecerá ante esta Asamblea a explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1996.

III.- Que el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes

indica que las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las normas que para el caso se acuerden.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Gobierno somete al Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero: La comparecencia del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, para explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1996, se llevará a cabo en el salón del Pleno durante la sesión de éste a verificarse el día jueves 30 de noviembre a las 11:00 horas.

Segundo: Dicho acto se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

A.- El Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal será recibido por la Comisión de Cortesía que designe la Mesa Directiva, para lo cual decretará un receso.

B.- A su llegada hará uso de la palabra para dar lectura al informe explicativo de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1996.

C.- Para la Deliberación General los partidos representados en la Asamblea, a través de un Representante de su Grupo Parlamentario, fijarán posición durante un tiempo que no excederá de veinte minutos en el siguiente orden:

*PVEM
PT
PRD
PAN
PRI*

D.- Se inicia una primera ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los Grupos Parlamentarios, con los oradores que previamente acuerden los mismos. El orden de participación será descendente, de acuerdo a la representación de cada Grupo en esta Asamblea. Los Representantes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos para formular sus preguntas.

E.- Habrá una segunda ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los Grupos

Parlamentarios, con los oradores que previamente acuerden los mismos. El orden de participación será ascendente, de acuerdo a la representación de cada Grupo en esta Asamblea. Los Representantes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos para formular sus preguntas.

F.- Para las rondas de preguntas y respuestas a que se refieren los puntos D y E anteriores, después de formulada cada ronda, hará uso de la palabra el Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, a fin de dar respuesta.

G.- Finalmente, la Comisión de Cortesía acompañará al Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal a la salida del recinto.

Tercero: El Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, cuando no esté en la tribuna, ocupará el asiento que la Mesa Directiva le asigne para tales efectos.

Cuarto: Asistirán como invitados especiales las personas que acuerde la Comisión de Gobierno.

Dado en el recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 27 de noviembre de 1995.

Lo firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas, David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 57, consultar al Pleno para que, en votación económica, manifieste si este asunto se considera o no de urgente y obvia resolución.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué propósito, Representante Dolores Padierna?

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA (Desde su curul).- Antes de la votación, para el tema, hacer una reflexión.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito recordarle que el artículo 57 establece que una propuesta de urgente y obvia resolución se somete a consideración del Pleno. En caso de que éste acuerde que es de urgente y obvia resolución, se abre el debate para que oradores en contra y a favor expresen su posición y posteriormente se decide en votación.

En esos términos, proceda la Secretaría a preguntar.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si este asunto se considera o no de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Si se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?, ¿oradores en pro?

Se han inscrito, en contra del acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno, los Representantes Dolores Padierna Luna y Pedro Peñalosa; en pro, se ha inscrito el Representante Salvador Muñúzuri.

En tal virtud, se da el uso de la palabra, en contra, a la Representante Dolores Padierna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros y compañeras Representantes: el Partido de la Revolución Democrática en cada una de las comparencias, y sobre todo si se trata de comparencias de Secretarios o de autoridades importantes, como es el caso del licenciado Javier Beristáin, hemos propuesto, en todas las ocasiones, que se cambie el formato de las comparencias, no solamente para lograr un mayor consenso entre nosotros, ni siquiera para darnos un mejor tiempo o lograr mecanismos

más democráticos, sino, sobre todo, para que la Asamblea sea realmente útil, práctica.

Y por utilidad quiero decir que estamos al servicio de los ciudadanos y deberíamos de tomar en cuenta que el formato a veces impide la reflexión suficiente respecto de los temas.

Pareciera que se confunde, en esta Asamblea, el objetivo que tienen las comparencias. Pareciera que se busca, con este formato, que los Secretarios vengan a lucirse, vengan a un concurso de oratoria y no sea lo que en realidad tiene como objetivo comparecer ante esta tribuna.

El tema que traerá el próximo jueves el licenciado Javier Beristáin, es de la mayor importancia para el Distrito Federal.

Hay una propuesta de un fuerte endeudamiento de la ciudad, de crear nuevos impuestos, de gastar diez mil millones de nuevos pesos en gastos de inversión, de aumentar substancialmente las tarifas; esas cosas vienen realmente a determinar la vida de los capitalinos y por lo tanto merecen nuestras mejores consideraciones.

Por eso, nosotros propusimos a la Comisión de Gobierno que pudiera aprobar un formato en donde viniera el Secretario de Finanzas a entregar un documento, a explicar el contenido de éste documento, para después abrir un espacio en el cual los medios dieran cuenta a la población del contenido de dicho documento y, paralelamente, los Representantes en esta Asamblea pudiéramos tener el tiempo suficiente para el análisis profundo de cada uno de los puntos que se van a tratar y también para buscar consensos, redacciones alternativas; un trabajo que, desde luego, no es posible hacer el mismo día y a la misma hora.

La fijación de posición de un partido, debió haber estado precedido, y este fue un acuerdo tomado en la Comisión de Gobierno y no se respetó; se había tomado el acuerdo de formalizar reuniones mixtas, acuerdos bilaterales entre el gobierno y la Asamblea de Representantes, donde los Representantes pudiéramos saber con antelación todas las modificaciones al Código Financiero, conocer con tiempo la Ley de Ingresos

y el Presupuesto de Egresos. Es el caso que nos van a presentar 50 modificaciones al Código Financiero, y sin embargo no sabemos en qué sentido vienen esas modificaciones, y mucho menos puede decirse que el desayuno y la comida que hubo con algunos representantes de las Comisiones Unidas y el Secretario, no entregó ningún documento, fue demasiado general, abierto, no dio todas las cifras y no podemos saber, a estas alturas, cuál es el contenido de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos y los 50 artículos que se modificarán en el Código Financiero.

La política fiscal del Distrito Federal no es un asunto menor, y por eso tomamos esta tribuna para hacer el señalamiento que nuestro partido no aprueba ese formato que ustedes acaban de votar hace un momento; pareciera que se quiere mantener un control; pareciera que importa más quien mayoritea, la apariencia, y más que el efecto que éstos puedan ocurrir.

Nosotros llamamos a que no haya miedo al estudio profundo, a que no haya miedo a la opinión divergente, a la participación plural. Llamamos, pues, a que se pueda modificar el formato de las comparecencias.

En la Cámara de Diputados, cuando la comparecencia del Secretario de Hacienda, Guillermo Ortiz, se aprobó un procedimiento como el que acabo de señalar; sin embargo, aquí en la Asamblea, parece todavía muy inmadura en relación a algunos aspectos.

Nosotros quisiéramos una vez más argumentar que el argumento que da, por lo menos lo que nos explicaba el licenciado Salvador Muñúzuri, en la mañana, durante la sesión de la Comisión de Gobierno, es de que el Estatuto de Gobierno marca la palabra explicará ante esta Asamblea la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y no dice presentará; para el caso, realmente si hubiera voluntad, es exactamente lo mismo.

Y no porque el Secretario venga, explique el documento, se vaya y luego regrese para hacer todo el debate conjunto, eso no es, de ninguna manera, violatorio del Estatuto; pero pareciera que se quiere figurar que las propuestas de mejoramiento a nuestros métodos de trabajo que hace el PRD, los quieren figurar como

violatorios del Estatuto y eso es completamente inaceptable; por lo cual, fijamos la posición de nuestro partido en relación al tema.

Le agradezco mucho el tiempo que me cedió, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Padierna.

Para fijar su posición a favor de la propuesta, se concede el uso de la palabra al Representante Salvador Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Este es un acuerdo de la Comisión de Gobierno de que se somete a consideración de este Pleno, precisamente para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 6o. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Y como en efecto lo decía la Representante Padierna, el propio precepto mencionado establece que a más tardar el día 30 de noviembre deberá comparecer el servidor público que designe para el efecto el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para explicar las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

En ese tenor, en la sesión de la Comisión de Gobierno del día de hoy se presentó para su suscripción un proyecto de acuerdo de la misma Comisión de Gobierno, en el que se establece la mecánica para la comparecencia referida.

Este punto de acuerdo fue suscrito por las fracciones parlamentarias o Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN, del PT y del PVEM.

En efecto, no suscribió el acuerdo la Coordinadora del Partido de la Revolución Democrática; sin embargo, este acuerdo no es nada nuevo. Es un acuerdo que se ciñe concretamente a lo que hemos venido haciendo en esta Asamblea en anteriores comparecencias.

El único acuerdo o la única mecánica que está establecida en el Estatuto de Gobierno para esta

Asamblea, es la que se refiere al Jefe del Departamento del Distrito Federal. No es el caso del funcionario o el servidor público que designa el Presidente para presentar o para explicar -perdón-, explicar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ni para otros servidores públicos.

En ese sentido, la Comisión de Gobierno, con base en el propio Reglamento que nos rige, tenía que someter a consideración del Pleno un acuerdo en el que se designe la mecánica a seguir en dicha comparecencia.

Y el acuerdo es muy sencillo -como se le dio ya lectura en esta Secretaría-, procede primero una fijación de posiciones, es decir, primero la explicación por parte del Secretario; en segundo lugar, una fijación de posiciones por parte de los partidos políticos y después dos rondas de preguntas y respuestas para que puedan ir abundando los partidos políticos que así lo deseen, o ir aclarando dudas que puedan llegar a surgir o requiriendo en su caso -por qué no-, explicaciones del propio Secretario del contenido del documento.

Ahora bien, es importante establecer que, bueno, el Secretario se limita -como lo dice la Ley-, a concurrir a la Asamblea y explicar; y hay tres oportunidades de cada partido político para que pueda hacer las alusiones que considere convenientes.

En ese momento no se va a aprobar ni la iniciativa de Ley de Ingresos ni, por supuesto, el Presupuesto de Egresos; para eso habrá el tiempo suficiente para que en las Comisiones correspondientes se pueda analizar, debatir, discutir, desde luego, si así lo consideran las Comisiones, solicitar mayor información si lo consideran conveniente.

Luego entonces, yo creo que no es un asunto vano o no consideramos que este acuerdo exceda o no cumpla con los requerimientos para que los ciudadanos Representantes puedan escuchar al Secretario de Finanzas y solicitar explicaciones, ampliaciones o hacer las preguntas que consideren convenientes.

Por lo que corresponde a lo que se manifestaba en relación con las reuniones con los funcionarios

del Departamento, pues la propia Representante Padierna ha reconocido que ha habido algún desayuno y alguna comida, independientemente que no haya entregado documentación, bueno, pues el Secretario no está facultado, Representante, para entregar la documentación.

Como usted sabe, esto es facultad del Presidente de la República y, vía la Secretaría de Gobernación, va a llegar o van a llegar los documentos que el propio Secretario de Finanzas del Departamento va a explicar en esta tribuna.

Por lo tanto, señores Representantes, los invito a votar a favor de este acuerdo que está suscrito -repeto- por los grupos parlamentarios PRI, PAN, PT y PVEM.

EL C. PRESIDENTE.- Para argumentar su posición en contra, tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Ahora sí el Representante Muñúzuri se voló la barda. Fíjense lo que vino a decir aquí. Vino a decir aquí que el formato de la comparecencia del representante del Ejecutivo Federal, es porque ya lo hemos hecho, fíjense nada más.

Ahora resulta que el representante del Jefe del Departamento viene aquí en condiciones de protección por la mayoría priísta porque así lo hemos acordado; nosotros nunca hemos acordado eso, Representante.

Lo que sucede en el fondo, es que este formato de intervención es un típico formato de un partido como el PRI, que quiere proteger a su colega, nada más. Hay de colegas a colegas; por ejemplo, sus compañeros diputados en la Cámara son más avanzados que ustedes, ustedes son todavía muy conservadores, por no decir que dinosaurios. En la Cámara ya aceptan el derecho a réplica en las comparecencias; y aquí, la mayoría priísta viene a arropar al Secretario de Finanzas que no quiere ninguna posibilidad de que se tenga derecho en la Asamblea a cuestionarle su proyecto económico; es lo que están haciendo, le pueden poner ustedes mucho rococó y muchas cerecitas, pero en el fondo es eso.

Fíjense nada más, nosotros hicimos una propuesta de que se transmitieran por televisión esas comparecencias, y parece ser que el PRI propone, fíjense lo que propone el PRI porque es incorregible el PRI, propone que se haga una edición y después se proyecte en algún canal a alguna hora, seguramente como entre once y una de la mañana -que es donde les gusta que se vea-, y que se edite a su gusto. ¿Cómo le llamamos a esto?

Primero, escogen un formato donde Beristáin va a venir a decir aquí, a decir impunidades y no hay posibilidad de contestarle. Segundo, pedimos nosotros transmisión televisiva para que se entere la gente de lo que pasa aquí directamente, y el PRI escamotea a tiempo. Bueno, el PRI sí da tiempo para otras cosas, para muchísimas más cosas, pero no tiene tiempo para que los habitantes de la ciudad se enteren de lo que opina un Secretario de Finanzas.

Fíjense nada más, un tema tan acucioso, tan difícil, tan grave como es el tema económico, los priístas envuelven al representante Beristáin para que nadie vaya a ver las barbaridades que va a venir a decir aquí el jueves.

¿Pues a qué le temen?, ¿a qué le temen? Bueno, son mayoría aquí. Aquí van a votar ustedes, ya lo sé, a favor de que se incrementen los impuestos; van a votar a favor de eso. Van a votar lo que sea porque así están las cosas. Van a echarle más gasolina al fuego.

No basta lo que hizo la esposa de un colega priísta de ustedes en un banco de Suiza, que ahorita lo vamos a tratar, ahorita viene. Prepárense, para que saquen el número de credencial del PRI de este joven que está en Almoloya y su esposa.

Entonces resulta, compañeros y compañeras, que el PRI no quiere que ni toquemos con el pétalo de una crítica a Beristáin. ¡Ya ni la amuelan!

Fíjense: tienen los medios de comunicación a su favor porque tienen el tiempo del Estado a su gusto; dos, tienen una falange aquí que vota lo que sea, lo que le pongan votan; y tres, escogen un formato que permite que el Secretario en

turno pueda decir lo que quiera sin derecho a réplica.

Bueno, que el Representante Muñúzuri, que dialoga animadamente con sus colegas ahora, debería decirnos por qué en la Cámara sí permiten eso. ¿Perdón? La Cámara, ¿o se siente usted menor que un diputado?, le pregunto. ¿Usted se siente menor?

EL C. PRESIDENTE FERNANDO CASTRO RAMIREZ.- Por favor, se le recuerda al señor orador que se prohíben los diálogos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Pues esta falange está un poco inquieta, no sé qué le pasa.

Bueno, esta falange priísta quiere proteger a Beristáin a como dé lugar; a como dé lugar.

Fíjense: hace más de 10 años, o 9 años, tres jóvenes diputados que están aquí: Manuel Jiménez, David Jiménez y Garduño estaban en la Cámara de Diputados, y ahí -se van a acordar- logramos, todos, que se transmitieran por televisión, en vivo y en directo, todas las comparecencias de los Secretarios.

Después -fíjense lo que es la ironía-, en esa época donde había un Presidente muy grisáceo, ¿se acuerdan, no?, ¿cómo se llamaba? De la Madrid, se aceptó eso.

Ahora que estamos, dicen todos, en la época de la modernidad, ya ni en la Cámara se transmite en forma directa ni en la Asamblea, ni siquiera en la ciudad. Bueno, vamos para atrás. ¿Cuál reforma?, ¿cuál es su voluntad de reforma, jóvenes priístas?; no tienen ninguna voluntad.

Yo sé por qué lo protegen. Lo protegen porque tienen miedo de que la gente vea cómo se comporta Beristáin aquí y cómo le aplauden ustedes. Son votos en contra. Ya sé que no les importa; ya sé porque ustedes creen que no importa que hay que votar a favor de lo que nos envía el Ejecutivo y que no tienen efecto los votos; ya lo sé. Porque sé y prevengo que van a votar ustedes a favor de los aumentos de los impuestos; van a aprobar esta monstruosidad,

no importa que se les caigan votos. Pero lo protegen por eso.

Ahora, yo me pregunto: Este formato que nos proponen, y lo lamento por los demás partidos, pero cada quien es cada cual, que permitamos un formato donde es ventajoso para el funcionario en turno todo: abre la sesión, cierra; puede decirle a un Representante popular cualquier cosa y el Representante popular no puede contestar.

Viene a nuestra casa un funcionario con funciones ventajosas. Qué falta de respeto es a esta Asamblea. Un funcionario que viene aquí de invitado y resulta que toma posesión de la casa y casi nos corre de la casa porque así lo tratan ustedes; y no es hospitalidad, es abyección lo que hacen.

Me parece una vergüenza que, en tiempos de reforma, todavía vengamos con estos formatos precolombinos, por decirlo lo más cercano posible. Sinceramente es una vergüenza que ustedes acepten este formato; no lo acepten, lo propongan y lo vengán a defender con esos argumentos que vino aquí el Representante Muñúzuri de que: lo discutimos porque así se ha hecho aquí. No es cierto, la historia no empezó hace un año; aquí, en este mismo bello lugar, ha habido muchos escenarios, muchos sucesos importantes, pero me voy a la historia inmediata:

Aquí, en la transición entre la época dura, compareció Díaz Serrano y se transmitió por televisión -recuerden a Díaz Serrano; y después, De la Madrid vino aquí y se transmitió por televisión; y ahora ustedes, vienen aquí, ni televisión ni nada y un formato a su gusto para un funcionario que se venga a lucir. Esa es la moraleja que hoy tenemos aquí: un grupo de priístas quieren proteger al Secretario de Finanzas para que venga a cometer todo tipo de impunidades verbales.

Me parece que la Asamblea no puede seguir siendo un escenario donde seamos prisioneros de funcionarios y sigamos con esta visión de holgazanería parlamentaria y de visión clandestina de la discusión. Es lo que sucede.

Quiero que contesten eso. ¿Por qué este formato?, ¿proteger al funcionario?, ¿cortesía

parlamentaria, torpeza parlamentaria, abyección?, ¿qué es?; quisiera que lo dijeran porque hasta la fecha han dicho puras generalidades.

En fin, lamento que suceda esto; no me preocupa, me resulta ilustrativo de que un partido como el PRI, viendo las cosas como están, no se preocupara por las formas; su consigna es: apoyen todo a toda costa; lo están cumpliendo bien. Los felicitará pronto este muchacho que cobra como Regente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene hasta por cinco minutos la palabra el Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Una vez más venimos a escuchar aquí al Representante Peñaloza que interpreta lo que la fracción priísta piensa; me dice representante del Distrito Federal. En fin, yo creo que es muy importante puntualizar que lo que estamos proponiendo o lo que estamos proponiendo que apruebe esta Asamblea es un documento que es indispensable para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 30, de acuerdo a lo que determina o lo que dispone el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De ninguna manera están excluidas las posibilidades de los Representantes para hacer las consideraciones que crean convenientes, de acuerdo a lo que el propio Secretario explique en su documento.

Entonces, no aceptamos las imputaciones que se nos hace de que venimos a proteger. No vamos a proteger a nadie. Simple y sencillamente estamos cumpliendo con nuestro cometido, estamos proponiendo un acuerdo para que se lleve a cabo la comparecencia a que se refiere el artículo Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno y no estamos protegiendo, Representante Peñaloza, a ningún funcionario.

Eso es una interpretación personal como muchas que viene usted a dar aquí a esta tribuna: que somos, que decimos, y llena de adjetivos.

Yo le sugeriría que sea un poco más serio en sus consideraciones y que simplemente no le podemos pedir que esté de acuerdo en lo que nosotros estamos de acuerdo, pero que cuando usted no esté de acuerdo, lo diga seriamente y no nos interprete, porque sus interpretaciones están muy lejos de la realidad.

EL C. PRESIDENTE.- En base al artículo 51 y hasta por cinco minutos, tiene la palabra el Representante Pedro Peñalosa para alusiones personales.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Viene aquí un Representante a pedirnos seriedad, qué cosas tiene la vida parlamentaria, que un Representante que viene aquí a defender posiciones arbitrarias, bárbaras, nos pida seriedad.

Y si a usted le preocupan los adjetivos le voy a decir una cosa, lo que dije de ustedes no son adjetivos, son sustantivos, espero que sepa distinguir eso.

Por otro lado, dicen que no están protegiendo a nadie; ¿por qué este formato? Si no estuvieran protegiendo al funcionario en turno, plantearían otro formato para que el Representante pudiera, ante una impunidad de un funcionario, ante una arbitrariedad, una falta de respeto, ante una falta de argumentos, contestarle.

Yo he dicho aquí que a los Representantes del PRI les falta ilustrarse más. Creen que la vida parlamentaria de la ciudad es una aldea, y entonces seguramente cuando ven la comparecencia de Felipe González en España se espantan. Dicen: ojalá que México nunca llegue a eso, que al Presidente de la República lo sienten ahí y le exijan cuentas.

Y ya ven lo que nos ha pasado por no exigir cuentas, señores priístas, ya hemos visto como actúan. Sólo una cifra para ilustrar su seriedad, Representante: 82 millones de dólares. Espero que ahorita vengan y digan qué opinan de esa falta de pedir cuentas, esa terrible impunidad por no pedir cuentas, por proteger a los funcionarios priístas a cómo dé lugar.

Esta es una visión terriblemente autoritaria y monárquica de que al funcionario nadie lo puede cuestionar.

Por eso, Representantes priístas, y en especial el vocero momentáneo del PRI, Muñúzuri, les digo una cosa:

Ustedes ahorita van a votar como se los pide Muñúzuri encarecidamente, a favor de que Beristáin venga aquí, sea protegido y arropado por ustedes y ustedes van a protegerlo.

Representantes priístas que ganaron Distritos y que lo dicen muy de voz en cuello, los emplazo desde ahora a que una vez que aprueben aquí lo que van a aprobar -ya saben, el aumento, de impuestos- desde ahora, para que no digan que no hay propuesta anticipada, que asistamos juntos a los 40 Distritos electorales y ustedes vayan allá a justificar por qué votaron por el incremento de impuestos, nada más.

Solos, solitos, a cualquier plaza pública, y ahí vamos a ver el resultado de su política.

Me parece que la significación de lo que están ustedes haciendo está muy clara: ustedes no quieren que Beristáin ni los funcionarios del Departamento puedan ser exhibidos públicamente, quieren protección. Muy bien, hoy son mayoría aquí, son protegidos aquí; pero, ¿saben dónde no son protegidos?, en la plaza pública, en los 40 distritos.

Estos que dicen aquí que ganaron ustedes, los invito a que vayan a exhibir sus argumentos ahí de por qué van a votar por una Ley de Ingresos totalmente antipopular. Pronto nos veremos.

Ya una vez a David Jiménez lo invité -sobre el IVA- a que consultáramos al pueblo, y le dio frío, no quiso; hoy lo emplazo, desde ahora, en vivo y a todo color, de una vez, para que, terminando su aprobación de impuestos que van a hacer, a su Distrito, Representante, al que quiera o aquí afuera y le preguntamos a la gente. Ahí va a ser mi venganza.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra la Representante Marta De la Lama.

LA C. REPRESENTANTE MARTA DE LA LAMA NORIEGA Y ZAPICO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Yo les comentaría y les haría alguna propuesta que va un poco en lo que ya aquí se ha comentado, basada en lo que decía el Representante Peñaloza.

Yo tengo una extracción en los medios de comunicación, trabajé muchos años en televisión como ya saben -y perdón que me refiera a mi persona-, tengo experiencia y le doy la razón al compañero Peñaloza en lo que decía, que justamente en este recinto se hicieron muchísimas transmisiones por televisión, en las cuales afortunadamente yo participé, y que salían en los canales de televisión.

Acorde con esto, también se hacía una síntesis que pasaban por la noche.

La idea sería, amigos y Representante Peñaloza, que no solamente las personas, los ciudadanos, nuestros vecinos se enteraran de qué se hace, de qué se habla, cómo se resuelven aquí las cuestiones que atañen a la ciudadanía y a nuestra ciudad en esta Asamblea, sino también estimular a los vecinos, a los ciudadanos, a interesarse por estos temas, a tener mayor información y así, de una manera mucho más atinada por estar informada, a normar su criterio.

Yo creo que si -con mi experiencia les comento- tenemos una transmisión tan larga -como sería la de don Javier Beristáin y otras muchas tan interesantes, vitales, prioritarias, en fin, con todos los adjetivos que les pudiéramos dar a este tipo de presencias de estos funcionarios aquí en la Asamblea; primero tenemos el tema que quizá antes no lo tendríamos de una manera tan urgente y tan acuciosa, que es la parte económica. Evidentemente que es algo que cuesta mucho: el abrir los tiempos, el cambiar programas, en fin, una serie de cuestiones.

Estamos de acuerdo en que es vital esto, que es importante que se hiciera, pero los escollos para hacerlo a nivel económico y otros muchos, serían grandes.

El hacer una edición que no sea en forma alguna subjetiva, sino lo más tendiente a la objetividad,

a la imparcialidad y a demostrar exactamente qué es lo que se dice y se hace aquí, no debe hacerlo nada más una persona o un grupo de profesionales de televisión pero que no están empapados en lo que aquí se dice, y los intereses de todos los que aquí estamos representando a nuestros vecinos con diferentes tendencias ideológicas y diferentes intereses de partido.

Entonces, yo lo que propondría sería que de la grabación que se hace aquí, que es una grabación completa, se haga una síntesis. Eso se puede marcar simplemente en la versión estenográfica por las personas que se decidan que deben hacerlo; yo no sé si sería la Comisión de Gobierno, no sé si sería una comisión especial.

Yo me acuerdo que el Representante Peñaloza y la Representante Alcayaga -en otro momento- ya hablaron de esto aquí en el Pleno; llegaron a un acuerdo y no sé qué tanto haya prosperado; creo que no mucho, por lo que acabamos de escuchar.

Entonces, creo que se podría hacer un marcado de esta versión estenográfica y se pudiera hacer una síntesis en donde quedara muy bien reflejada la esencia de lo que aquí se ha hablado, que nadie pretende que sea enmascarar ninguna conducta de nadie. Y ahí brillaría, en esta síntesis, sin duda, si esto se aprueba, la brillantez, la atingencia o lo contrario de todos los participantes, y digo todos.

Creo que esto y bien publicitado y bien amarrado un buen horario para que las personas tuvieran motivación para verlo, sería el principio de retomar esto que considera una sana costumbre que los ciudadanos; que los vecinos vean, escuchen, analicen lo que aquí se hace cuando son cosas trascendentes, todas lo son pero, en fin, en forma especial, y que también se motive a lo que nos importa mucho, que es no solamente la televisión, sino la radio, sino el periódico, o sea, que los vecinos se enteren bien de todo esto.

Reitero, creo que podría hacerse, creo que no sería necesario para darle estos elementos de juicio a los vecinos, toda la comparecencia completa, pero sí que se tuviera mucho cuidado en qué personas de aquí, si Comisión de Gobierno o alguna otra Comisión -reitero en esto- serían los encargados de decidir en qué mostraría, con

toda claridad, sin ningún tipo de máscara, Representante Peñaloza, ni de encubrir nada, sino presentarle a los vecinos la verdad -que es lo que ellos merecen- y nuestro trabajo y el trabajo evidentemente de las autoridades que aquí vengan.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Salvador Abascal, hasta por cinco minutos, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Vengo aquí, señoras y señores Representantes, a hacer una doble propuesta que es realmente alternativa:

Estamos de acuerdo en lo que de alguna manera explicó la Representante Padierna respecto a la necesidad de que este Cuerpo Legislativo conozca el documento o los documentos que van a pasar a discusión de las Comisiones y que se van a discutir en el propio Pleno, con anticipación del día en que está fijado para la explicación de la persona que el Jefe del Departamento del Distrito Federal nombra, en este caso el licenciado Javier Beristáin, para que cumpla con lo establecido en la ley.

De tal manera, que nosotros solamente podríamos tener una discusión fundada, racional, con conocimiento de causa, si se nos presenta el documento, por lo menos 48 horas antes de la discusión, es decir, de la comparecencia del licenciado Javier Beristáin; esa sería una.

De no darse este supuesto, de no contar los Representantes a esta Asamblea con el documento, con antelación de 48 horas para -como decía- tener las bases para la discusión con el licenciado Beristáin y la aclaración de los puntos que queden oscuros y de las dudas que tengamos y las objeciones que necesariamente tienen que surgir, de no ser así, si no se cumple con este supuesto, repito, proponemos -como ya se hace en la Cámara de Diputados- que el licenciado Javier Beristáin venga como está previsto, el próximo jueves 30, explique los documentos que traiga en sus manos, nos deje una copia a todos los Representantes y se le cite para la siguiente sesión o la siguiente semana, precisamente para

entonces entablar el diálogo con fundamentos suficientes en los documentos que nos haya provisto el propio licenciado Beristáin, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 56 y 57, los abajo firmantes proponemos:

Unico.- Que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente sus proyectos de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos para 1996, el día fijado, 30 de noviembre, y pueda ser discutido posteriormente en el Pleno de la Asamblea. Firmamos: el de la voz y el Representante José Luis Luege Tamargo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Iván García, hasta por cinco minutos para hechos, en base al artículo 52 del Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente, ciudadanas y ciudadanos Representantes: El tema que hoy discutimos es un tema de gran importancia; nada menos que se trata de cómo un Poder Legislativo se relaciona con el Poder Ejecutivo y cómo, ambos, se relacionan con la sociedad. Ese es el asunto y hay que verlo con toda claridad y con toda profundidad.

Yo creo que el formato así como lo propone el PRI, no es aceptable; acompañado o sólo, ese formato no es aceptable; no corresponde a lo que la ciudad necesita para discutir y para que se sepa lo que se discute.

Porque miren: Una cosa es estar aquí dentro de la Asamblea -como en su momento también lo experimentamos en la Cámara de Diputados- y otra cosa es lo que trasciende a la opinión pública, que es muy diferente.

Lo que hay aquí, no trasciende y no se escucha fuera de este Recinto; se amortigua. Esta Cámara resulta ser una cámara amortiguadora de las inconformidades que hay y eso no puede ser así.

Que las cosas salgan tal como se producen; que las opiniones se vean netamente como son y que, desde luego, trabajemos con la mayor información posible.

En ese sentido, me parece correcta la incorporación que propone el Representante Abascal. Es correcto que haya un mecanismo parecido al de la Cámara de Diputados, que venga primero el Secretario Beristáin, que explique su asunto y que después regresemos nosotros. Eso está bien, es una parte; con eso, nos iríamos homologando a la Cámara de Diputados.

Pero no es suficiente. No es suficiente porque, vean ustedes lo que ocurre: una vez que venga el Secretario de Finanzas, que haga su exposición, aquí va a aparecer como han aparecido todos, como aparece el Regente y no se hable aquí de por qué no hay recursos, no en falso.

Yo pregunto, a ver si alguien quiere responder: ¿Cuánto gastó Espinosa para su campaña desafortunada cuando vino aquí a su informe frente a la Asamblea? ¿Cuánto tiempo y dinero gastó? ¿Cuánta publicidad compró?

De tal manera que, al día siguiente de la comparecencia de Espinosa, tal parece que era un pequeño monarca, ahí de una región subdesarrollada, dirigiéndose a sus súbditos.

Esa imagen no la queremos ni la podemos soportar en el Distrito Federal. De una vez lo decimos.

Y no vamos a permitir aquí actos de esa naturaleza en que domine y predomine el Ejecutivo y que salga un pálido reflejo hacia los medios de comunicación de lo que aquí ocurre en este recinto.

Eso no lo vamos a permitir y por eso para nosotros esto es algo fundamental.

Yo voy a hacer algunas proposiciones complementarias de las que se han hecho aquí.

Lo que propone Abascal Carranza, es correcto; incorporémoslo, si es que acaso hay sensibilidad y hay esa disposición por parte del PRI.

Pero agreguemos otras cosas. Bueno, la Representante Marta de la Lama propone una síntesis de las intervenciones para la televisión; bueno, eso puede estar bien si se trabaja bien, si no se reduce demasiado el tiempo y si

efectivamente se dispone, se organiza una difusión ponderada, monitoreada, colectivamente presentada, de modo que no sea una edición alevosa, como frecuentemente existe.

Porque nosotros vemos en la televisión representantes mudos y en cambio funcionarios del Ejecutivo que tienen la voz, ellos tienen la voz; y de los otros, nada más sale una imagen ahí momentánea y, si acaso, se le dedica un par de líneas para decir -no siempre textualmente ni bien representado- lo que el legislador dijo.

Entonces, eso no lo aceptamos, esa manipulación no la aceptamos y que no se diga que no es posible. Podríamos ensayar una cosa racional, yo digo, en una primera instancia podríamos pedir que Canal 11 difunda -es un canal metropolitano-, y si hubiera una dificultad mayor para eso, entonces entremos a la propuesta de la Representante Marta de la Lama, pero que haya una representación de cada partido que esté vigilando lo que se va a poner ahí y que también haya un tiempo mínimo para que la ciudad pueda saber, ¡hombre! se están discutiendo las finanzas de la ciudad; si no somos capaces de transparentar este debate, entonces eso quiere decir que no hay seriedad, no hay independencia, no hay autonomía y no hay relación de poderes con la opinión pública, ésa es una de las fuentes de desprestigio más grande de las Cámaras de Diputados y de los órganos de poder, que se incomunican respecto de la opinión pública y no sale más que una opinión unilateral. Ese es un punto.

Ahora, otro que me parece fundamental y que hay que ver si existen condiciones, digo, si se quiere que realmente haya un debate serio, si se quiere que haya un debate en los términos que queremos que lo haya. Ahora, si se quiere estimular otro tipo de demostraciones de inconformidad, bueno pues eso es otra cosa. Yo creo que no es eso lo que queremos, nadie quiere eso, pero nosotros no estamos dispuestos a que haya ese tipo de simulaciones, no lo vamos a aceptar, de una vez lo decimos, enfáticamente y claramente, nosotros no aceptaremos ese tipo de simulaciones.

Otra propuesta, que haya una intervención más, que haya una réplica, porque si no, el señor de las

finanzas abre, dice lo que quiere, termina y dicta su última conclusión; que haya réplica.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, me permito recordarle que su tiempo ha concluido.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Entonces, ésta es otra propuesta fundamental. Terminó ya, ciudadano Presidente.

La radio, el gobierno del Distrito Federal tiene espacios de radio, tiene espacios para lo que quiere difundir; entonces, en la radio necesitamos también una transmisión simultánea que permita que la ciudadanía sepa lo que se está diciendo.

Termino con esta afirmación: El Partido de la Revolución Democrática, enfáticamente lo decimos, no aceptamos ese formato arcaico, no lo aceptamos. Nosotros tenemos que comunicarnos de otra manera con la ciudad, y de otra manera discutir con el Poder Ejecutivo. Si no están dispuestos a hacerlo, entonces nosotros, rotunda y totalmente, rechazamos esta fórmula y este formato.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucción de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la Secretaría.

En virtud de haber sido presentado un punto de acuerdo por el Representante Abascal, en términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, consulte la Secretaría, en

votación económica, si es de aprobarse como de urgente y obvia resolución el acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Señor Presidente, que se dé lectura al punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Dé lectura al punto presentado por el Representante Abascal.

LA C. SECRETARIA.- "Con fundamento en el artículo 56 y 57, los abajo firmantes proponemos:

Unico.- Que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal presente sus proyectos de Presupuesto de Egresos y de Ley de Ingresos para 1996 el día fijado, 30 de noviembre, y puedan ser discutidos posteriormente en el Pleno de la Asamblea.

"Firman: Salvador Abascal, José Luis Luege"

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué propósito, señor Representante?

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Para hacer un agregado a este punto: A que con 48 horas de anticipación se entregara esta documentación.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la Secretaría del agregado propuesto. Pido nuevamente que dé lectura para que se entienda el cuerpo del acuerdo como quedó con el agregado del Representante Altamirano.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué propósito, Representante Peñaloza?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Quisiera hacerle una propuesta al Presidente, para ilustrar a la Asamblea. Hay un Reglamento que rige nuestra vida interna de esta Asamblea, quisiera que

indicara a la Secretaría que leyera el artículo 61 del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Procede la petición del Representante Peñaloza. Sírvase la Secretaría dar lectura al artículo 61 de nuestro Reglamento.

LA C. SECRETARIA.- "Artículo 61.- Las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere la fracción X del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno. El servidor público compareciente deberá remitir a la Asamblea con 48 horas previas a la celebración de la sesión correspondiente, información general útil para el desarrollo de la comparecencia."

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿con qué fin?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Solicitarle a la Secretaría que dé lectura a la fracción X del artículo 42 del Estatuto de Gobierno, que es precisamente la referencia a que se acaba de hacer alusión ahorita y que nos va a ilustrar a qué servidores públicos se refiere dicho precepto, en donde yo no encuentro al Secretario de Finanzas del Departamento.

EL C. PRESIDENTE.- Solamente le recuerdo, Representante Muñúzuri, que es la Presidencia la que le solicita a la Secretaría.

Sírvase la Secretaría dar lectura al artículo 42 del Estatuto de Gobierno, fracción X.

LA C. SECRETARIA.- "Artículo 42.- La Asamblea tiene facultad para:

Fracción X.- Recibir durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, y con presencia ante su Pleno los informes por escrito de los resultados anuales de las acciones de:

a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

b) El servidor público designado por el Presidente de la República encargado de la fuerza pública en el Distrito Federal; y

c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal."

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Secretaria.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría, en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, si me permite le quiero hacer una moción: la propuesta que nos ha presentado Abascal, a nombre de otros Asambleístas, es una votación que nos recuerda el artículo 61. Lo que ha dicho el Representante Muñúzuri no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo.

Entonces, yo propongo que el Reglamento no puede sujetarse a votación; que se cumpla. El Reglamento se debe de cumplir. Me parece que cómo nos vamos a ver nosotros como Asamblea votando nuestro Reglamento en cada oportunidad. Lo que hizo el Representante Abascal es recordarnos que hay un precepto legal que rige nuestra vida en el interior de la Asamblea y que en ese sentido no debe votarse.

Yo creo que el Presidente debe hacer un exhorto a que se cumpla el Reglamento y que todo funcionario público debe de entregar 48 horas antes su informe, y el que va a venir el jueves es un funcionario público, aquí y donde sea.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia considera apropiada la moción del Representante Pedro Peñaloza y, en virtud de que el acuerdo propuesto por el Representante Abascal está debidamente reglamentado,

determina que se haga del conocimiento del servidor público que, previo a su comparecencia, deberá remitir, en términos del artículo 61 de nuestro Reglamento, la información correspondiente para llevar a cabo la sesión de su comparecencia.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, en primer lugar, yo le quiero recordar que el Presidente de la Mesa Directiva está sujeto al Pleno de la Asamblea, no puede tomar una decisión per se.

En segundo lugar, señor Presidente, muy respetuosamente le invito a que reflexione sobre el artículo 61 que es el que se refiere a las 48 horas y dice, le voy a dar lectura si me lo permite:

"Las comparecencias de los servidores públicos a que se refiere la fracción X del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno. El servidor público compareciente deberá remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión correspondiente, información general útil para el desarrollo de la comparecencia."

Aquí, insisto, dice: "la fracción X del artículo 42". Si damos lectura a la fracción X del artículo 42 del Estatuto, dice:

"Recibir durante el segundo período -segundo período, yo recuerdo que estamos en el primero de sesiones ordinarias, y con presencia ante su Pleno, los informes por escrito de los resultados anuales de las acciones de Procurador General; Servidor Público designado por el Presidente, encargado de la fuerza pública; y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos".

Entonces, el artículo 61 se refiere estrictamente a los servidores públicos que establece la fracción X del 42 del Estatuto.

Yo le ruego, señor Presidente, que tome en consideración estos preceptos.

EL C. PRESIDENTE.- Quisiera, antes de continuar con esta discusión, señalar lo siguiente:

Que esta Presidencia no está determinando que envíe el proyecto de ley; está solicitando que el servidor público envíe, tal como lo dice el artículo 61, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

En este sentido, se reitera la resolución de la Presidencia para solicitarle al servidor público que envíe información general útil para su comparecencia, por extensión del artículo 42 del Estatuto de Gobierno.

Esta Presidencia tiene obligación de someter a votación, inmediatamente después de haber recibido una propuesta en términos del artículo 57. Pregunto al Representante Abascal si sostiene su propuesta para someterla a votación, en cuyo caso, deberá de ser sometida de inmediato. De no ser así, para determinar si se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Sí la sostengo e inclusive para aclarar y fundamentar mejor la propuesta le solicitaría el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Para una aclaración a la propuesta presentada por el Representante Abascal, tiene la palabra.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias señor Presidente.

Para aclarar el sentido de nuestra propuesta y que no se valga o se sujete a malas e indebidas interpretaciones, como ha querido hacer el Representante Muñúzuri, hay que recordar lo que dice el artículo 60, no solamente el 61.

En este caso, voy primero a referirme al 61 para después hacerlo respecto al 60, porque efectivamente el 61 tiene disposición expresa respecto a las comparecencias que se refieren en el artículo 42, fracción X, y son los que se refieren a: "El servidor público compareciente deberá remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión correspondiente, información general útil para el desarrollo de la comparecencia".

El artículo 42, efectivamente decía lo que usted dice.

Pero en el artículo 60 se dice: "Las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las normas que para el caso acuerde la Asamblea a propuesta de la Comisión correspondiente.

"Los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito, con 48 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los Representantes. Quedarán exceptuados de lo anterior los servidores públicos que sean citados con extrema urgencia. (Que no es por supuesto el caso.

"Una vez rendido el informe se procederá a su discusión por los Representantes, quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes, cuyo número y orden será, en todo caso, establecido en las normas a que alude el primer párrafo de este artículo."

Que precisamente la Comisión de Gobierno establece una serie de criterios -es a la Comisión a que se refiere el primer párrafo del artículo 60-, precisamente las normas de la comparecencia.

Pero en el segundo párrafo no está eximiendo a ningún servidor público, simple y llanamente dice "los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate de algún asunto relacionado con su ramo", nada más. No está diciendo que se trate del Secretario de Seguridad Pública, por ejemplo, o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Está abierto este párrafo a la comparecencia de cualquier servidor público.

Y clarísimamente dice, entonces, "deberán presentar un informe por escrito, con 48 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente, para su distribución entre los Representantes..."

Entonces, la única exclusión que establece este artículo 60 es la de los servidores públicos que sean llamados con urgencia; cualquier otro servidor público que sea llamado a esta Asamblea a comparecer, y en el caso del Secretario de Finanzas es llamado a comparecer por mandato de ley,

tiene que venir a comparecer, claro, porque es el que va ahora a designar el Ejecutivo, que es finalmente el Presidente de la República, respecto al Distrito Federal.

Es un servidor público al que le está, -primero ordenando la Asamblea que venga a comparecer para explicar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; pero, por otro lado, es un servidor público que está obligado a presentar, 48 horas antes, el documento que vaya a explicar ante los Asambleístas. ¿Por qué?, porque esto está perfectamente ligado con el tercer párrafo, que dice: "Una vez rendido el informe, se procederá a su discusión por los representantes". Esto es de lógica elemental, nosotros no podemos discutir nada y, por la trascendencia que tiene el tema de las finanzas del Distrito Federal, no podemos ponernos a discutir nada sobre las rodillas.

Yo sé que podrían ustedes tratar de hacer una interpretación mañosa diciendo que los servidores públicos cuando comparezcan ante el Pleno cuando se trate de algún asunto relacionado con su ramo, y que en este caso quizá no sea comparecencia; sí es comparecencia del Secretario de Finanzas, es comparecencia. Además, así viene en el documento de la Comisión de Gobierno: "la comparecencia del Secretario de Finanzas".

De tal manera que se tiene que ajustar estrictamente a lo estipulado en el artículo 60, pero además, por supuesto, a las del artículo 61 que reitera que el servidor público compareciente deberá remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión correspondiente, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

Es clarísima la reiteración en la presentación: 48 horas antes del documento que haya que discutirse en el seno de la Asamblea, en la comparecencia.

No hay más, hay una comparecencia, hay un servidor público que viene ante este Pleno, está obligado por el artículo 60 y el 61 a presentar ese informe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, con 48 horas de anticipación. De no ser así, de no cumplirse esto, estará incumpliendo con el Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea que regula las comparecencias de los servidores públicos.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, la Asamblea, hacer una acotación de parte de la Presidencia.

Me parece que en virtud de lo establecido por el propio punto de acuerdo -ya aprobado como de urgente y obvia resolución-, en su fracción III de los considerandos señala que el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes indica que las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las normas que para el caso se acuerden, y que el artículo 60 establece que los servidores públicos deben de remitir información útil a este Pleno, con 48 horas de anticipación -información útil, eso es muy importante tenerlo claro-; no se está pidiendo la propuesta de ley firmada por el Presidente de la República, sino información útil para que tengamos elementos de juicio y de criterio de esta Asamblea.

Esta Presidencia considera que no procede someter a votación la propuesta del Representante Abascal, en virtud de que su propuesta está plenamente contemplada en el Reglamento y por lo tanto lo que procede es que la Mesa Directiva haga la excitativa al señor Secretario de Finanzas de que envíe a este pleno la información útil, como lo marca nuestra normatividad interna.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Señor Presidente, está usted dando lectura al 61 y el Representante Abascal fincó su propuesta en el 60. No se habla de información útil. Se habla de un informe por escrito con 48 horas de anticipación.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: los artículos 60 y 61 del Reglamento Interior de la Asamblea, y el Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno,

tienen algo en común que representa lo que debe de tratarse cuando hay un problema de interpretación, lo saben mejor los abogados que los que somos legos en esto; pero esto, que es común, es el espíritu del legislador. Y el espíritu del legislador apunta en este caso, a que los debates que hay en la Asamblea se den sobre la base de la información pertinente, necesaria y precisa para que sea un debate enriquecedor, un debate que esclarezca y no que oscurezca los problemas.

Es cierto, puede decirse que el 60 no implica que sea la entrega del presupuesto y Ley de Ingresos y de los documentos de manera explícita, pero tenemos que decir que tampoco lo niega. Y que si nosotros vamos al espíritu del Estatuto de Gobierno y si vamos al espíritu del Reglamento, lo que se está planteando es que se dé la información previa; se dé la información previa, de acuerdo en el artículo 60, de todo servidor público que venga a hacer una comparecencia. Y en el artículo 61 lo establece con muy clara precisión, que vengan funcionarios del más alto nivel del Departamento del Distrito Federal.

Por esa razón, creemos que lo pertinente es la exigencia que aquí se ha planteado, que se presente con 48 horas de anticipación el documento por escrito que va a traer el Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal. Creemos que eso es lo que corresponde en este momento; cualquier otra cosa es un subterfugio, porque tampoco la ley lo prohíbe.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Se ha venido discutiendo aquí el acuerdo de la Comisión de Gobierno que hoy en la mañana se signó para someterlo a la consideración del Pleno de esta Asamblea; lamentablemente ha habido, para algunos, y afortunadamente para los más no, una interpretación errónea de lo que dice el Reglamento en su artículo 60, en relación con la comparecencia del señor Secretario de Finanzas -en principio- o el funcionario que el ciudadano Presidente de la República designe para exponer ante el Pleno de esta Asamblea el proyecto de

Presupuesto de Egresos de 1996 y la Ley de Ingresos del año correspondiente.

Debemos de partir sobre una base: la comparecencia del funcionario que designe el Presidente de la República y que tendrá que presentarse aquí el próximo jueves, el próximo día 30, viene siendo por una obligación que el propio Estatuto establece para que este funcionario venga aquí y nos presente un proyecto de Presupuesto de Egresos de 1996, y un proyecto de Ley de Ingresos para el mismo ejercicio, para que le pueda dar suficiencia al Gasto Público del Distrito Federal; no viene a rendir un informe de lo que se ha manejado y cómo se ha manejado el Presupuesto de Egresos y cuáles han sido los recursos que ha captado el gobierno en la ciudad en este año de 1995.

Por eso no puede concebirse ni se puede dar cabida a esta interpretación del artículo 60, en el sentido que el informe que venga a dar el funcionario respectivo, tenga forzosamente que hacerlo mediante la explicación o mediante la presentación con 48 horas de anticipación, dé un informe de lo que va a tratar su comparecencia.

Y vamos a lo que dice textualmente el artículo 60 al que tanta referencia se ha hecho en esta tribuna.

El artículo 60 dice: "Las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las normas que para el caso acuerde la Asamblea a propuesta de la Comisión correspondiente"; pero en su párrafo tercero dice lo siguiente: "Una vez rendido el informe se procederá a su discusión por los Representantes, quienes podrán formular al servidor público las preguntas que estimen convenientes, cuyo número y orden será, en todo caso, establecido en las normas a que alude el primer párrafo de este artículo."

Quiero decirles lo siguiente: En esta presentación, lo que se va a hacer es ponernos a consideración de nosotros estos dos proyectos: el Presupuesto de Egresos y el Proyecto de Ley de Ingresos; pero eso tendrá que turnarse forzosamente tal y como lo establece nuestra propia Ley Orgánica y nuestro Reglamento, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto, para que podamos nosotros analizarlo, discutirlo y dictaminarlo

para poder presentar ante ustedes el dictamen correspondiente que, sin duda, cuando este sea modificado o aprobado -como lo decida la propia Asamblea-, será lo que vendrá a aplicarse como un Presupuesto de Egresos para el 96 y la Ley correspondiente de Ingresos de 1996.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).- ¿Acepta una pregunta el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta? Adelante.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO (Desde su curul).- Compañero, nada más mi pregunta es ¿por qué se salta el segundo párrafo, que se refiere a que los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate algún asunto, -es absolutamente genérico-, relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito, 48 horas antes?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto le voy a dar respuesta: No se trata de lo que viene siendo uno de los asuntos que normalmente tratamos aquí, en los cuales nosotros estamos pidiendo un informe en cuanto al desarrollo, los resultados de una actividad desarrollada por cualquier dependencia de la administración pública del Distrito Federal.

Aquí se establece con total claridad -y lo dice en el artículo Sexto Transitorio del Estatuto- que el servidor público que designe el Presidente de la República a propuesta del Jefe del Departamento del Distrito Federal, comparecerá ante la Asamblea, ante nosotros, el 30 de noviembre de este año y de 1996, para explicar las iniciativas de ley de ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para ese año, es decir para 1996.

¿Qué es lo que estamos nosotros viendo? Estamos viendo que un funcionario del Departamento del Distrito Federal -si es que así lo propone el jefe de gobierno del Distrito Federal, el jefe de gobierno de la Ciudad de México- vendrá a presentarnos ante nosotros el Presupuesto de Egresos del 96 y la Ley de Ingresos también para el correspondiente año.

Pero hay una cosa más...

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).- Quisiera hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- Antes había solicitado la palabra la Representante Dolores Padierna para una interpelación. ¿Acepta usted la interpelación de la Representante Padierna?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Padierna.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIerna LUNA (Desde su curul).- Representante David Jiménez, en el acuerdo que usted firmó para la comparecencia de este Secretario el próximo 30, en el segundo apartado, en el segundo acuerdo, establece que cada partido fijará posición respecto del documento. ¿Cómo puede su partido fijar posición de algo que desconoce?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto voy a dar respuesta.

Miren ustedes, hace un momento usted hacía referencia, compañera Dolores Padierna, de un acuerdo que se tuvo con las autoridades del Distrito Federal, en el cual se tendría una comunicación franca y abierta con las diferentes áreas del gobierno en la ciudad para poder enterarse de las actividades, programas, inclusive iniciativas de ley que pudieran presentarse, y poder discutir previamente con ellos cualquier asunto relacionado con las mismas.

Quiero decirle a usted que hemos tenido esas reuniones con el señor Secretario de Finanzas, a una de ellas usted asistió personalmente e intervino y cuestionó al señor Secretario respecto a algunos programas, tanto del Presupuesto de Egresos como algunos aspectos de los ingresos que estaban exponiendo los servidores públicos del área de finanzas del gobierno de la ciudad.

Posteriormente y estaba en esa segunda reunión con las autoridades hacendarias del Distrito

Federal, el que actualmente funge como Presidente de esta Asamblea, y que también tuvo una participación en cuanto a la exposición de los servidores públicos.

Quiere esto decir que no hemos estado totalmente ajenos a lo que nosotros ya estamos vislumbrando como una comparecencia que no solamente por ley, sino que fundamentalmente para darnos el tiempo que necesitamos para hacer el análisis, el estudio y la resolución en su caso mediante el dictamen, del Presupuesto de Egresos de 1996, la Ley de Ingresos, y, sin duda, como usted lo acaba de manifestar también hace unos momentos aquí en esta tribuna, modificaciones que se harán al propio Código Financiero. Si no tuviéramos ninguna noticia de esos, estoy cierto que usted no hubiera dicho que hay una propuesta de modificar nada menos que 50 artículos del propio Código Financiero.

Lo único que nosotros queremos recomendarle es lo siguiente: De la información que tenemos en las Comisiones Unidas, de Hacienda y de Presupuesto, hemos estado desde luego analizando lo que se nos expuso en la propia Secretaría de Finanzas y que inclusive un miembro también de Acción Nacional estuvo ahí, no, dos o tres miembros de Acción Nacional, el compañero Salvador Abascal Carranza, Gabriela Gutiérrez, estuvo también Fauzi Hamdan si mal no recuerdo, y no sé si se me escape algún compañero, estuvo también José Luis Luege; del Partido del Trabajo estuvo Francisco González.

Entonces, como ven ustedes, hemos estado enterados, hemos acudido a la Secretaría de Finanzas a ver cuáles son los propósitos que las autoridades del Distrito Federal tienen para 1996. Pero en definitiva, lo que se nos va a presentar es el proyecto, y no puede ser otra cosa, y la iniciativa de ley, que el Presidente de la República manda a la Asamblea para que nosotros conozcamos cuál va a ser el gasto de 1996 y cuáles piensan que van a ser los recursos que puede captar la propia autoridad para darle suficiencia al mismo.

De tal manera, que tal y como lo ha establecido la Comisión de Gobierno en su acuerdo, el que ha sido sometido a nuestra consideración al principio de esta Sesión, cumple con los requisitos que la propia ley, es decir, en este caso el

Estatuto y nuestra Ley Orgánica y el Reglamento establecen para que sea presentado a nuestra consideración a partir del 30 de este mes, el Presupuesto de Egresos del 96 y la Ley de Ingresos del propio año.

EL C. PRESIDENTE.- Representante David, tenía usted una pregunta del Representante Paoli.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLIBOLIO (Desde su curul).- Representante David Jiménez, ¿considera usted que la presencia del Secretario de Finanzas ante esta Asamblea será una comparecencia?

Gracias por su respuesta, por anticipado.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Debemos entender que desde luego la comparecencia en su sentido lato, en este caso, viene siendo la presentación de un proyecto que se presenta a nuestra consideración para que analicemos con una gran objetividad, no en ese mismo día, sino en sesiones subsecuentes y en las Comisiones correspondientes, lo que vendrá a ser el gasto de 1996, y también cuales serán los recursos que el propio gobierno podrá captar para ese mismo.

Esta presentación, si quiere usted llamarla presentación, comparecencia, estoy de acuerdo en que podíamos encontrarle en este caso un sinónimo, si quiere usted; pero lo que no podemos hacer es entrarle como si se tratara de verdaderamente un informe que viene a rendir ante nosotros el funcionario en cuestión respecto a las actividades que han venido desarrollando durante 1995, cuál ha sido el comportamiento del egreso como del ingreso, entonces sí forzosamente tendríamos que tener la documentación necesaria para poder nosotros cuestionar tanto el gasto como el ingreso que han tenido las autoridades del Distrito Federal.

Eso es en suma lo que nosotros hemos venido y estamos nosotros por aceptar el primer acuerdo de la Comisión de Gobierno y desechar las subsecuentes.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Jiménez, tiene usted una pregunta del Representante González. ¿La acepta?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (Desde su curul).- Representante Jiménez: Estuvimos precisamente en esas reuniones con las autoridades de la Secretaría de Finanzas, y de ahí se desprenden dos conclusiones: una primera es que en lo fundamental ya está elaborado el documento. No vemos entonces, que me explicara usted, cuál es la razón de retener la información completa para entregarla 48 horas antes.

Y segundo, precisamente no es un informe, es más que un informe, y por esa razón, porque es más que un informe, porque implica la base para decidir la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, requiere más debate. ¿O no? Mayor información, mayor aclaración. Por favor.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto.

Yo quiero comentar lo siguiente, y creo que esto es muy importante. Si lo que se nos va a presentar el día 30 viene siendo un proyecto, entendemos como éste algo que no está finiquitado, no está todavía definido, que está sujeto por supuesto a que la intervención de nosotros pueda modificarse, tanto el egreso como la propia Ley de Ingresos, quiere decir esto que quedará a consideración de nosotros, una vez que conozcamos el documento a profundidad, el que lo analicemos y lo discutamos.

Yo creo, sinceramente, que no serán 48 horas las que nos llevarán el hacer el análisis correspondiente para emitir un dictamen, sino que sin duda alguna sesionaremos una, dos, tres, cuatro, o quién sabe cuántas veces más, para poder discutir con amplitud los Representantes acerca fundamentalmente del documento que nos presentará ese 30 de noviembre, para que de esta manera una vez que hayamos agotado, mediante estas discusiones en las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, podamos elaborar un dictamen que será sin duda alguna presentado a la consideración del Pleno de esta Asamblea.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Señor Presidente, a ver si el señor orador me permite una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Jiménez, el Representante Iván García desea hacerle una interpelación. ¿La acepta?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Iván García.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS (Desde su curul).- Representante David Jiménez: Usted, en primer lugar quiero aclararle que ha cometido aquí una equivocación porque cuando cita el segundo párrafo del artículo 60, que dice: "Los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate de algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito". Hasta ahí dice. Pero usted le quiere dar la interpretación de que ese informe es de lo que han hecho o de las actividades que han realizado. No, aquí no dice esto. Aquí dice un informe por escrito, con 48 horas de anticipación.

Es decir, que se trata aquí, como dice muy claramente el párrafo, de que el funcionario, incluso cuando va a hablar de algo que haya hecho, no de lo que va a hacer, que sería el caso del presupuesto, informa con 48 horas de anticipación.

La pregunta es: ¿qué desventaja le ve usted? ¿Qué dificultad le ve a que este funcionario que va a presentar un proyecto de presupuesto y que ese proyecto de presupuesto desde luego es algo de lo que él ha hecho? En ese sentido, podemos considerar lo que está relacionado con lo que aquí trata el segundo párrafo, es un informe por escrito, informaría de lo que se propone hacer, del presupuesto.

Yo le pregunto lo siguiente: ¿qué desventaja ve usted que si tratándose de un informe de lo ya realizado en otras materias hay la obligación de que con 48 horas de anticipación nos enteremos de ese informe? ¿No cree usted que sería más ventajoso para la buena discusión del tema que,

tratándose de un presupuesto, por lo menos con 48 horas de anticipación trajera no ya las informaciones parciales y fragmentarias que dio, sino ya el informe completo del presupuesto que se propone presentar? ¿Qué desventajas le vería usted?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Mire, compañero Iván García Solís: El punto en cuestión es que se ha sometido a consideración requisitos para la comparecencia del señor Secretario de Finanzas. Sin duda alguna, y creo que en eso no habría ninguna objeción, el que la documentación que se le está pidiendo al informe general que se le pudiera pedir al funcionario lo hiciera desde luego y lo remitiera a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto para distribuir las inmediatamente, como debe de ser, tal y como lo establece el Reglamento para eso, pero independientemente de que la situación de la comparecencia de éste el día 30 está perfectamente establecida -cómo debe de ser- de acuerdo con el Estatuto y con la Ley Orgánica y el Reglamento de la propia Asamblea.

Nosotros no estaríamos en contra de ninguna manera de conocer lo que los miembros de la Comisión, entre ellos usted, han estado viendo y analizando y platicando y conversando y preguntando dentro de las propias reuniones con los funcionarios de la Secretaría de Finanzas.

Entonces, lo importante de este asunto era establecer, con toda exactitud, que no se trata de un informe de actividades de la Secretaría de Finanzas o del funcionario que viniera a presentarse en su momento; se trata fundamentalmente de la presentación de un proyecto de gasto para 96 y un proyecto de Ley de Ingresos para el mismo ejercicio.

Vuelvo a repetir en el sentido que usted me preguntó, en eso estamos nosotros totalmente de acuerdo, pedirle por conducto de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto que nos mande el informe que nos han estado dando a los integrantes de ésta para que todo el Pleno lo conozcamos, que sea ese informe general al que nosotros nos hemos venido refiriendo.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, solicitó el uso de la palabra la Representante Dolores

Padierna y en seguida el Representante Abascal Carranza.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Gracias, señor Presidente.

Lo que yo quiero aclarar son algunas cuestiones que falsamente o mañosamente dijo aquí el Representante David Jiménez.

En primer lugar, en la Comisión de Gobierno el Representante Muñúzuri entregó un calendario de reuniones donde aparecían ahí los grupos bilaterales, por esto se entendía una comisión del Ejecutivo con nosotros para definir cada una de las cuestiones y ahí aparecía en esa lista una serie de reuniones con el Secretario de Finanzas, mismas que se dieron de manera muy general la semana pasada, pero donde el Secretario no entregó ningún documento ni vertió ninguna información completa.

Yo sí quisiera decirle al Representante Jiménez si basta con que el Secretario haya dicho que vienen 50 modificaciones al Código Financiero; éso, a él o a su partido le permite tener una idea clara de en qué sentido vienen las modificaciones.

Nosotros no nos conformamos con esa información. Me parece que las reuniones, únicas dos que se dieron en el desayuno y en la comida, fueron reuniones timoratas, mediocres, donde se ocultaba mañosamente la información y donde hasta le ponían tarjetitas a las láminas para que no pudiéramos leer los documentos que se estaban presentando.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera hacer dos preguntas a la oradora.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta del Representante David Jiménez?

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- La primera: ¿asistió a la última reunión que tuvimos con el

señor Secretario de Finanzas, sí o no?; la segunda es: ¿recibió usted la información de sus compañeros de partido en el sentido de que se dio lectura a las modificaciones de los artículos del Código Financiero?

Muchas gracias por sus respuestas.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.- En primer lugar, quisiera responderle que mi partido fija sus comisiones y tenemos la absoluta libertad para definir quiénes son nuestros Representantes asistentes a cada comisión.

Mi partido designó a varios compañeros que estuvieron presentes cumpliendo con ese cometido, y la información que tenemos no fue solamente a través de ellos, sino a través de lo que ustedes mismos vertieron ante los medios de comunicación, usted específicamente como Presidente de la Comisión de Hacienda, que le hicieron los medios preguntas expresas al respecto.

Es una información completamente cortada, parcial y yo sí exijo respeto, que se respete también a usted mismo, de que no podemos estar conformes con una información vertida de esa manera. Si no se quiere dar la información, que se diga tal cual, pero que no nos lleven a fiestas donde en realidad es una fiesta de disfraces como las que ustedes acostumbran.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Salvador Abascal para alusiones personales, y en seguida, el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Justamente por lo que se percibió desde las curules, de su cambio de opinión, señor Representante David Jiménez, pues nos da la idea de que no estaba bien informado ni muy convencido de lo que venía usted a defender aquí.

Pero antes de este punto final, que fue así como su salida graciosa de la tribuna, quiero recordarle

que las reuniones que tuvimos con el Secretario de Finanzas, hubo una que se difirió a su antojo, nosotros no pudimos y no quisimos ir luego.

Y efectivamente, en la última, estuvimos los cuatro miembros de Acción Nacional que concurrimos a las comisiones a las que usted hizo referencia, estuvimos ahí, la de la semana anterior, precisamente la segunda.

Pero en esa reunión se nos presentó algo así como los prolegómenos a un anteproyecto de ley; o sea, sí se nos hizo rápidamente una explicación en pantalla de las modificaciones de la Ley de Ingresos. Se nos presentó, también parcialmente, presupuestos, muy genéricos, precisamente del proyecto del Presupuesto de Egresos, nada más; pero en concreto y con detalle, nada.

Pero, Representante David Jiménez, nosotros en Acción Nacional entendemos que por nuestra responsabilidad como miembros de una comisión, tenemos que estar al tanto de lo que se está trabajando como documento que finalmente tendrá que venir al Pleno y luego de regreso a nuestras Comisiones, por eso hemos estado al pendiente; pero yo le voy a recordar que el documento, los documentos que tiene que traer el licenciado Beristáin, no va a traerlos a las Comisiones Unidas, sino al Pleno de la Asamblea.

Por lo tanto, se requiere un mínimo de respeto para todos los demás compañeros Representantes que no son miembros de ninguna de las dos Comisiones, ni de la de Presupuesto y Cuenta Pública, ni la de Hacienda que usted preside.

Precisamente, el objeto de que se presente en el Pleno es que no solamente los Representantes que acudimos a esas comisiones estamos informados de lo que está proponiendo el Ejecutivo, sino que todos podamos intervenir en la discusión, porque todos somos representantes populares, todos representamos a la Ciudad de México, al Distrito Federal.

Entonces, es una falta de respeto que usted aluda solamente a aquellos que sí conocemos y que tenemos que informarles a los demás compañeros: "Miren, en la reunión aquella se

trató de los prolegómenos de los inicios del anteproyecto de ley...", y luego, queda eso totalmente en el aire porque a la mera hora, como ya ha sucedido, viene aquí el señor Secretario y nos cambia la jugada.

Pero vamos a suponer que lo que nosotros conocimos en estas reuniones nos dé pie para tener alguna idea que deban ir en la Ley de Hacienda, ciertamente, y del Presupuesto de Egresos. Lo consideramos, de cualquier manera, insuficiente.

Eso es claro: insuficiente. Para tener bases en un asunto tan importante requerimos de información suficiente, señor Representante, pero parece que usted al final cambió de idea, cambio de opinión.

Cuando vino aquí en la primera parte de su exposición a decir que lo que venía a rendir aquí el señor Secretario de Finanzas no era un informe, ése fue su alegato respecto al artículo 60, así empezó usted, al final le pasaron una tarjetita en la que seguramente le decían: "Estamos de acuerdo, vamos a rendir un informe para cumplir con lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento", y usted cambió automáticamente y dijo: "Entonces, vamos a solicitarle a la Secretaría que rinda un informe", y se contradijo en menos de cinco minutos, señor Representante. Espero que ahora que usted va a tomar la palabra de nuevo, no se contradiga mucho más que antes.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Para dos cosas: una, la comparecencia del Secretario de Finanzas, el próximo día 30, no va a ser un informe, repito, va a ser un proyecto de Presupuesto de Egresos y un proyecto de Ley de Ingresos, no es un informe.

Sí nosotros sabemos cuáles son las iniciativas a los proyectos que se presentan no solamente por el Ejecutivo sino inclusive por cualquiera de nosotros, no las llamamos informe, las llamamos como justamente la ley las denomina: "iniciativas", y esto es lo que va a venir a presentar, desde

luego, el señor Secretario de Finanzas: una iniciativa.

Lo que nos va a dar aquí es sin duda alguna, y en la que yo manifesté al final de mi intervención efectivamente respondiéndole al compañero Iván García Solís respecto a las reuniones que hemos tenido, que si era o no importante el de agenciar-nos toda esa serie de inquietudes que manifestamos en el seno de las comisiones, en las cuales ustedes asistió a una de ellas -a la segunda, si mal no recuerdo, porque a la primera nada más asistió el compañero Fauzi Hamdan por parte de su partido-, en ese sentido yo manifestaba que sin duda alguna el de tener esa información que nosotros habíamos estado viendo y habíamos inclusive cuestionado, no era de ninguna manera un secreto, pues lo había estado viendo con ustedes con el Secretario de Finanzas en las mismas oficinas del señor Secretario, las cuatro fracciones habíamos estado ahí pendientes.

Por otra parte, en cuanto al comentario de la compañera Dolores Padierna en el que dijo que podría, su partido, nombrar a los Representantes que ellos quisieran, estoy totalmente de acuerdo; nada más que se le olvidó, a nuestra Compañera Dolores, decirle que estaban ahí presentes sus compañeros cuando se les fue haciendo mención artículo por artículo del Código Financiero, en qué consistían cada una de las modificaciones y, si mal no recuerdo y la memoria no me falla, también intervino usted, compañero Salvador Abascal Carranza, en algunos cuestionamientos que se le hicieron a algunos de los artículos, igual que el compañero Luege.

Entonces, por consiguiente, para nosotros no es nada extraño esto. No vendrá a ser, desde luego, el informe al que estrictamente se refiere el Reglamento de la propia Asamblea, sino esa serie de datos e información general que nosotros desde luego vamos a estar muy pendientes para que podamos enriquecer nuestro criterio, pero fundamentalmente para que podamos una vez, después del día 30 cuando se turnen a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto esas iniciativas, poderlas discutir y analizar con toda amplitud, Salvador Abascal Carranza.

Esa es una suma la línea, la que nosotros hemos sostenido siempre, y no podríamos sostener otra por una simple y sencilla razón: hemos asistido

nosotros, eso sí, a todas las reuniones que nos han sido convocadas por parte de los funcionarios de Hacienda.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Representante García Solís, permítame Representante Javier Garduño.

Efectivamente, ustedes, en base a lo que establece nuestro Reglamento tiene derecho a hacer uso de la palabra para los fines que lo han solicitado. He consultado con la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a través de su coordinador, y ellos tienen una precisión que hacer a la situación que se está debatiendo.

Si ustedes no tuvieran inconveniente, Representante García Solís, para que nos diera a conocer su punto de vista al respecto, podríamos tal vez abreviar el debate.

Tiene la palabra el Representante Salvador Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

A nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, y como ya lo mencionó el Representante David Jiménez, sólo queremos precisar que nuestra fracción está de acuerdo en que el Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, nos haga llegar información genérica tanto de la Ley de Ingresos, de la iniciativa de Ley de Ingresos, como del proyecto de Presupuesto de Egresos, información genérica; lo que creemos que con esto, podríamos coincidir las cinco fracciones parlamentarias que estamos aquí en esta Asamblea y concluir el presente debate.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia se permite preguntar, definitivamente están en el uso de la palabra a continuación, para alusiones, el Representante Iván García Solís, el Representante Pedro Peñaloza, y Garduño, para hechos.

Esta Presidencia, para agilizar los debates en términos del artículo 32 de nuestra Ley Orgánica

de la Asamblea, para organizar el debate, se permite consultar al Representante Salvador Abascal si después de la intervención del Representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿aún sostiene su propuesta de punto de acuerdo?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Vamos a esperar que haga la propuesta concreta, la presente en tribuna, y por escrito, porque nada más lo dijo así como una idea que se suelta y como una propuesta muy general; pero si necesitaríamos, en todo caso, conocer el texto concreto en la propuesta para ver si retiramos la nuestra.

EL C. PRESIDENTE.- En todo caso, corresponde a la Mesa Directiva hacer la notificación correspondiente al Secretario de Finanzas de que remita a esta Asamblea la información genérica, previo a su comparecencia, con 48 horas de anticipación.

Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- No procede moción de orden alguna, señor Representante, no hay desorden en la sala.

Dígame, señor Representante Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Solicito al Presidente instruya a la Secretaría para que lea el artículo 48 del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría dar lectura al artículo 48, como lo solicita el Representante Peñaloza.

LA C. SECRETARIA.- "Artículo 48.- En cualquier estado del debate, un Representante podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden. Al efecto deberá citar el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación reclama.

"Escuchada la moción, el Presidente resolverá lo conducente."

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Lo que solicito al Presidente, es que cumpla el Reglamento y se aplique el artículo 60 del Reglamento; nada más, ni más ni menos. Que se cumpla el Reglamento en su artículo 60, éso le pido al Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, Representante Peñaloza. En función de eso, se había solicitado al Representante Abascal retirar su punto de acuerdo, en función del artículo 60, porque esta Mesa Directiva comunicará en su caso, al Secretario de Finanzas, que remita la información correspondiente con el plazo establecido en el Estatuto.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Hecha la aclaración, señor Presidente, pues no tengo ninguna objeción, porque parecía ser -en la anterior intervención suya-, solicitud que hizo a mi persona para retirar la propuesta-, que parecía que era derivada de la intervención del señor Representante Muñúzuri.

Pero toda vez que usted dice que se va a hacer en los términos del artículo 60 del Reglamento, me allano y retiro la propuesta que se había hecho con anterioridad.

EL C. PRESIDENTE.- Así se hará, señor Representante.

Sobre este asunto no hay más discusión, señor Representante Peñaloza; había sido aludido el Representante Iván García Solís en términos del debate anterior. Una vez que se ha concluido y si insiste el Representante García Solís, tiene la palabra para alusiones personales.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente, usted no puede decir aquí si terminó o no terminó. Hay una alusión y esa alusión puede y debe ser contestada en términos reglamentarios. No hay ninguna razón para que usted nos impida hablar.

Bueno, yo quiero decir aquí que es bueno que finalmente hayan reconocido el Reglamento,

es una cosa tan sencilla, ¿no?; parece mentira que cueste tanto trabajo que reconozcan el Reglamento, es verdaderamente increíble esto.

Sin embargo, yo quiero prevenir sobre una posible maña combinada entre el grupo mayoritario y el Secretario de Finanzas. Sí, esto es muy importante porque cuando el Representante Muñúzuri hizo su propuesta para finalmente adaptarse al artículo 60, no mencionó esta primera parte del 60 donde por primera vez se refiere al informe, y que es la mejor y que no casualmente es la que hemos estado utilizando todos los que hemos defendido que haya un informe.

Aquí se dice: "Los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate de algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito con 48 horas de anticipación..."

Y decía el Representante Muñúzuri -pero más bien el Representante Jiménez-, decía: bueno, pero es que el presupuesto no es un informe. Pues cómo no va a ser un informe, además no es cualquier clase de informe. Es nada menos que la propuesta de presupuesto para la ciudad.

De modo que en atención a eso, yo creo que el sentido que debemos darle a ese artículo 60, es de que haga una presentación completa, lo más completa posible, no sólo como lo quiso presentar el Representante Muñúzuri, en términos genéricos.

Yo creo que lo que conviene aquí, es que el Secretario de Finanzas, pues traiga un informe lo más completo que pueda, porque si va a repetir opiniones genéricas, fragmentarias, incompletas, que no son suficientes para un buen debate, pues entonces no salimos del problema.

Es que tomen en cuenta lo que está pasando aquí. Estamos comparando y estamos tercamente insistiendo en que la Asamblea de Representantes no quede por abajo de la Cámara de Diputados.

Lo que haya es norma, aquí cuesta mucho trabajo y tenemos que ir al apoyo reglamentario para que por fin este grupo dominante acepte que el

funcionario del Ejecutivo traiga un informe completo.

Entonces, yo simplemente quiero aludir a eso, aceptado como está que este grupo ya convino en allanarse, en acatar mejor dicho, el artículo 60, que predomine la primera parte de este artículo 60; es decir, el párrafo segundo, de tal manera que el informe que aquí nos traigan no sea en términos genéricos, sino que sea el informe más completo posible para que dé base a una buena discusión.

Yo creo que esta aclaración era conveniente y complementaria.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Javier Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Queda perfectamente claro quienes son los que están obstruyendo y pidiendo que se aplique el Reglamento. ¿A qué vino el señor que me antecedió en el uso de la palabra, a explicar qué? Es decir, a entorpecer el procedimiento, ésa es la verdad de las cosas, a estar haciendo más lento el procedimiento que tenemos que aplicar, y esto nos da la oportunidad para dejar muy claro ante todos ustedes que lo que se trata es de que el funcionario, Secretario de Finanzas del gobierno de la Ciudad de México, viene a presentar unas iniciativas de ley, una iniciativa de Ley de Ingresos y una iniciativa de Presupuesto de Egresos, no viene a presentar ningún informe.

Ahora resulta que le tenemos que decir a este señor Secretario de Finanzas, que venga y que nos dé una información completa, amplia, que no venga aquí nada más, o que no nos vaya a mandar nada más una información que no nos va a satisfacer. Fíjense cómo se obstaculizan las cosas; ahora ya estamos suponiendo de antemano, todavía ni aprobamos y ya estamos suponiendo que la información que va a mandar es una información totalmente insuficiente.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Le quiero decir al Presidente lo siguiente: veo con preocupación que el orador está hablando del tema que ya se

acordó; entonces, quisiera pedirle que lo llame al orden porque si no nunca vamos a avanzar, ese tema ya se acordó, vamos al artículo 60 del Reglamento, entonces ya se acabó el asunto.

El Presidente nos indicó a todos, al menos que todos estemos viendo otra Asamblea, que el debate se acordaba. Salvador Abascal retiró su propuesta y se quedó que el Presidente, en base al artículo 60 procede a actuar. Así fue.

EL C. PRESIDENTE.- En términos del Reglamento, cualquier Asambleísta puede pedir una moción aludiendo a los preceptos que considere violados, llamar a que se centre la discusión.

En esos términos le contesto, Representante Peñaloza, que no procede su moción porque el señor Representante está haciendo uso de la palabra en términos de alusiones personales. Una vez que termine, vamos a centrar la discusión concretamente.

Le pedimos que concluya, Representante Garduño.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Gracias, señor Presidente; muy amable.

Yo intervine por alusiones partidistas, compañeras y compañeros, porque precisamente el señor que me antecedió en el uso de la palabra, el compañero Iván García Solís, vino aquí a entorpecer el procedimiento; vino a entorpecer el procedimiento y además a amenazarnos con que va a ser insuficiente la información y que puede ser una trampa. Eso es lo que vengo aquí a denunciar. Una trampa es la que nos está poniendo Solís, que viene ya a descalificar la información que nos va a mandar el señor Secretario.

Que quede claro a qué viene el Secretario: a presentar iniciativas y que presentará una información, que es una información básica, económica, de cuáles son los supuestos que se tomaron en cuenta para hacer ese Presupuesto de Egresos y esa Ley de Ingresos.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué fin, Representante Abascal?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Aver si me acepta una interpelación el orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Encantado, cómo no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Representante Garduño, dos cosas: una, nadie dijo que lo que va a venir a presentar el Secretario de Finanzas sea un informe. Todos estamos enterados de la ley.

Aquí, tanto usted como el Representante David Jiménez, han insistido en lo que nosotros no dijimos. Nosotros solicitamos, eso sí, de acuerdo con el 60, un informe suficiente.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Bueno, ¿quiénes son "nosotros"?

EL C. PRESIDENTE.- Representante Garduño, esta Presidencia le hace un recordatorio para que se someta al Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Perdón, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Entonces, la pregunta es la siguiente: Nosotros entendemos muy bien la diferencia, que parece ser que se confundieron usted y el Representante David Jiménez respecto al informe y a las iniciativas que tiene obligación de venir a presentar aquí el señor Secretario de Finanzas. La pregunta es: ¿entendió usted que nosotros entendimos bien?

Segundo, respecto a lo que dice de la información o suficiente o genérica, la pregunta

es: ¿usted, como representante popular, no supone, no está en la mejor disposición de pedirle al responsable de las finanzas del Distrito Federal la información más amplia y completa, información en este caso sí de acuerdo con el artículo 60, la información más amplia posible para poder primero tener el conocimiento pleno de lo que se va a discutir?

Y segundo, no tener por qué darnos la impresión a nosotros de que está protegiendo a alguien.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER GARDUÑO PEREZ.- Con mucho gusto contesto sus preguntas, y desde luego que no acato sus recomendaciones.

Las preguntas. Mire: ustedes, aparentemente sí entendieron qué tipo de información se va a presentar; pero los otros pidieron una información. Entonces, todos sí, pero los otros no, y por eso nosotros aclaramos. Primera respuesta.

Segunda respuesta: desde luego, vuelvo a repetir, se trata de la presentación de iniciativas. Esa presentación de iniciativas ya sabemos qué naturaleza tiene estas iniciativas y cuáles son los supuestos que deben de plantear un marco de referencia de un Presupuesto de Egresos y de una Ley de Ingresos; se tiene que presuponer un escenario económico, es decir, metas de crecimiento, una estimación de la inflación, y esta es la información que vamos a recibir, que son los criterios generales de la política económica que se supone es la que se desea para el próximo año de 96.

En eso va a consistir la información, pero que no estemos prejuzgando que la información va a ser suficiente.

Espero que ésta sea la última intervención sobre este tema y que haya quedado perfectamente claro cuál va a ser la información y a qué viene él señor Secretario de Finanzas el próximo jueves 30 a esta Honorable Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos y ciudadanas Representantes:

El Representante Garduño cada vez está peor, eso no tiene remedio, será la hora. A estas alturas ya no sabe si es funcionario del Legislativo o del Ejecutivo; habla aquí pero totalmente entregado al gobierno; claro que ahí ha cobrado siempre; cuando tiene un descanso legislativo, a veces prolongado, entonces va a cobrar ahí a una Secretaría de Estado.

Fíjese la acusación que me hace: en primer lugar, yo no lo aludí, pero él creyó que iba aquí a salvar la honra de su partido. Cómo va a ser eso, si es muy difícil. Entonces, dice que vengo a entorpecer el procedimiento; vaya manera de decir las cosas, ahora yo soy el que viene a entorpecer el procedimiento.

No le parece, señor Representante, que ustedes son los titulares del entorpecimiento, que son los que han venido a entorpecer aquí el asunto, son los que han venido a achicar este desempeño de la Asamblea y no darle la estatura que merece, homologándola a lo que hace la Cámara de Diputados.

Son ustedes lo que quieren tener cautivo el pensamiento de los opositores aquí para que nos trascienda y se niegan.

La propuesta de la Representante Marta de la Lama no tuvo eco, no tuvo éxito; parece que todos asentían, pero finalmente no se concretizó en nada. Este es un pequeño resquicio, el que se está viendo aquí, que haya un informe previo, y yo vengo a prevenir adecuadamente -yo creo que es lo menos que puedo hacer- que no se trate ahí de dos, tres frases genéricas -por cierto, hay que ver si reformamos el Reglamento porque esto da tentaciones muy negativas a los funcionarios-, frases sueltas ahí, genéricas, que nos distraigan; que no nos digan exactamente lo que se quiere y lo que se piensa hacer.

Entonces, de torpezas a torpezas ahí tienen ustedes el campeonato, yo creo que ahí se la llevan completas y yo pediría que si usted está cansado de este debate, nosotros lo estamos dando responsablemente y estamos

dispuestos a estar todo el tiempo que sea necesario para darle su valor y su legitimidad a este poder.

Si usted es empleado del Ejecutivo, usted y su manera de actuar y su vocación. Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza y, a continuación, el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeras y compañeros:

Resulta que parecía que habíamos llegado a un acuerdo y resulta que ese acuerdo ya no existe, pero lo que más me sorprende es cómo se trata de darle vueltas a la legalidad de esta Asamblea. Estos que hablan de legalidad, que se visten con legalidad. ¿Cuál legalidad? Yo pregunto, ¿por qué no quieren que se cumpla el artículo 60?

Y vinieron a hacer aquí una especie de apología de los apologeticos, de que fíjense lo que dijeron: es informe, pero no es informe.

Bueno informar es hacer del conocimiento a otro. Eso es informar. Y en el artículo Sexto Transitorio del Estatuto dice: "El servidor público que designe el Presidente de la República a propuesta del Jefe del Departamento, comparecerá ante la Asamblea..."

Primero, "comparecerá", ya no es cierto de que no es comparecencia.

Segundo: "... comparecerá ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a más tardar los días 20 de diciembre de 94, 95 y 96, para explicar las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos".

Explicar, cuando uno explica informa.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera hacer una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Siempre he aceptado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Nada más para recordarle, Representante Peñaloza, que yo le di lectura textual a ese artículo y precisamente nadie de nuestra fracción ha negado que se trate de comparecencia.

Y dos, en efecto, es explicar, que no es lo mismo que un informe.

Gracias, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- ¿Escucharon ustedes la tontería ésta?: explicar no es lo mismo que informar.

Bueno, no vamos a discutir aquí porque ésta no es escuela, ni primaria, para explicarles qué es explicar e informar. Esto está claro.

Fíjense ustedes en que escenario trabajan estos jóvenes priistas. Va a venir el Secretario de Finanzas y no va a informar, va a explicar. ¿Cómo va a explicar sin informar? ¿Qué es eso? Es una hora de las siete y cuarto de la noche; pues va a venir a explicar y a informar. ¿Por qué le rehuyen al término informar? Por que no quieren caer en el artículo 60 pero, a diferencia, fíjense cómo son obvios. No quieren el artículo 60 y ya Muñuzuri tiene una propuesta por escrito, la va leer y saben qué va a decir -no la he visto, deduzco sus capacidades-, va a decir que el Secretario se compromete a dar información puntual, o aproximada, o cercana, etc. Eso va a decir.

Para que vean como la tozudez no es buena consejera. Dice el artículo 60. -en lugar de hacer esas propuestitas-, dice: "Los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno cuando se trate de algún asunto relacionado con su ramo, deberán presentar un informe por escrito..."

No dice el informe genérico, ni preciso, ni con mayúsculas, dice "informe por escrito".

Y ahora los priístas nos vienen a decir aquí que un informe genérico o un informe lo más preciso. No se compliquen las cosas, el artículo 60 ya dice qué tienen que hacer los servidores públicos.

O somos partidarios de la legalidad o no. Esa es la discusión. Y ahora vienen con una propuesta sacada de la manda diciéndonos que el Secretario nos va a enviar una información genérica. ¿Por qué genérica? ¿Dónde dice genérica? ¿Por qué vamos a aceptar que sea genérica, si el reglamento dice información por escrito?

Es más, para qué se complican la vida el Secretario y usted, con que hubieran sido lo suficientemente sensibles y casi inteligentes y hubiesen dicho: "artículo 60", nos hubiéramos ahorrado esta discusión, porque dicen: "información, 48 horas".

¿Es o no funcionario?; éso ya me parece que es una barbaridad, decir que no es funcionario.

Ya aceptaron que es comparecencia, va a venir el Secretario de Finanzas no a informar sino a explicar, hagamos de cuenta que no oímos esa pregunta contradicción.

Yo por eso le propuse al Presidente que se cumpliera el Reglamento, y el Presidente hizo muy bien al decir: "Se cumple el artículo 60". Y ustedes, para no cumplir el artículo 60, nos vienen a hacer esta propuesta de marras que ahora trae ahí Muñúzuri, seguramente la va a venir a leer aquí muy orondo creyendo que eso resuelve el problema.

El problema es la legalidad, aquí está, artículo 60. Me parece que lo otro, compañeros, es una discusión bizantina. Espero que recuerden qué pasó en Bizancio.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Efectivamente, no vamos a entrar ya en el detalle de lo que significan los verbos "explicar" e "informar" porque no se trata, en esta Sesión, de

ello. Porque lo que sí no podemos nosotros aceptar es en el sentido de que no nos estemos ajustando a lo que definitivamente tanto la Ley Orgánica como el Reglamento de la Asamblea establecen.

Seguramente el compañero pedro Peñaloza, que es tan dado a darse tantas sorpresas y sorpresas, que para nosotros ya no es sorpresa, ya es desde luego un comportamiento permanente de parte de él en esta tribuna, y desde luego el desconocimiento absolutamente de los términos y los conceptos que él dice manejar y que menciona aquí mismo en esta tribuna.

Mire usted, en el artículo 122 de la Constitución se habla de la facultad de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea y a quiénes son a los que corresponden al Presidente de la República, al Jefe del Distrito Federal y, desde luego y de acuerdo con el Estatuto, también a nosotros.

Pero fíjese usted lo que dice más adelante esta fracción V del artículo 122, a la que hago referencia: "Será facultad exclusiva del Jefe del Distrito Federal la formulación de las iniciativas de Ley de Ingresos y decreto de Presupuesto de Egresos, las que remitirá a la Asamblea a más tardar el día 30 de noviembre".

El punto en cuestión aquí, como ya lo han dicho aquí mis compañeros de partido, ha sido que no se trata de un informe que venga a dar el funcionario de finanzas, sino es la presentación de una iniciativa de ley y de un decreto de presupuesto. Y para tal motivo, compañero Peñaloza, usted debe de dirigirse a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior de nuestras actividades, para que vea usted en el artículo 70 que dice quién es el que tiene el derecho de iniciar leyes y decretos, y en su fracción II se establece al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero nada más que el artículo 71 -y no habla de informes, se lo repito, porque lo que vamos a analizar aquí es una iniciativa y un decreto-, el artículo 71 habla, con toda claridad: "toda iniciativa pasará a la comisión respectiva para que la dictamine". Fíjese usted qué importante es esto. No se está tratando de un informe, se esta

tratando de una iniciativa de ley y de decreto para 1996.

Ahora bien, como se ha quedado puntualizado, no se trata de un informe, porque eso es a lo que se refiere el artículo 60 y 61, sino se trata fundamentalmente de la iniciativa y en el cual tanto los miembros de la Comisión de Gobierno como mi fracción, ha aceptado que nos den una información general respecto a esta iniciativa de ley y a esta iniciativa de decreto. Pero no se trata, en suma, desde luego de un informe.

Por consiguiente, nosotros no aceptamos el artículo 60, el que pueda presentar en esta ocasión. Ya lo hemos comentado y por eso nuevamente, señor Presidente, mi fracción desde luego someterá a consideración un punto de acuerdo en el sentido de que nos alleguemos de información general, que es diferente, insisto yo, a un informe que pudiera rendir el Secretario de Finanzas.

Sigamos pues, lo que señalan nuestras propias normas de la Asamblea de Representantes en el procedimiento legislativo que se da a las iniciativas que presenta tanto el Ejecutivo como los propios Representantes de la Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeros y compañeros Representantes:

Hemos visto ahorita, en vivo y a todo color, un acto de contricción de un representante popular que no quiere respetar la legalidad de la Asamblea, para lo cual se atreve aquí a hacer garigoleo y decir que el Secretario no va a venir a informar, sino a presentar una iniciativa; es decir, el Secretario va a venir aquí a hablar sin informar, sino a presentar una iniciativa, la cual no es informe, sino es una iniciativa; así suena, así de ilógico suena.

Y luego nos dice que su partido va a presentar una iniciativa, pero para qué iniciativas pues si hay un reglamento, fíjense lo que estamos discutiendo, cómo los priístas no respetan ni la legalidad interna. Hicimos un Reglamento, aquí está, y

ahora resulta que cuando vamos a aplicar ese Reglamento, descubren que el Secretario de Finanzas no es funcionario público, no es servidor público, es otra cosa porque no le quieren aplicar el artículo 60.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Siempre he aceptado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que el orador nos dijera qué miembro de nuestra fracción dijo que el Secretario de Finanzas no es servidor público; y además solicitarle que se abstenga de hacer interpretaciones personales de lo que alude o aludimos los compañeros, que no corresponden -insisto- a la realidad.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- En relación a la primera, es muy sencilla, subyace en su negativa al aplicar el artículo 60.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta usted una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Sí, acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Yo le pido al señor Presidente que no tenga favoritismos para los compañeros de su partido y aplique el reglamento, y que se comporte desde luego el orador.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia no admite su moción, en virtud de que esta Presidencia está siendo de lo más imparcial que ustedes pueden observar. Adelante, Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Muchas gracias por recordárnoslo.

Muy bien. Mire usted, mi estimado compañero Peñaloza, efectivamente como dijo el compañero Muñúzuri, ninguno de nosotros hemos dejado de mencionar que se trata de un servidor público, y usted lo podrá inclusive consultar con la propia versión estenográfica de lo que se está llevando a cabo hoy; es más, cuando nos referimos ya sea al Secretario de Finanzas o al servidor público que -de acuerdo con la Constitución y de acuerdo con el Estatuto- el Presidente de la República designe para venir a presentar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Entonces, sí, efectivamente nosotros lo que queremos es decirle a usted: sea congruente con la explicación, deje usted de hacer análisis subjetivos y de involucrarnos a nosotros en una mecánica que solamente usted comprende, porque ninguno de mi fracción la entiende.

Y desde luego, ya que habla de legalidad, ajústese usted pues, a lo que nuestros propios ordenamientos nos dan pauta para poder desde luego desarrollar el trabajo a la actividad que tenemos encomendada.

Y la pregunta es esta: ¿es iniciativa o no, tanto de decreto como de ley, el de presupuesto y la de ingresos?

Y segundo. La pregunta es: ¿Está establecido el procedimiento, el mecanismo, para conocer de las iniciativas de Ley como de decretos por parte de la Asamblea, y en dónde se encuentran estas previstas?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Muy bien. Bueno, son varias cosas, varias cosas las que plantea en su intervención el Representante David Jiménez. Vamos a tratar de responder a algunas cosas que plantea.

Voy a empezar por el final. Primero, me hace una pregunta de Perogrullo: es o no iniciativa. Bueno, no lo digo yo, lo dice el artículo Quinto Transitorio del Estatuto.

Luego, si el funcionario público viene a una comparecencia, pues sí viene a una comparecencia, ya lo admitimos.

Y tercero, fíjense lo que dice el artículo Quinto también, deteniéndome un poco ahí: que el Presidente de la República enviará el 20 de diciembre de 94 a la Asamblea, la iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. En 95 y 96, enviará las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuesto para... ¿sí?, enviará, ¿correcto?

¿cómo lo va a hacer?, dice el artículo Sexto cómo las envía. Hay algunos gobernadores que las envían por Oficialía de Partes porque les da miedo el debate. No, pero este no es el caso.

Sexto.- El servidor público que designe el Presidente de la República a propuesta del Jefe del Departamento del Distrito Federal, comparecerá ante la Asamblea a más tardar los días 20 de diciembre de 94 y 30 de noviembre de 95 y 96, para explicar las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto... ¿Correcto? Son iniciativas. Aquí esta la ley.

Lo que subyace en esta pregunta es una ignorancia terrible por parte de usted, en el sentido de que cuando un funcionario viene -bueno es un problema estructural de la concepción de la

vida-, en el sentido de que cuando viene un funcionario a presentar iniciativas, la lógica de la cultura dominante es que no hay que tocarlo con ninguna crítica.

Miren: si sin consecuentes con esta idea, lo mejor sería que ese funcionario nada más enviara las iniciativas, porque no quieren discusión.

Y el formato que propone la Comisión de Gobierno -que es el tema original de este debate-, es un formato para proteger a ese funcionario que envía el Ejecutivo.

Entonces, lo que usted me pregunta son preguntas muy bobas, que no están en la ley; y luego, quisiera volver a no que estaba diciendo que usted vino aquí, fíjense lo que vino a decir aquí, vino a decir aquí que mi comportamiento ya los tiene acostumbrados. Yo no sabía que era prefecto usted de la Asamblea, ya lo sé ahora, el prefecto David Jiménez que vigila el comportamiento, ya tiene ahí a su compañero, de su derecha, el prefecto y el sub van a vigilar aquí el orden y el progreso.

Luego me dice usted que el desconocimiento, eso también es la misma cultura. Cuando alguien piensa distinto a usted, dice que desconoce, que es la teoría lineal de que solamente el que piensa igual que yo puede ser asequible a mis reconocimientos.

Entonces, yo creo, compañeras y compañeros, que el debate está muy claro, el PRI otra vez quiere, como fue al principio del debate, proteger al funcionario. Ahora nos viene a proponer, subirá ahorita el joven Muñúzuri a presentar esa propuesta que tanto anuncian; fíjense como son, en lugar de aceptar el artículo 60 que dice lo mismo casi de lo que dice Muñúzuri, con tal de no aceptarlo, proponen una propuesta que sea punto de acuerdo, es el sentido autoritario del debate.

En conclusión, compañeras y compañeros, este debate me parece que ya dio de sí, los priístas quieren proteger a su Secretario de Finanzas, nosotros en la oposición queremos que se cumpla la legalidad y nos dicen...

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor

Presidente, el Representante Peñaloza ya se pasó de su tiempo, para ver que sí hay parcialidad en la Presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Está dando respuesta a sus preguntas, por lo tanto el reloj está detenido, señor Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Confirma que es un prefecto, mide el tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, atégase al tema y no a hacer diálogos, por favor.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- El tema es un debate aquí, no entiendo por qué me convoca, el tema es ése, el tema es que unos representantes priístas aquí quieren proteger a su compañero de partido a como dé lugar, lo están haciendo bien, regular, tampoco crean que lo están haciendo bien.

Entonces, dar por terminado el debate, ni tiene argumento legal ni político lo que están haciendo, eso me parece que está claro; aquí están los artículos, el artículo 60 y el 61 dan la razón a la oposición de esta Asamblea y ustedes van a venir a proponer un artículo similar al 60, lo van a ver, similar, pero no quieren dar su brazo a torcer por el principio del autoritarismo que domina aquí.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Representante Peñaloza. Tiene la palabra el Representante Salvador Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

No se trata de no dar brazo a torcer, sino de estar en la legalidad, y si hemos dicho y sostenido que no estamos dentro del artículo 60 es porque no es aplicable, y si leemos el 58 y el 59 nos vamos a dar cuenta que no es aplicable porque no es un informe. Sin embargo, sí consideramos útil el que el Secretario de Finanzas que, en este caso cabe señalar, es el funcionario designado por el Presidente de la República, quien vendrá a explicar la iniciativa de ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Entonces, consideramos adecuado solicitar con 48 horas de anticipación, información suficiente para que pueda llevarse a cabo exitosamente la comparecencia y que los señores Representantes cuenten con alguna información para hacer las preguntas y los comentarios. Sin embargo, reiteramos que quienes estamos dentro de la legalidad somos nosotros, quienes no aceptamos el artículo 60 porque no corresponde, son otras comparecencias cuando son llamados por esta Asamblea, en este caso una comparecencia estatutaria que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y que no tiene absolutamente nada que ver con el artículo 60.

Pero lo hacemos en la legalidad, y en ese sentido, señor Presidente, hacemos la siguiente propuesta:

Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se solicita al ciudadano Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal el envío de información suficiente respecto de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, con 48 horas de anticipación a la comparecencia que se verificará el 30 de noviembre próximo.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- Una pregunta al orador. ¿Acepta?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Una vez que hemos escuchado con mucha atención lo que usted dice, quiero que me explique ¿cuál es la diferencia entre su propuesta y el artículo 60?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Nuevamente, con mucho gusto y con mucha paciencia le explico, señor Representante Peñaloza.

El artículo 58 del Reglamento dice: "La Asamblea podrá citar a servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades."

Dice el segundo párrafo del mismo precepto: "Los servidores públicos podrán ser igualmente invitados a asistir a las sesiones de Pleno o de las Comisiones en que se discutan asuntos vinculados con la dependencia a su cargo".

Entonces, aquí, como podrá usted advertir, en ningún lado cabe la comparecencia a que nos referimos, la comparecencia de explicación de Ley de Ingresos y Proyecto de Egresos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame el orador. Representante Peñaloza, ¿con qué fin?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Es que lo que me respondió el Representante Muñúzuri es una especie de; yo le pregunté el tiempo y me dijo que buenos días.

Es decir, en realidad lo que yo le pregunté es en qué es distinta esta propuesta que nos presenta al 60. Es igual. Se lo voy a leer para ilustrar a usted y a los risueños representantes que están aquí.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Representante, está haciendo una interpelación

que usted aceptó; una vez que la termine, usted podrá dar respuesta.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Cómo no.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Relájese, Representante Muñúzuri, ¿qué le pasa?

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, continúe con su interpelación; por favor, no propicie los diálogos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Es una exhortación a este muchacho.

El artículo 60 dice, exceptuando la palabra "comparencias", dice: "Se enviará un informe por escrito con 48 horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente". Es lo que se va a hacer. Usted nos está proponiendo lo mismo que dice el artículo 60. Ya admitieron que es comparencia, y ahora ya admitieron que va a enviar un informe, y le agregan un poco para que nuestra imaginación vuele: "que sea suficiente".

El artículo 60 dice: "un informe por escrito". No dice que sea suficiente o insuficiente, es lo mismo.

Insisto entonces, que me conteste usted; ¿Cuál es la diferencia textual de su propuesta y la propuesta que viene en el Reglamento, en el artículo 60? No me ha contestado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Gracias, Señor Presidente.

En primer lugar, usted me interrumpió antes de que yo terminara de contestar.

En segundo lugar, le quiero comentar que no hace usted gala más que de un gran y muy profundo desconocimiento de la ley. Son dos hipótesis diferentes, Representante, y aunque pueda haber la misma conclusión en dos

propuestos distintos, no tiene porque aplicarse la misma norma, aún cuando el desenlace pueda ser el mismo.

Si usted me permite terminar de explicarle antes de volverme a interpelar, el artículo 58 se refiere a la situación de servidores públicos por esta Asamblea. En el caso que nos ocupa, reitero, esta Asamblea no ha citado a ningún servidor público para que comparezca; comparece por mandato del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en primer lugar.

En segundo lugar, el artículo 59 establece: "cuando los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal fueren llamados por la Asamblea para comparecer ante el Pleno, se les remitirá la documentación relativa al asunto a examinarse en la comparencia."

Entonces, es la misma hipótesis: cuando estos servidores públicos son llamados por la Asamblea.

El artículo 60, Representante Peñaloza, con mucha paciencia se lo digo, se refiere a esas comparencias, por eso no es aplicable en el caso de la comparencia del Secretario de Finanzas, no es lo mismo. Estamos dentro de la legalidad aunque el desenlace pueda ser el mismo, aunque estamos aceptando que el Secretario de Finanzas nos envíe la información, no se trata de una comparencia provocada por la Asamblea, porque haya sido llamada y que lo hayamos llamado por eso no es aplicable el artículo 60.

Entonces, procede el acuerdo que ya tienen aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Peñaloza, esta Presidencia no le ha dado el uso de la palabra. ¿Con qué fin la solicita?

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Gracias, señor Presidente, por

despertar aquí a la bancada priísta, están un poco dormidos.

El Representante novel, Muñúzuri, cree que sabe mucho y en realidad sabe muy poco; le han hecho creer que sabe, alguien por ahí; se ven nerviosos algunos. No sabe en realidad mucho, porque yo le pregunté al Representante Muñúzuri si esta propuesta que nos hace ahora como novedosa es distinta a lo que pudimos haber acordado aquí hace bastante tiempo.

Nos pudimos haber ahorrado este debate si no hubiese habido estas machincuepas del PRI de que primero no es comparecencia, después se hizo comparecencia, después no es funcionario, en fin, estas machincuepas que vimos todos, de los prefectos y de otros. Se hubiera resuelto esto muy sencillo: artículo 60 se aplica y ya, pero no, ahora vienen con esa propuesta.

Me parece, compañeros y compañeras, que esta propuesta que nos hace Muñúzuri es la confesión pública, evidente, de que el PRI, al final de cuentas, descubrió, después de resistencias diversas, de que era posible, aconsejable y hasta higiénico que el representante del Ejecutivo Federal nos enviara esta información que dicen que nos va a enviar. Sin querer provocar al subprefecto, creo que la información que nos va a enviar el gobierno va a ser como siempre, una información muy pobre.

Están acostumbrados ellos a sorprender, a venir a un debate en donde dan a conocer sus puntos de vista y los Asambleístas no lo conozcan.

Hace rato decían, por cierto, que había habido información suficiente en las reuniones de las comisiones. Ahora resulta que las reuniones estas clandestinas que tienen pueden sustituir al Pleno. Entonces la moraleja es: ¿para qué comparecen?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Es una petición a usted. Hice una propuesta con

fundamento en el artículo 57, yo recuerdo que usted inmediatamente después de las propuestas las ha sometido a consideración del Pleno en todos los casos anteriores.

Yo le pediría que la someta a consideración del Pleno, y después, si quiere hacer uso de la palabra el Representante Peñaloza y usted lo autoriza, pues que lo haga.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia le recuerda al Representante Muñúzuri que estamos en la discusión de la propuesta de la Comisión de Gobierno, aún no se ha votado; por lo tanto, no procede lo que acaba de señalar.

En cuanto se presente para determinación de urgente y obvia resolución, en ese momento usted podrá tener la razón.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- Mire, si me permite, el acuerdo de la Comisión de Gobierno ya se votó, ya está aprobado por el Pleno señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame aclararle Representante Muñúzuri.

En el inter de la discusión en pro y en contra, el Representante Abascal subió a hacer una propuesta también de urgente y obvia resolución, que no se puede desahogar hasta en tanto no se desahogue la primera, que fue la propuesta de la Comisión de Gobierno. Se votó que se consideraba de urgente y obvia resolución, pero no se ha sometido a votación si se acepta la propuesta en ciernes.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ (Desde su curul).- El Representante Abascal, como usted recordará, retiró su propuesta, y su servidor hizo otra propuesta con base en el artículo 57, que como usted lo leyó hace un par de sesiones dice: "En estos casos la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado". Inmediatamente después yo la presenté y le dio la palabra al Representante Peñaloza.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted razón en ese sentido de acuerdo a lo que establece el artículo 57.

Me permito en estos momentos solicitar la versión para corroborar si efectivamente ya se votó o no se ha votado la aceptación de la propuesta. Lo que se votó, y con toda certeza puedo decirle, es que se consideró de urgente y obvia resolución.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Se abre el debate.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite Representante Peñaloza, en cuanto tengamos la versión vamos a continuar con el debate.

En caso de que ya se haya votado la propuesta, procede lo que dijo el Representante Muñúzuri; en caso de que no se haya votado, podrá usted continuar con el uso de la palabra.

Esta Presidencia le pide unos minutos para continuar.

Un receso de 5 minutos para consultar la versión estenográfica.

(Receso de 5 minutos)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la Sesión.

La propuesta de la Comisión de Gobierno ya ha sido aprobada. En tal virtud, procede la moción que hizo el Representante Salvador Muñúzuri para que, en términos del artículo 57, se pueda someter a consideración del Pleno, si es de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, señor Representante Peñaloza, efectivamente procede este trámite.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- No procede el uso de la palabra, en términos del artículo 57.

Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 57.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Una observación reglamentaria.

EL C. PRESIDENTE.- Enseguida de que la Secretaría dé lectura al artículo 57 del Reglamento.

El Reglamento vamos a respetarlo, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- No, el 48 dice que puede, en cualquier momento, un Representante pedir la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Enseguida de que se dé lectura a esto, vamos a desahogar su inquietud, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra en base al artículo 48.

EL C. PRESIDENTE.- El artículo 48 no procede en estos momentos. Permita que dé lectura la Representante Pilar Pardo, Secretaría de la Mesa Directiva, para que podamos desahogar esa moción que usted está haciendo.

Adelante, Representante Pilar Pardo.

LAC. SECRETARIA.- "Artículo 57.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

"De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos Representantes en contra y dos en pro, e inmediatamente se preguntara al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente, y en caso contrario, se turnará a Comisión.

"Salvo este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas las hayan analizado y dictaminado."

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Pardo.

El Representante Peñaloza alude al artículo 48, que se refiere a las violaciones al Reglamento; en este momento no se está violando el Reglamento en virtud de que la propuesta presentada por el Representante Salvador Muñúzuri se hizo en términos del artículo 57, el cual, como ha quedado claro, establece que deberá ser sometida a votación de manera inmediata, sin que se siga el turno de oradores que haya estado previamente establecido.

En los mismos términos, el artículo 51 señala que cuando un orador alude a un Representante, éste tiene derecho a hacer uso de la palabra de manera inmediata, para lo cual el orden de los oradores pasa a segundo término. En tal virtud, procede someter a consideración del Pleno la propuesta de Salvador Muñúzuri, precisando una vez más que esta Presidencia, en virtud de lo que establece el artículo 60, hará la petición al Secretario de Finanzas de que remita la información correspondiente.

Lo que vamos a someter a consideración en este momento, es la propuesta de Salvador Muñúzuri que precisa en qué términos se pide la información; pero esta Presidencia reitera que solicitará la información en base a lo que establece el artículo 60.

En tal virtud, pregunte la Secretaría si es de considerarse de urgente y obvia resolución la propuesta presentada por el Representante Salvador Muñúzuri.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Oradores en contra?

Adelante, Representante Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su

curul).- Nada más una aclaración. Usted entonces mantiene la resolución de la instrucción que consiste en aplicar el artículo 60.

EL C. PRESIDENTE.- Se reitera la posición de la Presidencia. De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 y con las precisiones que hace el Representante Salvador Muñúzuri en su propuesta, se hará la petición a la Secretaría de Finanzas, de ser aceptada esta propuesta del Representante Muñúzuri.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, Representante Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Solamente me quedaron dos dudas: una, la propuesta del Representante Muñúzuri es completaria al turno que usted ya había dado respecto al artículo 60.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, Representante Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Y respecto al artículo 46, a mí me quedó la impresión, quizá en todo caso si hubiera concedido el uso de la palabra al Representante Peñaloza -haberlo determinar-, y en previsión de la solicitud que hizo el Representante Salvador Muñúzuri para que se sometiera a votación de inmediato su propuesta de conformidad con el artículo 47; el artículo 46 dice que ningún Representante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en el uso de la palabra, salvo por el Presidente para decirle que se ha agotado el tiempo, exhortarlo a que se atenga al tema de discusión, llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público, o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro Representante; y no vi que en ningún momento se pudieran configurar algunos de estos supuestos, cuando estaba en uso de la palabra el Representante Peñaloza.

Sin embargo, usted tiene la facultad para interrumpirlo; pero quizá, para aclarar las cosas,

permitirle que desahogara su tema finalmente, y luego, inmediatamente, atender a la solicitud del Representante Muñúzuri -que era atendible por cierto-, nada más era la aclaración que quería hacer.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, se acepta su observación, Representante, sólo que en cualquier momento, cualquier Representante puede hacer un llamado a que se ajuste la Presidencia a lo que establece el Reglamento, citando los preceptos y, en este caso, el Representante Muñúzuri citó el precepto del artículo 57; por lo tanto, era necesario desahogarlo conforme al artículo 57, Representante Abascal.

Se abre el registro de oradores con relación a la propuesta de Salvador Muñúzuri, complementaria del artículo 60. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo oradores en contra ni oradores en pro, proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión, del Representante Salvador Muñúzuri.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Notifíquese a la Secretaría de Finanzas, para que, en términos del artículo 60 y con las precisiones que el acuerdo se ha aprobado, se haga del conocimiento del Secretario correspondiente.

El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la información sobre las reformas al IMSS, que ha sido solicitado a esta Presidencia, ser pospuesto para el lunes 4 de diciembre.

En tal virtud, a continuación con el punto número 5 del Orden del Día, tiene la palabra el

Representante Pedro José Pelañoza, del Partido de la Revolución Democrática, con relación al caso de Raúl Salinas de Gortari.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañeros y compañeras: sé que un tema de esta importancia debería plantearse en otro contexto. Pero también sé que es obligación moral plantearlo hoy.

Me parece que pese al cinismo que campea en esta Asamblea por parte de algunos Asambleístas del PRI, el país es más importante que ellos. Me parece, por lo tanto, que la lógica del punto que hoy comento, tiene que ver más con la perspectiva política y económica de nuestro país.

La esposa de Raúl Salinas concurre a un banco suizo a retirar 84 millones de dólares. Sé que para algunos este tema debería evadirse, no debería decirse, pero me parece que las cosas están extraordinariamente delicadas en el país como para callar.

El Presidente de la República hace unas horas ha declarado, reiterando otra declaración de hace unas semanas, que nadie es intocable en el país; me quedo con esta frase para utilizarla en el ejemplo que hoy tenemos. ¿Quién, qué funcionario público puede con su salario acumular 84 millones de dólares? ¿Quién puede con su salario tener esa gran capacidad de intervenir en el extranjero?

Mi impresión es que la crisis política del país está adquiriendo tintes dramáticos, pese a los cínicos, pese a los insensibles. Parecería que lo hecho por un grupo de priístas, hoy es ocultado por otros priístas. Dice el Presidente que nadie es intocable. En lógica formal, uno se pregunta por qué razón no han traído a comparecer al ex Presidente de la República. ¿Por qué no se ha investigado con profundidad el origen de las fortunas de Raúl Salinas?, ¿por qué no se ha investigado con precisión cuál es la vinculación de Carlos Salinas con el asesinato de Ruiz Massieu, de Luis Donaldo Colosio?

En país de cínicos, como el que vivimos, los priístas dicen que no pasa nada; si pasara algo yo les diría a los priístas: ¿Por qué razón un militante del PRI que está recluso momentáneamente en

Almoleya sigue siendo miembro del PRI? ¿Por qué razón un ex Presidente de la República que se ha confirmado que posee una fortuna extraordinaria, no dicha por nosotros, sino por fuentes internacionales, no ha sido expulsado del PRI? ¿Por qué, en contrario, un muchacho diputado de apellido Rojas Días Durán, por criticar al PRI lo amagaron con expulsarlo?

Este es el país y el partido de los cínicos.

¿A qué equivale, a qué equivale desde el punto de vista de nuestras finanzas, la cantidad extraordinaria que sacó o pretendía sacar de la banca suiza la esposa de Raúl Salinas?

La deuda pública del Distrito Federal equivale a 681 mil 821 mil millones. El costo, la conversión de los dólares de esa cantidad en Suiza es 638. Es decir, si ustedes se dan cuenta, es muy próxima la cantidad del total de la deuda pública del Distrito Federal con la cantidad que pretendía extraer de un banco suizo la esposa de Raúl Salinas.

Aún más. El presupuesto de la Dirección General de Servicios Urbanos del Distrito Federal equivale a 871 mil 778. ¡Ojo! Todo el sector educación, salud y desarrollo social del Departamento equivale a 764.

Es decir, compañeros y compañeras, esa cantidad que está en un banco suizo puede y pudo haber servido para desarrollar a nuestro país.

Posiblemente, como todo indica en un litigio de esta naturaleza, posiblemente el gobierno suizo pretenda expropiar esa cantidad dado la legislación que aprisiona a la banca suiza; pero también puede ser, según declaración del Procurador Lozano, que la PGR esté investigando que si el origen de esa cantidad tiene un origen ilegítimo, la Procuraduría podrá solicitar que ese dinero sea enviado a México.

Yo me pregunto, compañeros y compañeras, ¿es moralmente aceptable que el Presidente de la República nos diga a todos a diario, que vamos a la reforma, que vamos a la credibilidad y, mientras, Carlos Salinas se pasee por el país sin satisfacer el reclamo nacional, no de la oposición, el reclamo nacional para que comparezca e informe?

¿Qué país es éste, compañeros y compañeras, en donde es fácil, aceptable que Carlos Salinas pueda viajar a Cuba recientemente, departir con funcionarios cubanos y enviar cartas del "yo no fui"?

¿Quién acepta la última carta de Carlos Salinas? Quisiera saber. ¿Quién puede aceptar la semejante declaración de Carlos Salinas de que él no sabía nada del enriquecimiento de su hermano? Es una tontería para tontos, diseñada para tontos; por eso, es una tontería.

Y me parece que nosotros no podemos en esta Asamblea hacernos como el que no pasa nada. Pasa mucho.

Carlos Salinas es miembro del PRI; Carlos Salinas fue el jefe nato, máximo del PRI; Carlos Salinas fue el Presidente de la República de este país.

Algunos priístas quisieran que esto no se mencionara porque su concepción de reforma es distinta, su concepción de reforma es cambios para que nada cambie.

Yo pregunto: ¿Cuál es la reforma del PRI? ¿Dónde empieza y dónde termina? ¿Se puede reformar un partido con militantes como esos? ¿Cuál es la reforma?

Me parece entonces, en consecuencia, que nosotros debemos ser actores vigilantes de lo que sucede en el país y no sólo tratar de encubrir esta circunstancia.

¿A quién se parece Carlos Salinas?, para que vean que México se moderniza y se internacionaliza, sólo voy a mencionar algunos personajes que se parecen a Carlos Salinas: Fedinan Marcos, República de Filipinas, mismo procedimiento, mismos sistema de acumulación de riqueza grosero y extraordinario; Nicolás Ceaucescu, Rumania, que mientras el pueblo rumano se moría de hambre, él alimentaba a los perros con los filetes que escaseaban en las calles; Anastasio Somoza, no hay mucho qué decir; Duvalier, en Haití, el Papa Doc que ustedes saben.

Todos ellos fugaron, sacaron de sus naciones millones y millones de dólares y hubo revueltas importantes. En México, un país donde la mayoría

de la población padece la pobreza -según cifras oficiales 43 millones de mexicanos están en la extrema pobreza-, una banda, un puñado distorsiona y fracturan con nuestra economía, y qué hace el partido al que pertenecen estos bandidos: nada, declaraciones nada más, sólo declaraciones.

El joven Oñate dice: "nuestro partido no avala a nadie que se enriquezca ilegalmente"; el muchacho Campa repudía cualquier práctica que vulnere la legalidad. ¿Qué más sigue de esto? Aparte de esto, ¿qué van a hacer en el PRI?; pero conste que no es un problema del PRI ya, es un problema del país, de un país en donde vivimos muchos mexicanos que deseamos que la legalidad impere. No es un asunto de la Asamblea nada más; no estamos en esta Asamblea los opositores del PRD exigiendo cuentas claras. Afuera, en la calle, todo mundo dice que quiere a Salinas confesando, declarando y diciendo la verdad que ha provocado la fractura terrible de nuestra economía; pero para el PRI, calma chicha, no pasa nada.

¿Qué se requiere entonces para que el sistema reaccione y nos muestre que es posible creer en sus reformas? Ya hemos visto aquí cómo los del PRI ni siquiera se atreven a poner un instrumento legal para gravar el capital especulativo; ya vimos de qué son capaces; ahora vimos, hace un rato en el debate, las peripecias de los priístas para justificar lo injustificable; ya vimos cómo se dan palmadas para ser cómplices de barbaridades; son capaces de todo.

¿Qué vamos a hacer entonces como país?, pregunto. ¿Vamos a seguir en esta lógica de que 84 millones de dólares no importan?; total, hay más en litigio; total, faltan otros dineros de acumulaciones ilegítimas.

¿Qué pasa con este país?, yo pregunto: ¿Vamos a seguir en esta lógica infernal e impresionante de decir unas cosas y hacer otras? ¿Quién le puede creer al Presidente, de los que estamos aquí? Uno, ¿quién? ¿Quién puede creer que en este país no hay intocables? Nadie puede creer eso, son palabras que se las lleva el viento, compañeros y compañeras.

Decía mi amigo Eduardo Ovalle que en la Procuraduría General de la República había dos

ríos: un río de dólares y un río de estiércol, y había que escoger en cuál camino seguir. Parece que el país desgraciadamente se desarrolla en ese mismo nivel.

¿Dónde empieza y dónde termina la legalidad? ¿Dónde le dicen a la gente, al pueblo, dónde le dice el gobierno señales que le den certidumbre, dónde?, una sola señal. Ninguna señal, vemos un gobierno titubeante, un Presidente solo que un día dice una cosa y al otro día otra; un gabinete que no declara nada porque tiene la teoría de que nadie se mueva; funcionarios extraordinariamente mezquinos y mediocres; Secretarios de Estado que van a la Cámara a leer un script, que no se atreven a debatir; un gabinete conformado por la sumatoria de intereses y de grupos, donde Zedillo tiene tres posiciones acaso, en el gabinete; mientras el grupo de Hank tiene una posición clave en Gobernación.

¿Dónde está la certidumbre, pregunto? No hay certidumbre en el país; no hay una sola declaración del Presidente, una sola, que le dé certidumbre a la gente.

Y me parece, compañeros y compañeras, que discutir esto en esta tribuna no sólo es un asunto meramente coyuntural, tiene que ver con el proyecto de país que deseamos, y el proyecto de país que deseamos -les decimos desde ahora, desde el PRD- no es ese proyecto, no es el proyecto que nos ofrece la familia Salinas y sus socios.

Cuando hablo de socios, ¡ojo!, hablo de los que se callan del PRI, de los que no protestan, de los mismos que cuando estuvo Salinas de Presidente lo apludieron. De esos hablo, de esa misma conversión de priístas que cuando hablan de Colosio fueron colosistas, pero ahora son zedillistas; de esos priístas que se pelean ahora por quien es más colosista, bajo el lema de "alla los muertos que entierren a sus muertos". Ese es el lema de hoy.

De muchos camachistas que se abrazaron a sus piernas para ser funcionarios y ahora a hurtadillas hablan con Camacho o no hablan, u ocultan su filiación camachista. Es el país de la simulación, de la reconversión política, de la falsedad. Ese es el país que tenemos hoy, y están los hechos.

Pero claro, es una familia. La esposa de Raúl Salinas no era nueva en esto, era esposa de Alfredo Díaz Ordaz como ustedes saben, era de la familia, de la familia revolucionista que ha conducido a este país a la debacle. Este es el problema de fondo.

Compañeros y compañeras, quisiera saber ahora quién o quiénes van a defender a Salinas, muchos que le deben el puesto; muchos que fueron al besamanos y le rindieron pleitesía. ¿Dónde están los salinistas?, pregunto. ¿Dónde quedaron? ¿Dónde están aquellos salinistas que disfrutaron del régimen de Salinas? ¿Dónde están los colosistas; unos apoyándose a sí mismos?

Pero quiero saber, antes que todo, ¿dónde están los patriotas?, que parece ser que no hay muchos. ¿Dónde están los patriotas, dónde? No los encuentro. Parece ser que los patriotas se ocultan para ser funcionarios públicos o para ser representantes populares.

Los patriotas no están, los patriotas no vinieron, los patriotas sólo reaparecen en las épocas revolucionarias.

Hoy, 20 de noviembre -decía un amigo-, festejamos la Revolución. Los revolucionarios de Harvard quienes hablan de la revolución cuando sólo conocen la revolución norteamericana.

EL C. PRESIDENTE JOSE ESPINA VON ROERICH.- Gracias a usted, Representante Peñaloza.

Para referirse al mismo tema, ha solicitado el uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: "El poder corrompe, el poder absoluto corrompe absolutamente". Quiero empezar con esta frase famosa, ya centenaria, que sin embargo pareciera haber sido pensada para una situación como la que nos ocupa.

Ante todo, quiero subrayar que el Comité del Partido del Trabajo en el Distrito Federal

coincide y aprueba muchas de las denuncias de las que ha hablado aquí el Representante Pedro Peñaloza.

Nos parece ignominioso que, en un país sumido en la pobreza, ex funcionarios y familiares de funcionarios detenten riquezas como las que tiene depositadas en bancos extranjeros Raúl Salinas de Gortari.

Nadie duda de que se trate de caudales mal habidos. Bastaría para ello, solamente constatar la utilización de alias para evidenciar el intento de ocultar a la opinión pública el dineral amasado a la sombra y en el ejercicio del poder.

La investigación que se ha iniciado debe continuar y llevar ante la justicia a los cómplices y encubridores de Raúl Salinas, sin reparar en la posibilidad de que exista -como parece evidente- connivencia por parte de otros familiares incluido el ex presidente Carlos Salinas de Gortari.

Queremos hacer hincapié, no obstante, en la necesidad imperiosa de ir al fondo del asunto, que no concluye con una investigación judicial sino que exige revisar las causas que permitieron crear el abismo de corrupción que ha quedado develado ante nosotros.

Estas causas no son otras que la existencia de un sistema político donde el poder presidencial no tiene mecanismos de fiscalización y control; donde nadie puede oponerse a la voluntad del Presidente, así se trate del crimen más horrendo; donde el servilismo ha llegado a permear las conductas de la inmensa mayoría de los funcionarios públicos, casi todos integrantes del partido oficial.

Los latrocinios de Raúl Salinas eran un secreto a voces. ¡Bueno, ni a secreto llegaban! Eran objeto de comentarios, incluso algunos con cínica admiración por la audacia y la desvergüenza con que se cometían, pero ningún funcionario importante hizo algo significativo para limitarlos o ponerles fin.

En este sentido, e independientemente de que tenga o no una recomplicidad concreta, Carlos Salinas de Gortari es responsable, político y moral ante la nación, por los delitos de su familia. También es igualmente responsable el sistema

político que los produjo, y a él es a quien debemos juzgar.

Indudablemente que llevar adelante la investigación que se está llevando a cabo sobre los crímenes de Raúl Salinas y cómplices, es un acto de valor político y decisión, digno de todo elogio del Presidente de la República y del Procurador General de Justicia.

Sin embargo, no basta, porque amén de que se persiga a los cómplices y se castigue a los culpables, tenemos que impedir que semejante serie de delitos vuelva a suceder; esto sólo podremos lograrlo implantando un sistema político distinto, y en eso pareciera que la disposición para realizar una profunda reforma del Estado a veces se fortalece, y a veces se tambalea con decisiones que niegan en los hechos la voluntad que de palabra se anuncia.

Bastaría ejemplificar con la forma como fue aprobada recientemente por el Congreso la Cuenta Pública del año pasado, sin levantar la mínima sanción por las múltiples irregularidades encontradas.

En nuestro ámbito, en el Distrito Federal, podemos registrar que a pesar de las auditorías realizadas, han quedado impunes los responsables administrativos del desvío de miles de millones de nuevos pesos en la desaparecida empresa pública Ruta-100; o es que sólo va a funcionar la justicia cuando se involucran intereses de gobiernos extranjeros, de la lucha contra el narcotráfico, o intervienen los suizos; si es así, nos oponemos a ello, denunciaremos entonces que se pretendería ser candil de la calle y obscuridad de la casa.

No desconocemos las inmensas dificultades que enfrenta una reforma verdadera de nuestro sistema político. No ignoramos la inmensa red de complicidades que une a los sectores corruptos del gobierno con los principales empresarios y hasta con los narcotraficantes. Ahí está, como ejemplo, la relación de Raúl y Carlos Salinas de Gortari con Cabal Peniche, y de éste con varios políticos prominentes, desde Roberto Madrazo hasta Carlos Hank González.

En consecuencia, para el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, lo que se necesita es romper

la telaraña de complicidades, de compadrazgos, de asociación delictuosa que le da a nuestro sistema político el ignominioso rasgo de impunidad que hoy ha sido revelado ante todo el mundo y que pone en peligro la estabilidad del país y la posibilidad de un tránsito pacífico a un sistema más democrático.

No debemos olvidar una cuestión fundamental: la conducta del hermano del ex presidente demuestra que el Estado Mexicano ha sido penetrado en sus niveles más altos por el narcotráfico. La relación de Raúl Salinas con las principales bandas de narcotraficantes así lo comprobaría, sino, bastarán las múltiples denuncias de periodistas, muchos de ellos asesinados como Manuel Buendía, o con amenaza de serlo como Eduardo Valle "El Buho".

Sólo una reforma profunda y verdadera del Estado impedirá que nos hundamos en el caos y la anarquía, que ya se ha prefigurado en los asesinatos del cardenal Posadas Ocampo, de Luis Donald Colosio, de José Francisco Ruiz Massieu; en los crímenes cotidianos que se cometen en estados como Sinaloa, Guerrero y otros, que han sido presas de las bandas de narcotraficantes o del mal gobierno de los gobernadores priístas; en la conversión de nuestra economía altamente vulnerable a la especulación.

Si no queremos el camino de Colombia o de Tailandia o de cualquier otro país, donde el Estado fue puesto al servicio del delito, tenemos que actuar con absoluta seriedad y frenar el involucramiento de políticos y funcionarios con el narcotráfico; sólo podremos hacerlo si modificamos el sistema de impunidades, por uno de derecho, las complicidades por el apego a la ley, y el fraude electoral por el respeto a la voluntad ciudadana.

Creemos que todavía puede evitarse la degradación absoluta del Estado Mexicano. Luchemos para impedirlo.

En el momento en que un Estado deja de garantizar un proyecto de nación independiente, la seguridad de sus ciudadanos, y se entrega al delito, la clase política que lo encabeza y así actúa se convierte en un grupo delictivo, mafioso. Es

obligación de todo mexicano denunciar el hecho y actuar para cambiar la situación.

Está bien, pero no es suficiente, que se persiga a los cómplices inmediatos de Raúl y Carlos Salinas: a los "Jordano", a los "Bonilla", a los "Ovalle"; lo que debemos hacer es impedir que se repita el hecho, que mañana estemos juzgando a otras familias y a sus cómplices.

Unicamente estableciendo límites al poder presidencial, controles a los actos administrativos y gubernamentales, supervisión al manejo de fondos públicos y respeto a las decisiones expresadas por el pueblo en las urnas, estaremos en condiciones de regenerar al Estado que hoy parece devastado en sus funciones prioritarias: la defensa de la independencia, la soberanía, la garantía de seguridad para sus ciudadanos y la lucha contra las bandas de delincuentes que han vulnerado su estructura.

EL C. PRESIDENTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Para abordar sobre el tema, tiene la palabra hasta por veinte minutos, la Representante Cristina Alcayaga.

LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Representantes: vengo a esta tribuna a dar la posición de la fracción priísta a propósito de los hechos que involucran a Raúl Salinas de Gortari en la falsificación de documentos oficiales y en el presunto enriquecimiento ilícito, y es la de solicitar a las autoridades judiciales que procedan con estricto apego a derecho.

En congruencia con los ideales del partido y en apoyo a la insistencia del Presidente Ernesto Zedillo, debe quedar claro que por encima de los hombres están las leyes, máxime tratándose de la conducta de los funcionarios públicos a quienes corresponde ser ejemplo de probidad y legalidad.

Expresamos nuestra insistencia en este caso, como en cualquiera en donde existan presuntos ilícitos, sean las autoridades judiciales las encargadas de establecer el veredicto.

En este tenor, la fracción priísta hace pública su petición de que se investigue hasta sus últimas consecuencias, sobre quiénes y bajo qué circunstancias expidieron la documentación oficial con datos falsos a nombre de "Guillermo Gómez Gutiérrez".

¿Cuál es el origen de las cuentas en dólares y en pesos de Raúl Salinas de Gortari? En el caso de que se tratara de dinero legítimo, que Raúl Salinas aclare satisfactoriamente, ¿por qué usó un nombre falso para depositarlo en las cuentas bancarias? Si existe responsabilidad de otras instituciones o personas, ¿en qué consiste?

En relación a la afiliación de Raúl Salinas de Gortari a nuestro instituto político, queremos dejar establecido que la decisión sobre su futuro en el PRI corresponde a las instancias que el propio partido tiene para dilucidar estos casos; no es, por tanto, un asunto a debatirse en las Cámaras o en la Asamblea de Representantes.

El PRI repudia abierta y frontalmente los actos de corrupción, en especial de los funcionarios públicos. Como priístas, condenamos el hecho de que un miembro de nuestro partido abuse de sus atribuciones como funcionario público y pase por encima de la ley y se enriquezca ilícitamente. Tal situación constituye un agravio a la nación, al partido, a los millones de pobres y al principio de justicia social.

Por lo anterior, desde esta tribuna, la fracción priísta hace público su compromiso de solicitar que a la brevedad posible se reúna la Comisión de Honor y Justicia de nuestro partido, a fin de que analice el caso de Raúl Salinas de Gortari y, de acuerdo al procedimiento estatutario, determine lo conducente a su expulsión.

Suponiendo sin conceder que el dinero de las cuentas de Raúl Salinas de Gortari pudiera provenir del narcotráfico, cosa que compete dilucidar a las autoridades judiciales, la fracción priísta condenaría tajantemente el hecho y además exigiría públicamente que se actuara con todo el rigor de la ley.

El narcotráfico y sus redes oscuras, a nuestro juicio, representan una grave amenaza a la salud

biológica y psicológica de los seres humanos, pero también una amenaza a la salud pública.

Sabemos de la capacidad del narcotráfico para comprar conciencias, para fomentar la corrupción y eliminar los finos tejidos de la sociedad erigidos sobre la base de la confianza.

Por eso, consideramos que la lucha contra el narcotráfico no es asunto individual de los partidos, sino bandera de lucha general en defensa de nuestras instituciones; más aún, habida cuenta de la capacidad logística y organizativa y del poder financiero de los grupos internacionales del narcotráfico, que igual desestabilizan las estructuras económicas que las políticas, debemos asumir que estos representan una severa amenaza a la seguridad nacional.

En tal virtud, que quede claro que la fracción priista exige y se compromete a emprender una lucha frontal contra este cáncer social e igualmente hace un llamado para que todas las fuerzas sociales -con independencia de ideología y preferencias políticas- se sumen a esta lucha nacional.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para abordar el mismo tema, tiene la palabra el Representante Francisco Alvarado, hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: la razón del arresto de Paulina Castañón, esposa de Raúl Salinas de Gortari, no deja lugar a dudas sobre el motivo de la acción policiaca de la justicia suiza. Tanto el ministerio público de la confederación, como la oficina central de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes de Suiza, confirman los cargos de lavado de dinero y conexiones con el narcotráfico, contra Juan Guillermo Gómez Gutiérrez, alias Raúl Salinas de Gortari, o viceversa, como ustedes quieran.

Sin embargo, en la Procuraduría General de la República manifiestan en espera de que las autoridades suizas precisen la información

respecto a la acusación hecha sobre el lavado de dinero y narcotráfico, y aunque la Procuraduría General de la República reconozca que hay indicios de que la fortuna de Raúl Salinas provenga de las actividades del tráfico de drogas, esta línea de investigación no se desarrolla en la propia investigación que la PGR hace sobre el delito de enriquecimiento ilícito contra el propio hermano de Carlos Salinas de Gortari.

La información que diversos medios informativos atribuyen a la DEA, la agenda antidrogas norteamericana, que los nexos de Raúl Salinas con el narcotráfico apuntan hacia el cártel del Golfo, nos motiva a reflexionar sobre estos indicios.

Durante el gobierno salinista se combatió con especial cuidado a varios de los llamados cárteles de Occidente, los jefes de los cárteles del tipo de "El Chapo" Guzmán, Félix Gallardo, los hermanos Arellano Félix, Caro Quintero, "El Guero" Palma, etc.

Tienen un común denominador: la ruta de introducción de drogas hacia Estados Unidos se realizaba por la vía del Pacífico. Así, el cártel de Guadalajara, el cártel de Culiacán y el de Tijuana sufrieron importantes golpes por parte de la policía y el Ejército Mexicano. La otra ruta de tránsito de drogas, la del llamado cártel del Golfo, curiosamente no fue combatida con los mismos efectos.

Dice la DEA, que se había ubicado a Raúl Salinas dentro de la organización que Juan García Abrego venía desarrollando en Tamaulipas, Nuevo León, Tabasco y Quintana Roo, es decir, el cártel del Golfo, que mantiene una sociedad con el cártel de Cali para introducir cocaína hacia los Estados Unidos.

Para nadie es sorpresa que el narcotráfico se ha infiltrado en las poderosas redes del poder político en todo el mundo. No se descarta que el poder de los cárteles de la droga es tan poderoso que como el cártel del Golfo mantuvo y quizá mantiene el control de los servicios aduanales en Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas; en Colombia; Nuevo León, en la aduana de Monterrey, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tapachula, Chiapas, sobre todo.

La influencia que le otorgaba ser el hermano del Presidente de la República le daba a Raúl Salinas de Gortari la impunidad total para el desarrollo de cualquier actividad que le significara grandes ganancias. Sólo en un banco de Suiza tenía una cuenta de 84 millones de dólares. ¿Cuántas otras cuentas millonarias se encontrarán en otros países a nombre de Juan Guillermo Gómez Gutiérrez? Cómo puede entenderse que con nueve años de ejercicio como funcionario público de la distribuidora CONASUPO y PRONASOL haya amasado tan considerable fortuna?

Tanto Zedillo como Lozano Gracia repiten todos los días que se llamará a declarar a todos los funcionarios y personas que tengan que ver con este asunto. Repiten también que no hay intocables y que no hay impunidad, que se va a atacar la corrupción y que se hará justicia caiga quien caiga, etc.

Entonces, yo pregunto: ¿cuándo se llamará a Enrique Alvarez del Castillo, a Ignacio Morales Lechuga, a Jorge Carpizo, a Diego Valadés y a Humberto Benítez Treviño que fueron Procuradores Generales de la República en los tiempos de Salinas, para que Aclaren la situación de la dependencia en estos años?

¿Se aclarará ahora aquella acción de la Fuerza Aérea Mexicana en el derribo de un avión de los narcotraficantes propiedad del cártel del Golfo en el poblado de Las Víboras, Veracruz, hace algunos años? ¿Se aclararán las versiones de la supuesta negociación para la entrega de García Abrego a las autoridades mexicanas? ¿Se aclararán ahora las propiedades de los ranchos que muchos importantes políticos tienen en Tamaulipas? ¿Podemos pensar que, a partir del caso Raúl Salinas, la justicia mexicana actuará con la firmeza que lo demanda la sociedad?

Finalmente, compañeras y compañeros Representantes, debo agregar que en un país donde el nuncio apostólico se entrevista -por supuesto con la anuencia del gobierno- con los capos del narcotráfico más buscados, que en un país donde la familia del Presidente es acusada de nexos con el tráfico de drogas, que en un país donde el lavado de dinero ha encontrado protección para el ejercicio de esta actividad, etc., podemos afirmar que la clase política

gobernante y la mafia del narcotráfico se vuelven una sola.

Por su atención, gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Representante Alvarado.

Para referirse al mismo tema, y hasta por 20 minutos, a nombre del Partido Acción Nacional, tiene la palabra el Representante José Luis Luege.

EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS LUEGE TAMARGO.- Gracias, señor Presidente.

Compañeros Representantes: De Raúl Salinas de Gortari se presume la actuaría intelectual del cobarde asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Coordinador del Grupo Parlamentario en la Cámara de Diputados, y representante propietario ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Hoy, además, se comprueba lo que durante muchos años fue un secreto a voces, nos referimos al enriquecimiento ilícito, escandaloso, ignominioso de un hombre que -siendo servidor público- abusó de su puesto, abusó de su cargo y abusó de su relación familiar con el Presidente de la República.

Hoy cobran fuerza las denuncias de los hechos criminales promovidos desde la dirección de DICONSA a cargo de Raúl Salinas de Gortari, que en su momento fueron denunciados por diversos sectores de la sociedad y, al mismo tiempo, inmediatamente, encubiertos por las propias autoridades competentes.

Lo que durante muchos años se denunció fue que México, a través de la red de distribución de CONASUPO en todas las tiendas populares, consumió miles de toneladas de leche importada contaminada, leche con índices peligrosos de contaminación radioactiva que fueron prohibidas para el consumo humano.

El pueblo de México consumió miles de toneladas de granos de distinta especie que el vendedor exportador, en este caso el gobierno de China,

recomendó para uso exclusivo de consumo animal. Hoy se comprueba que el pueblo de México consumió miles de toneladas de un sinnúmero de productos básicos de mala y de pésima calidad.

Estos fueron sin lugar a dudas actos criminales ignominiosos y de una profunda perversidad.

No estamos ante un criminal común y corriente, sino ante un hombre degradado a un nivel de una perversión sofisticada. En enriquecimiento ilícito no son sólo los 84 millones de dólares de las cuentas distintas en Suiza, sino -como se está comprobando- varias cuentas más al parecer en México y en otros países; son muchísimas también las propiedades en México y en el extranjero adquiridas precisamente en su gestión como Director de DICONSA.

Toda esta fortuna amasada sobre el envenamiento y la pobre alimentación del pueblo de México, del pueblo necesitado, de esa parte de la sociedad, de esos hermanos nuestros que más necesitan ayuda, fueron actos criminales de lesa humanidad.

El problema, compañeros, es que Raúl Salinas no actuó solo, eso sería quizá un problema menor o un problema de más fácil solución; el problema grave es que Raúl Salinas actuó mediante una red de mafias, mediante una red de complicidades y, lo peor, con la lenidad de distintas autoridades, autoridades -como hoy sabemos- de Relaciones Exteriores, autoridades de la SECOFI, autoridades del Sector Salud, autoridades de la Secretaría de Desarrollo Social, etc., una red de complicidades que se llama corrupción; y esa corrupción y la corrupción es el cáncer que hoy tenemos todos que atacar, ese cáncer que nos mantiene en el subdesarrollo, en la angustia y en la desesperación.

Por eso, el Partido Acción Nacional clama justicia desde esta tribuna. Desde ahora la Procuraduría debería investigar ya no solamente a Raúl Salinas de Gortari y a la familia Salinas; ahora se obliga a investigar a todas las autoridades relacionadas con la entrega de documentos falsos, a los notarios que dieron fe en la adquisición de bienes con documentos falsos de un hombre que era públicamente conocido, a los colaboradores más cercanos que actuaron en complicidad absoluta

con Raúl Salinas de Gortari, a los funcionarios de la SECOBAN, que maquillaron y en algún momento ocultaron las declaraciones patrimoniales de Raúl Salinas de Gortari.

Todos, compañeros Representantes en esta Asamblea, tenemos que repudiar estos actos de corrupción. El PRI debe revisar la conducta no solamente de Raúl Salinas de Gortari, sino de todos aquellos colaboradores y funcionarios priístas cercanos y que trabajaron conjuntamente con Raúl Salinas de Gortari.

Están obligados a hacerlo, precisamente por la ética política a la que su coordinador aquí nos invitó a todos los miembros de esta Asamblea.

Nosotros exigimos que la autoridad incaute todos los bienes y fortunas mal habidas de este mal funcionario y de sus cómplices y que se destinen a obras de bienestar social, que se siga la investigación hasta sus últimas consecuencias; que se analice la participación y el grado de conocimiento del ex Presidente de la República, no creemos en sus declaraciones vertidas el día de hoy a la opinión pública.

Que se investiguen también las fortunas y propiedades del ex Presidente de México y, en su caso, si esto es necesario, el PAN exigirá en su momento que se le llame también a juicio político; que nadie esté por encima de la ley, como ha declarado constantemente el Presidente de la República.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene la palabra el Representante Germán Aguilar.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: La detención en Ginebra, Suiza, el pasado 15 de noviembre de Paulina Castañón Zertuche, esposa de Raúl Salinas de Gortari, cuando con ayuda de documentación falsa intentaba extraer de un banco la cantidad de 83 millones 721 mil 57 dólares, añade más elementos a una zaga de ilícitos perpetrada por el ominoso clan Salinas de Gortari.

En momentos en que la nación enfrenta uno de los retos económicos más difíciles y delicados de su historia, cuando se ofertan a capitales nacionales y extranjeros pilares de nuestra economía y soberanía, tales como la seguridad social y la industria de los energéticos, sale a relucir un filón de oro que aparece como parte del enriquecimiento ilícito de un funcionario que acumuló faraónicas fortunas, resguardándose a la sombra de uno de los vicios más tristes de nuestro sistema político mexicano: el nepotismo.

Además de que es obligación jurídica, judicial y social de la actual administración -sin importar las deudas morales que tenga o no con anteriores gobiernos-, decomisar el producto ilícito en manos de ex servidores del Estado que han beneficiado sus arcas privadas sirviéndose de posiciones privilegiadas en el organigrama oficial, es también menester -por simple saneamiento moral- determinar con toda puntualidad y transparencia pública, de dónde provienen tan insultantes fortunas y quién o quiénes participaron abierta o veladamente durante el sexenio pasado en la acumulación de bienes y riquezas personales.

Las presentes autoridades no deben olvidar el hecho de que Raúl Salinas de Gortari formó parte del grupo de funcionarios de CONASUPO que Ignacio Ovalles invitó a participar con él, siendo que esta paraestatal se presenta como la institución que presuntamente sirvió como cuartel general de todas las actividades de Raúl Salinas de Gortari y compañía.

Se hace necesario por ello, que se investigue a fondo la gestión de Raúl Salinas de Gortari, Director de Planeación de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, CONASUPO, para determinar la presunta existencia y si hubo o no falsificación de documentos destinados a producir enormes ganancias a quienes llevaron a cabo tales movimientos.

En caso de resultar afirmativa la investigación, ya sólo sería cuestión de voluntad política para deshebrar una red de funcionarios corruptos que utilizaron su poder para acumular una fortuna que a luz de las presentes tribulaciones de los mexicanos resulta insultante.

De no llevar a cabo una investigación satisfactoria y clara, quedaría en evidencia lo que hasta estos momentos es sólo una sospecha, que desde los puestos más altos del actual gobierno se encubre una camarilla de potestades políticas que todavía tienen mucho poder sobre la actual administración.

El caso de las cuentas bancarias en Suiza, asimismo podría tener mucho más fondo ya que, según lo declarado por las autoridades de Ginebra, en el monto de las cuentas de Suiza es posible que pueda señalarse un camino de actividades ilícitas, en este caso narcotráfico, por lo que se rastrean cuentas similares en otros países tanto de América como de Europa.

Asimismo, en el carnaval de disfraces ha sido puesto en evidencia, tras la detención de Paulina Castañón, quien con credenciales que ostentaban el nombre de Juan Guillermo Gómez Gutiérrez, aunque con firma y fotografía de un satisfecho y sonriente Raúl Salinas de Gortari, es urgente aclarar los nombres del resto de los funcionarios que autorizaron la emisión de documentos apócrifos para los fines ilícitos del interesado, como es el caso del acta de racimiento, licencia de manejo y pasaporte, en un acto de violentación de la ley que sólo llega a corroborar los métodos que utilizaron los Salinas y su grupo de notables para depredar al país.

Resulta risible, por lo tanto, que hoy el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari se muestre sorprendido por las actividades financieras de su hermano durante el pasado sexenio, máxime si se considera que Raúl y Carlos han sido como siameses en su tránsito político, al ser tan evidente y difícil de demostrar la procedencia de una fortuna tan escandalosa en dólares.

Lo que intenta el ex Presidente es que la atención pública se desvíe hacia el delito de enriquecimiento ilícito y dejar atrás el crimen de su cuñado José Francisco Ruiz Massieu, en el que Raúl Salinas de Gortari al parecer participó activamente.

Nunca antes, como ahora, un ex Presidente había tocado fondo tan rápido, como es el caso de Carlos Salinas de Gortari. Nunca antes, como ahora, se impone repatriar capitales que son

producto del esfuerzo de los mexicanos y nunca antes, como ahora, se hace necesario esclarecer si el dinero de Suiza es producto del narcotráfico porque, de ser así, todavía hay tiempo para detener la corrupción que paulatina pero firmemente se está instalando en los puestos políticos.

Buena tarea tiene al frente el gobierno del actual Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, pues ahora no sólo enfrenta la demanda social de esclarecer los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, la extradición de Mario Ruiz Massieu, así como la desaparición de Manuel Muñoz Rocha.

EL C. PRESIDENTE SALVADOR MUÑUZURI HERNANDEZ.- Señor Representante, si es usted tan amable de concluir porque ya se excedió un minuto de su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Sí, pero es la primera vez que me excedo, señor Presidente. Permítame por favor, se lo suplico.

...sino que ahora tiene que atender, casi de manera personal una acusación de enriquecimiento inexplicable llevada a cabo por el hermano de quien lo nombró candidato sustituto a la Presidencia de la República tras el atentado de Lomas Taurinas.

De la resolución de este crucigrama que la actual administración se ha obstinado por enredar más, depende el capital de la credibilidad que el Presidente Zedillo disponga para transitar con menor expresión social externa, pluripartidista y cupular burocrática hacia el sistema de gobierno que pretende; de lo contrario, las aguas están demasiado agitadas y la barcaza oficial podría no llegar a ningún puerto.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Pedro Peñaloza.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañero Presidente; compañeros y compañeras:

Escuché con mucha atención la intervención de Cristina Alcayaga, para encontrar alguna pista

de cuál es la posición de PRI frente a un tema tan complicado. Identifico en su exposición un intento tibio de querer hacer algo, sé que cada quien ve al país con diferentes ópticas; yo me permito decirle a mi compañera Cristina Alcayaga que los tiempos no están para tibiezas; estamos hundiendo al país en una circunstancia especial, compleja, difícil, que debería de darnos vergüenza.

Pero aparte de asumir actitudes disímbolas en este tema, yo quisiera comentar, porque si no va a quedar claro el debate, el asunto de esta mujer que intentó sacar con una credencial falsa una cantidad extraordinaria de recursos, no es requerida por la PGR; se está deduciendo que ese dinero es propiedad o de socio Raúl Salinas de Gortari, pero se está olvidando, o se quiere olvidar, que Carlos Salinas fue el Presidente de la República cuando presuntamente este hombre hizo su fortuna, a menos que alguien me diga que Raúl Salinas de Gortari ya tenía esa fortuna antes de ser funcionario público, que no creo. Por ahí se han publicado algunas propiedades de Raúl Salinas y, bueno, se ha comprobado que hubo un salto impresionante de su primera declaración patrimonial en la Procuraduría con la segunda, de esto hay pruebas diversas, de cómo creció en el tiempo en que fue funcionario público.

Me parece que lo que tenemos frente a nosotros, a menos que no lo queramos ver, es que un funcionario público, hermano del Presidente de la República -es decir, el gran Huitzilopóchtli del momento-, pudo hacer extraordinarios recursos con el aval, el apoyo, la impunidad que le da este accidente de la naturaleza, ser hermano de un presidente.

Decía Cristina Alcayaga que van a recurrir a su partido para que su partido verifique estas cosas, y que no es objeto de litigio en la Asamblea o en las Cámaras este asunto. Yo le quiero decir a la compañera Alcayaga que no son asuntos del PRI, es un asunto del país; no es asunto del PRI ver cómo los recursos nacionales los usan para fines individuales, no podemos decir que no se discute en las Cámaras o que no es facultad de la Asamblea o de la Cámara indagar el asunto. Bueno, si el PRI lo va a ver en su comisión de honor, pues en buena hora, pero creo que ya se

tardó un poco, no sé cuándo lo van a ver, pero es asunto del PRI, eso sí; pero discutirlo, analizar, es un asunto de la Asamblea y del país.

Entonces, compañeros y compañeras, veo con más preocupación cómo la posición del PRI en la Asamblea, con la expresión de mi compañera apreciada, Cristina Alcayaga, es una opinión vaga, que no va al fondo del problema. Deduzco que hay algunos priístas en esta Sesión que quisieran actuar de otra manera; no admito a pensar que todos los priístas piensen de esa manera, de que vamos a ver la comisión de honor si procede o que se investigue.

Quiero pensar que hay priístas en este lugar, que están deseando que lo de Raúl y Carlos no pase a la comisión de honor, sino que proceda ya a expulsarlos.

Decía yo el caso de este muchacho, Rojas Díaz-Durán, en el sentido de que por criticar a su partido de autoritario, lo iban a expulsar, y a miembros de una banda que han fracturado al país no les hacen nada.

Vengo a esta tribuna, en consecuencia, a hacer una propuesta de un punto de acuerdo. Escuché con atención que Cristina Alcayaga decía que los priístas están dispuestos a ir al fondo; bueno, ahorita vamos a ver a qué fondo quieren ir o a qué dimensión del fondo quieren avanzar. Vamos a ver si es cierto.

El siguiente punto de acuerdo dice lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Esta Asamblea resuelve exhortar al Procurador General de la República, para que llame a comparecer al ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, con el objeto de que aclare su presunta participación en los recientes acontecimientos que han afectado grave y recientemente a la República.

Firman este punto de acuerdo mis compañeros Dolores Padierna, Iván García Solís, Francisco Alvarado, Francisco González Gómez, Arturo

Sáenz Ferral, Gonzalo Rojas y su servidor. Un punto de acuerdo que traigo aquí, pues para que veamos hasta qué fondo queremos llegar.

Escuché aquí por voz de Cristina Alcayaga, que los priístas están dispuestos a ir al fondo. Eso dijo. Bueno, ahorita vamos a ver hasta qué fondo.

No sé si el PAN, pues esté dispuesto a exhortar al Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, le recuerdo que su tiempo ha concluido.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Voy a terminar diciendo: sé que algunos Representantes del P.A.N., piensan que esas presiones no ayudan al Procurador. Respecto su punto de vista, no lo comparto; pero traigo este punto de acuerdo porque me parece que el mínimo asomo de dignidad, de dignidad que podemos tener en esta Asamblea, por asomo, es ese.

Lo otro, es cerrar los ojos a la realidad, y también sugiero que este punto sea votado de manera nominal y traigo la fundamentación reglamentaria. Dejo aquí a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la ...

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA, (Desde su curul).- Escuché que el Representante Peñaloza, en su intervención última, solicitó que se hiciese de manera nominal, dejando la fundamentación; por lo tanto solicito que ésta se lleve a cabo en base al artículo 63.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Peñaloza, si me lo permite, hizo la petición de que la votación fuera nominal; pero primero debe consultar esta Presidencia si se considera de urgente y obvia resolución. De considerarse, se haría la votación nominal. De no considerarse

de urgente y obvia resolución, no se procedería a la votación nominal.

Adelante, señorita Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ, (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Francisco González Gómez.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿la procedencia de esta propuesta implica que fue desechada de plano?

EL C. PRESIDENTE.- No, señor Representante; no fue considerada de urgente y obvia resolución y, por lo tanto, esta Presidencia determina que se turne a la Comisión de Gobierno para su análisis.

Tiene la palabra el Representante Francisco González.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Precisamente quería yo señalar que era necesario que este punto de acuerdo propuesto pasara a la Comisión respectiva. Se considera que debe ser la Comisión de Gobierno, yo creo que debe ser tomada en cuenta ahí.

Entiendo cabalmente lo que representa para el Partido Revolucionario Institucional, como un organismo político con tantas décadas en el poder, la posibilidad de que un ex Presidente salido de sus filas sea llamado a declarar sobre los

crímenes cometidos por su hermano y sobre su relación con el finado Luis Donaldo Colosio.

Sabemos, sé que esto significa una grave responsabilidad y que desde luego deben de tener una preocupación extrema por la misma. Pero sí quiero señalar que más allá de lo que el PRI ha significado en la historia de este país y lo que puede seguir significando, más allá de eso, está la salud del país, de México y de la nación.

No podremos limpiar los establos de jaurias en que se han convertido ciertos sectores del poder público, si no anteponeamos a los intereses partidarios el patriotismo, si no anteponeamos a los intereses de grupo político los intereses -en serio- superiores de la nación.

Entiendo lo que es la disciplina de partido, pero al mismo tiempo entiendo que aún en el Ejército se ha aprobado recientemente una ley para eximir a los soldados para cumplir una orden que sea de lesa humanidad.

Estoy convencido, además, que es esta votación muchos de los compañeros del PRI no han actuado de acuerdo a su conciencia y lamento que sea así. Pero en verdad, no podremos resolver los problemas del país si no hay decisiones serias, si no se dan pasos firmes, si no se actúa con audacia y si no se rompe en verdad con el pasado corrupto.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Ciudadano Presidente; ciudadanos Representantes:

Creo que todos escuchamos la unánime condena, no solamente a Raúl Salinas de Gortari, sino también a la familia Salinas en su conjunto, me refiero a Carlos especialmente porque no se puede disociar un hombre del otro, y hemos visto que el esfuerzo de Carlos Salinas por separarse de su hermano en esta responsabilidad no convence a nadie.

Yo quiero preguntar si alguien fuera de esta sala acepta que Carlos Salinas ahora se separe en esta responsabilidad y diga, buscando una tabla de salvación, que si su hermano ha cometido un

ilícito pues que entonces responda por él. ¿Pero de qué estamos hablando? ¿Por qué es que en qué ciudad o en qué país o en qué planeta vivimos?

Resulta que el hermano de Carlos Salinas fue funcionario justamente cuando él ejerció el poder; fue funcionario cuando Carlos Salinas ejercía una vigilancia rigurosísima, un espionaje incluso, no solamente sobre la oposición, sino sobre los mismos funcionarios del gobierno.

No estamos hablando de la Contraloría, porque la Contraloría solamente controla lo que el Presidente quiere controlar. Pero datos existieron siempre, y al Presidente no se le podía ocultar una cosa de esa naturaleza.

Pero si esto es así, y yo pienso que sería una ingenuidad tremenda que esta Asamblea no compartiera esa idea que todo el pueblo tiene, de que hay una responsabilidad no sólo de Raúl, sino de Carlos Salinas, y resulta que la Asamblea se niega a adoptar un acuerdo elemental, de demandar que sea citado a declarar Carlos Salinas de Gortari, y esta es una petición al Procurador.

Yo sinceramente no veo una mínima congruencia en las intervenciones que hemos escuchado, es decir, de los que se niegan a votar un acuerdo así. Es que es un acuerdo elemental, mínimo. ¿Qué se trata solamente de un hermano descarriado?, y bueno, ¿y el responsable de eso y quién sabe cuántas otras cosas más, Carlos Salinas, va a quedar así? ¿Otra vez se sigue esa pésima costumbre de exonerar a los ex presidentes que han incurrido en ilícitos que después todo el mundo condena y después salen a la luz pública?

Porque resulta que el PRI hace lo mismo en caso de grandes depredadores de la riqueza pública, es el caso de Miguel Alemán, a Miguel Alemán lo tienen protegido, protegieron siempre, y sabemos que es una gente que se enriqueció, que hizo ilícitos pero enormes cuando fue Presidente y que ahí está disfrutando de la gran riqueza que acumuló, ahí estuvo todo el tiempo mientras vivió, y la familia sigue también impunemente disfrutando de esas ventajas, siempre. Es ex presidente, no pasó nada con él.

Y el mismo López Portillo, que ahora digamos que ya nadie lo toca porque lo que hizo él fue juego de niños. Pero cuando salió López Portillo, todo mundo supo qué cosas había hecho, y desde antes. El partido al que yo pertenezco con mucho orgullo, en su momento denunció el robo de terrenos públicos como fue la casa donde construyó su edificación, el terrero donde edificó su vivienda, que no era cualquier vivienda, con el apoyo de Carlos Hank González, y eso fue denunciado en la Comisión Permanente por el diputado Carlos Sánchez Cárdenas, y resulta que el PRI protege a los ex presidentes y a sus cómplices y a todos los que les ayudan a cometer estos robos, y ahí están tan campantes todos ellos.

Entonces, es un país hundido en la corrupción a causa del grupo oficial, pero además se les cubre las espaldas al no permitir que en el caso de Salinas, que podría ser ejemplar, porque ya hay elementos para que la Procuraduría lo cite, ni siquiera eso puede hacer la Asamblea de Representantes.

Yo creo que este hecho debe ser registrado claramente. La resistencia a un punto de acuerdo elemental para llamar a comparecer a Carlos Salinas de Gortari es una gravísima omisión en esta Asamblea de quienes se oponen a un punto de acuerdo de esta naturaleza.

Que quede registrado en el Diario de los Debates este hecho. Hay una resistencia inconveniente, inexplicable de la mayoría y de quienes también se oponen a esta comparecencia para que Carlos Salinas, uno de los grandes responsables de lo que ocurre en este país, ni siquiera comparezca ante la Procuraduría. Que quede esa constancia.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hechos, el Representante Pedro Peñaloza, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE PEDRO JOSE PEÑALOZA.- Compañeros y compañeras: ya hemos visto todos aquí que lo que vino a decir nuestra compañera Cristina Alcayaga de que los priistas estaban dispuestos a ir al fondo, ya vimos que no es muy al fondo.

Resulta que el PRI votó en contra de un asomo de dignidad, es decir, simple y llanamente pedirle

al Procurador, solicitarle respetuosamente, lo que dicen afuera millones de mexicanos. Esa es la política de la clandestinidad.

Dice Max Weber algunas características de los regímenes tipo sultanato, ¿cuáles son?

Número uno: clientelismo, ligado al corporativismo e instrumentalismo; dos: nepotismo, beneficiar a los familiares; tres: amiguismo, la versión mexicana es el compadrazgo; número cuatro: corrupción, dar dinero a cambio de favores que violentan la normatividad reglamentaria y legal. Ya cité algunos ejemplos relevantes del sultanato.

Los que mencioné hace rato, los casos de Filipinas, Haití, Nicaragua, Rumania, tenían una diferencia con la experiencia mexicana: no eran regímenes caracterizados como una dictadura. Podemos polemizar sobre las características del Estado, pero este régimen no es una dictadura, tiene instituciones civiles aún, pero funciona, de acuerdo a esta definición, como funcionan las dictaduras.

¿Qué pasa? En el PRI vive hoy el virus de la inconformidad y de los silencios. Sé que algunos Asambleístas de aquí y otros priístas de fuera están descontentos con la incertidumbre a que han sometido al país. A los cínicos les importa un bledo, están educados por el individualismo; a los cínicos no les preocupa que el país se nos desgarre, que se nos caiga; pero los priístas que están en la transición de ser priístas y ser dignos, están en un verdadero apuro.

Hoy votaron los priístas de la Asamblea -los que están ahora en la Asamblea- en contra de que el Procurador, de solicitar al Procurador General de la República que cite al personaje que los mexicanos desean ver tras las rejas; mexicanos de distinta formación, extracción y ubicación en las clases, conste, excepto posiblemente el pequeño grupo que benefició Salinas, como Azcárraga, como Slim y otros agiotistas; pero la mayoría de los mexicanos quieren ver a Salinas en la cárcel.

Eso el PRI no lo entiende, parecería que en el PRI el virus de la inconformidad seguiría como inconformidad, que en secreto digan que están en contra, pero en público voten ignominias; es decir, vicios privados, virtudes públicas.

Esta es nuestra gran tragedia.

Hoy votó el PRI, una vez más, en el sentido opuesto a la historia; hoy votó el PRI como quisiera, si estuviera Salinas aquí presente, que votaran, protegiendo a Salinas. Eso es objetivamente lo que votaron.

No me resta entonces, más que en estos tiempos de abyección, de cinismo y de porras huecas y falsas, y de modernidad confundida con complicidad, citar el cuento más pequeño -una parte- de Tito Monterroso, dedicado en esta noche a la bancada que votó en sentido contrario a la historia: "Y cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba ahí"

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a los hechos ocurridos en la colonia San Felipe de Jesús, de la Delegación Gustavo A. Madero, se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Rojas Arreola.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Con su venia, señor Presidente.

No, señor Presidente, yo no solicité el uso de la palabra para referirme a los hechos ocurridos en San Felipe de Jesús. Hice esa precisión desde el inicio de la Sesión, desde que se dio a conocer el Orden del Día, y mi petición de abrir un espacio en el Orden del Día no fue para discutir esos asuntos bajos de la política más atrasada, que sería minimizar el debate y llevarlo a niveles que algunos quisieran llevar.

Yo solicité el uso de la palabra -y reitero mi petición- para que se incorpore en el Orden del Día de la próxima sesión a la que comparezca el Secretario de Finanzas Javier Beristáin, para discutir sobre el carácter que deben tener las giras del Regente de la Ciudad.

Para eso solicité el punto en el Orden del Día. Por lo tanto, no voy a referirme a esos hechos que son lamentabilísimos y que reflejan la más atrasada política que se ha venido dando durante muchos años y que ojalá dejara de existir.

Yo solicité, de una vez lo hago público, a través de mi coordinadora en la Comisión de Gobierno, se incorpore en la próxima sesión, a la comparecencia de Javier Beristáin, el punto

relativo al carácter que deben tener las giras del Regente de la ciudad, que deben de ser plurales y atender a la ciudadanía y no para favorecer a ningún partido en lo particular. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continué la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 30 de noviembre de 1995.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Recepción del licenciado Javier Beristáin Iturbide, Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal.

3.- Lectura del acuerdo que regula la comparecencia en este Pleno del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal.

4.- Explicación del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1996.

5.- Intervención de los Representantes de cada Grupo Parlamentario para fijar la posición de sus partidos.

6.- Primera ronda de preguntas a cargo de los Representantes de cada Grupo Parlamentario.

7.- Intervención del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, a fin de dar respuesta a las preguntas de los Representantes.

8.- Segunda ronda de preguntas a cargo de los Representantes de los Grupos Parlamentarios.

9.- Intervención del Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, para dar respuesta a las preguntas de los Representantes.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes a las once horas.

(Se levanto la Sesión a las 21:30 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura
Enrique Hidalgo Lozano
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.